



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 2 de octubre de 2008, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

6

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 9 de octubre de 2008, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación efectuada mediante Orden de 1 de septiembre de 2008.

6

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de octubre de 2008, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 7 de octubre de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación vacantes en la Consejería.

8

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 9262210, convocado por Resolución que se cita.

8

Número formado por tres fascículos

Jueves, 30 de octubre de 2008

Año XXX

Número 216 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de reconocimiento del desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria en las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del Profesorado con plaza vinculada.

9

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios.

10

Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

10

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

14

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación en la Consejería.

17

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión (Grupo B) con destino en el Campus de Bahía de Algeciras, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

19

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error de la de 13 de junio de 2008 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

20

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

24

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

24

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Bambi», de Priego de Córdoba (Córdoba).

26

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Aula Futura» de Málaga.

26

Orden de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Bichitos» de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga).

27

Orden de 3 de octubre de 2008, por la que se modifica la autorización de enseñanzas a los centros docentes privados «Alminar», de Dos Hermanas (Sevilla).

28

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de octubre de 2008 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial del «Cordel de Almería», en el tramo que discurre paralelo a la carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Níjar, en la provincia de Almería. VP@1239-05.

Resolución de 3 octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Pio o Viator», en su totalidad, en el término municipal de Almería, provincia de Almería. VP@1565/2006.

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casa-blanca», en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén. VP@1660-06.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de determinados convenios urbanísticos del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1566/2007. (PD. 3736/2008).

Edicto de 10 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 514/2006. (PD. 3737/2008).

Edicto de 29 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del expediente de dominio núm. 520/08-N1. (PD. 3738/2008).

Edicto de 6 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 549/2007. (PD. 3739/2008).

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

30 Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras de «Avda. Juan XXIII, 76-84. Obra» (Málaga). 72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

31 Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 2008/0018). 72

41 Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 2008/0331). 72

43 Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 73

CONSEJERÍA DE CULTURA

62 Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 73

EMPRESAS PÚBLICAS

65 Resolución de 23 de mayo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 73

69 Resolución de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 74

69 Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento de concurso abierto. 2008 108 17 PS. (PD. 3743/2008). 74

70 Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de adjudicación del contrato de servicios para la contratación de la póliza de seguros de vida colectivo para los trabajadores de la Empresa de Suelo de Andalucía (Expte. 2008/3110). 75

Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de servicios que se cita (Expte. 2008/4625). (PD. 3741/2008).

75

Anuncio de 15 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución de desierto del contrato que se cita.

75

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contrato de obras con suministro de materiales para la edificación de 14 Viviendas Protegidas en la calle San Bernardo, núm. 31, de Sevilla.

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución del Acuerdo de 9 de octubre de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano.

77

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la instalación de la línea eléctrica subterránea a 66 kV de evacuación del Parque Eólico «La Castellana» en el término municipal de Puerto Real (Expte. AT 8915/07). (PP. 3683/2008).

77

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

78

Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial en Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión 20 kV D/C LA-110 desde la Subestación Petra a Montefrío en los TT.MM de Villanueva de Mesia y Montefrío (Granada). Expte. 9578/AT. (PP. 3604/2008).

79

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de requerimiento de documentación referente a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) instadas por don Leovigildo Ávalos Rodríguez y don Sergio Martínez Navarro.

81

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 31 de julio de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Bahía de Cádiz» (El Puerto de Santa María-Puerto Real), junto con el contenido de su articulado.

81

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2007.

93

Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a doña Carmen Heredia Campos sobre rectificación de error padecido en la escrituración de la Vivienda de Promoción Pública situada en Málaga, calle Bullaque, núm. 1, 3.º A, Cuenta 571 del Grupo MA-13, Huerta de la Palma.

94

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Anuncio de 15 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

96

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de reintegro de retribuciones percibidas indebidamente.

96

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

96

Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

97

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2008.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

98

Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación de requerimiento que se cita a don Thomas Trilk.

98

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Emilia Gallurt Quesada.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2008, referidas a las modalidades de construcción (solicitudes por importe igual o inferior a 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)» clave A5.341.767/2111.

99

Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra Clave A4.321.877/0411.

102

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra que se cita, clave A5.341.992/0411.

104

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

108

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/404/G.C./CAZ.

108

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/402/G.C./CAZ.

109

Anuncio de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/28/G.C./CAZ.

109

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 2 de octubre de 2008, del IES Vicente Espinel, de extravío de título de BUP. (PP. 3596/2008).

109

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 2 de octubre de 2008, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

D I S P O N G O

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, ha procedido a elegir a los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dicha Universidad, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de elección efectuada:

Don Antonio Ríos Guadix (Sector de Profesorado), en sustitución de don Enrique Hita Villaverde.

Don José Antonio López Fernández (Sector de Personal de Administración y Servicios) (elegido de nuevo).

Don Juan Manuel García Sierra (Sector de Estudiantes), en sustitución de don Gustavo Reyes Pujades.

Sevilla, 2 de octubre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación efectuada mediante Orden de 1 de septiembre de 2008.

Por Orden de 1 de septiembre de 2008 se efectuó convocatoria, por el procedimiento de libre designación, para cubrir 20 puestos vacantes en esta Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Orden al personal funcionario que figura en dicho Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Regla-

mento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de octubre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

A N E X O

C.P.T.: 11746710.
Puesto de trabajo: Coordinador General.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería, Sevilla.
Primer apellido: Silva.
Segundo apellido: López.
Nombre: Rafael José Ángel.
DNI: 31811962 H.

C.P.T.: 11718010.
Puesto de trabajo: Secretaria Viceconsejero.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería, Sevilla.
Primer apellido: Soria del.
Segundo apellido: Hoyo.
Nombre: Ana Isabel.
DNI: 28669741 B.

C.P.T.: 11746610.
Puesto de trabajo: Jefe Secretaria del Consejero.
Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero, Sevilla.
Primer apellido: León.
Segundo apellido: Funes.
Nombre: Antonio Carlos.
DNI: 28741879 K.

C.P.T.: 11717910.
Puesto de trabajo: Secretaria del Consejero.
Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero, Sevilla.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Navarro.
Nombre: Ana Mercedes.
DNI: 28537555 Y.

C.P.T.: 11749810.
Puesto de trabajo: Auxiliar Gestión-Secretario.
Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero, Sevilla.

Primer apellido: Aparicio.
Segundo apellido: Buades.
Nombre: Juan Ignacio.
DNI: 08818327 N.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de octubre de 2008, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 de dicho Decreto,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza a:

Titular: Doña Mercedes González Fontádez.

Titular: Doña Berta Muñoz Luque.

Segundo. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza a:

Titular: Don Manuel Gutiérrez Encina.

Titular: Doña Antonia Aguilar Rayo.

Sevilla, 17 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 7 de octubre de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación vacantes en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se describen en el Anexo de la presente Orden, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo

de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 7 de octubre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PTO. (CÓDIGO)	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES								REQUIS. DESEMPEÑO			
			N.º	AD	GR.	C.P.R.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	CD	RFIDP EUR/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCALIDAD
1	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	INSPECTOR COORDINADOR (CÓD. 9725410)	1	F	A	P-A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	30	XXXX-30.439,80					SEVILLA
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
2	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	JEFE ÁREA VIVIENDA (CÓD. 9725610)	1	F	A	P-A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	29	XXXX-24.105,60					SEVILLA
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
3	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	JEFE ÁREA ORD. TERRIT. Y URB. (CÓD. 9725710)	1	F	A	P-A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	29	XXXX-24.105,60					SEVILLA
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
4	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	INSPECTOR PROVINCIAL (CÓD. 9725810)	7	F	A	P-A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	29	XXXX-24.105,60					SEVILLA
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
5	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	INSPECTOR (CÓD. 9725910)	7	F	A	P-A6	LEG. RÉG. JURÍDICO	28	XXXX-22.084,56					SEVILLA
							ARQUIT. E INSTALAC.							
							URB. Y ORD. TERRIT.							
6	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	JEFE ÁREA PLANIFICACIÓN (CÓD. 9724710)	1	F	A	P-A6	ARQUIT. E INSTALAC.	29	XXXX-24.105,60					SEVILLA
							URB. Y ORD. TERRIT.							
7	D. G. INSP. ORD. TERR., URB. Y VIVIENDA	ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN (CÓD. 9725310)	1	F	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	26	XXXX-14.547,96					SEVILLA
							ARQUIT. E INSTALAC.							

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 9262210, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento. Código 9262210, adscrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, convocado por Resolución de esta Viceconsejería.

ría de fecha 8 de agosto de 2008 (BOJA núm. 170, de 27 de agosto de 2008).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día, siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, P.S. (P.O. 22.9.08), la Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de reconocimiento del desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria en las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del Profesorado con plaza vinculada.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta del Anexo II de la Resolución de 3 marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CCOO, CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2008), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional derivado de la actividad sanitaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del profesorado con plaza vinculada.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados definitivos de la resolución del proceso en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados

se publican por orden alfabético y en los mismos consta el grupo (Licenciado o Diplomado sanitario), la categoría y el Nivel de Desarrollo Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de acceso al modelo de Desarrollo Profesional.

Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de Desarrollo Profesional para el que no reúnen los requisitos exigidos, figuran en los citados listados como excluidos, con indicación de la causa de exclusión, según lo establecido en el Anexo I.

Tercero. Los efectos económicos derivados del nivel de Desarrollo Profesional reconocido, de acuerdo con lo establecido en el Punto Cuarto del Anexo I de la Resolución de 3 marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CCOO, CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del Desarrollo Profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2008), se efectuarán a partir del 1 de noviembre de 2008.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA. Y todo ello sin perjuicio de que el listado definitivo pueda verse ampliado al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de profesor con plaza vinculada en el Servicio Andaluz de Salud en la categoría y especialidad en la que solicita y estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación del modelo de Desarrollo Profesional.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios.

De conformidad con lo establecido en el punto 3 de la Base Cuarta, de la Resolución de 22 de febrero de 2008 de esta Dirección General, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración de Carrera, la resolución definitiva del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados definitivos de la resolución del proceso en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados de admitidos y excluidos se publican por orden alfabético y en los mismos consta la categoría y el nivel de Categoría Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de acceso a la Carrera. Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos, figuran en los citados listados como excluidos, con indicación de la causa de exclusión, según lo establecido en el Anexo I.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la Base Primera de la Resolución de 22 de febrero de 2008 de esta Dirección General, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios, los efectos económicos derivados del nivel de Carrera Profesional reconocidos a partir del Complemento de Carrera Profesional definido en el apartado cuarto del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006 de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, se efectuarán a partir del 1 de noviembre de 2008.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA. Y todo ello sin perjuicio de que el listado definitivo pueda verse ampliado al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la carrera.
1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
5. Pertener a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la carrera.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Equipo Administrativo en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo para el Servicio de Restauración.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar, controlar y gestionar las actividades del personal a su cargo, en los servicios de cocina y offices.

3.2.2. Organizar y gestionar los recursos técnicos, materiales y humanos según las directrices marcadas por la Dirección de Servicios Generales, mediante los programas informáticos habilitados para tal fin.

3.2.3. Organizar, gestionar y supervisar el área de hostelería a partir de los objetivos generales del Hospital.

3.2.4. Planificar las vacaciones, descansos y cuadrantes del personal a su cargo, siempre dentro de las directrices marcadas por la Dirección de Servicios Generales.

3.2.5. Pactar con el personal a su cargo, los objetivos para el servicio, así como realizar las entrevistas para el C.R.P.

3.2.6. Cooperar con el Jefe de cocina y con los Técnicos Superiores en Alojamiento, en los trabajos que requieren la coordinación dentro del servicio de cocina y office.

3.2.7. Cooperar en los trabajos que requieren la coordinación entre diferentes áreas del hospital relacionada con el servicio de Restauración.

3.2.8. Supervisar la distribución de las comidas.

3.2.9. Supervisar el stokaje necesario en las plantas.

3.2.10. Estar en contacto permanente con el responsable del Servicio de Restauración para la comunicación de cualquier incidencia.

3.2.11. Todas aquellas funciones similares a las anteriores que le sean encomendadas por el responsable del Servicio de Restauración.

3.2.12. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia

cia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, 41071 (Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario «Virgen Macarena».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen Macarena» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que

será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
con DNI número..... y domicilio en.....
.....número de teléfono.....
en posesión del título académico de.....
.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Equipo Administrativo para el Servicio de Restauración, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 29 de septiembre de 2008, y publicada en el BOJA núm....., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo

2.3. Gestión de equipo de trabajo.

2.4. Orientación a los resultados.

2.5. Orientación al ciudadano.

2.6. Trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional

de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena»

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Hospital Universitario «Virgen Macarena».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador Encargado de Turno del Servicio de Lencería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Universitario «Virgen Macarena».

3.1.5. Grupo Retributivo: D/E.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar, controlar y distribuir al grupo de profesionales del Servicio de Lencería conforme a los objetivos generales marcados por el hospital.

3.2.2. Conocer y controlar los almacenes del Servicio, tanto de ropa de usuario, ropa quirúrgica y uniformación a efectos de stokajes y pactos de consumo de toda el A.H.V.M.

3.2.3. Cooperar en los trabajos que requieran coordinación entre las distintas Direcciones del Hospital, relacionadas con el Servicio de Lencería.

3.2.4. Interlocutor entre la Dirección de SS.GG., sobre el control de la contrata externa de lavado de ropa.

3.2.5. Conocimiento de aplicaciones informáticas usadas en el Servicio: Gerhonte, Medix, Correo Electrónico e Internet.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito Avda. Dr. Fedriani núm. 3, 41071 (Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario «Virgen Macarena».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellido y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario «Virgen Macarena» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen Macarena» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tableros de anuncios de todos los centros sanitarios del área hospitalaria correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar

desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña, con DNI número y domicilio en número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Celador Encargado de Turno del Servicio de Lencería, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», de fecha 6 de octubre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (Máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional: (Máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,030 puntos.

1.2. Formación: (Máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones: (Máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revistas- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos: (Máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales: (Máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Orientación a los resultados.

2.5. Orientación al ciudadano.

2.6. Trabajo en equipo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en

virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro de destino: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Código SIRHUS: 1599710.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos sociales.

Área relacional:

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-16.310,52 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Granada.

Otras características:

Méritos específicos:

Núm. orden: 2.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro de destino: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Código SIRHUS: 11162510.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-19.102,32 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Granada.

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA

núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Coord. Jur.-Eco. Cuenca Atlántica.
Código: 9933810.
Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Leg. Reg. Jurídico.
Nivel: 29.
C. específico: XXXX-21.044,88.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Subdtd. Gest. DPH y Calidad Aguas.
Código: 9689110.
Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.

Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-24.969,60.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión (Grupo B) con destino en el Campus de Bahía de Algeciras, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión, de la Universidad, convocada por Resolución de 10 de junio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

En uso de las competencias que están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

HE RESUELTO

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de excluidos se publica en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area>.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo tercero. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Algeciras, el día 14 de febrero de 2009, a las 10,00 horas, en Escuela Politécnica Superior de Algeciras, sita en Avda. Ramón Puyol, s/n.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición

en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de octubre de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

Aspirantes excluidos

NIF: 31831363G.

Nombre: Braza Escudero, Jesús.

Minusv.:

Causa de exclusión: Falta de abono derechos examen. Presencia fuera plazo

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error de la de 13 de junio de 2008 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, se ha apreciado error que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación:

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 30 de junio de 2008, Resolución de esta Universidad de fecha 13 de junio de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, se ha apreciado error que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

«1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 94 plazas, por el sistema de Promoción Interna, que se registrarán...

Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003...

Este cupo de reserva asciende a cinco plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.»

Debe decir:

«1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 111 plazas, por el sistema de Promoción Interna, que se registrarán...

Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003,...

Este cupo de reserva asciende a seis plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.»

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto del MEC denominado «Transformación de la Actividad Neuronal en los Circuitos del Hipocampo y Cerebelo durante el Aprendizaje Motor y Cognitivo» de referencia BFU 2005/01024/BFI.

Vista la propuesta formulada por don José María Delgado García, investigador responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 9 de octubre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC0807, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.10.23.07 541A 649.08.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2008/2186).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no re-

caiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los

títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntua-

ción. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 punto por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PNC0807.

Proyecto de Investigación: «Transformación de la Actividad Neuronal en los Circuitos del Hipocampo y Cerebelo durante el Aprendizaje Motor y Cognitivo».

Investigador principal: Don José María Delgado García.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José María Delgado García.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Análisis de grandes Bases de Datos Experimentales para el Control Motor.

- Diseño de Herramientas Analíticas y Experimentales Optimizadas para el Control Neuromuscular de Respuestas Motoras Aprendidas en Modelos Animales y Estudio de Factibilidad de los mismos.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 4 de enero de 2009.

Otros méritos a valorar:

- Formación en Física y Modelado Computacional y/o registros neuronales y/o técnicas de minería de datos Bioexperimentales.

- Experiencia en programación (Matlab o C++).

- Especialización relacionada con el control motor, aprendizaje motor y experiencias en adquisición, procesamiento digital de señales y análisis cuantitativo de datos experimentales.

- Experiencia con registros electromiográficos y de la actividad neuronal, programación (preferiblemente Matlab) y un adecuado conocimiento de programas de adquisición como el Spike2 y Sigave para Windows, así como diseño y representación (Corel Draw).

- Experiencia previa en laboratorios de investigación.

- Doctor en Neurociencia.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 16 de septiembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave 01-JA-1825-0.0-0.0-PC(SV). «Mejora de drenaje en la A-315. Puente de la Cerrada». Término municipal de Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 15 de abril de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957 y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios

de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 10 de noviembre de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Úbeda.

Día: 10 de noviembre de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 4.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA				
N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPER. A EXPROP. M²
1	1-21	MANUEL REYES DELGADO	Olivar seco	824
2	7-21	PROMOTORA PUERTA DE CAZORLA, S.L.	Pastos	2.929
3	8-21	MANUEL REYES DELGADO	Olivar Riego	2.424
4	9-21	JUAN BARAHONA RUIZ	Pastos	1.547

Jaén, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 8 de octubre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-CO-0560-0.0-0.0-PC. «Variante de Valenzuela en la Carretera A-305». Términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 12 de febrero de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 12 y 13 de noviembre de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por es-

crito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Porcuna.

Día: 12 de noviembre de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 6.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 7 a la 12.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 13 a la 18.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 19 a las 24.

Día: 13 de noviembre de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 25 a la 30.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 31 a la 36.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 37 a la 40.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Núm. FINCA	POL.PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE PORCUNA				
1	12-94-a	GABINO VERA GARCÍA	Olivar Secano	513
2	31-133	DULCENOMBRE AGUILERA CASTILLO JERÓNIMO AGUILERA CASTILLO JERÓNIMO AGUILERA RUIZ	Olivar Secano	27
3	12-93	FELICIANO CANO MOYANO	Olivar Secano	114
4	12-92	GABINO VERA GARCÍA	Olivar Secano	149
5	21-132	GABINO VERA GARCÍA	Olivar Secano	61
6	12-91	ANTONIA MORALES BURGOS	Olivar Secano	770
7	31-131	DULCENOMBRE AGUILERA CASTILLO JERÓNIMO AGUILERA CASTILLO JERÓNIMO AGUILERA RUIZ	Olivar Secano	98
8	31-130	DULCENOMBRE AGUILERA CASTILLO JERÓNIMO AGUILERA CASTILLO JERÓNIMO AGUILERA RUIZ	Olivar Secano	176
9	13-1	CATALINA PORCUNA VALLEJOS	Olivar Secano	429
10	14-263-a	CARMEN JIMÉNEZ DE LA ROSA	Olivar Secano	27
11	13-2	LAUREANO PORCUNA VALLEJOS	Olivar Secano	89
12	14-262-a	CARLOS PAREJA JIMÉNEZ	Olivar Secano	175
13	14-261-b	GENARO MELERO GUTIÉRREZ	Olivar Secano	174
14	14-245	BENITA CANO TORRES	Olivar Secano	827
15	13-12-e	FRANCISCO LÓPEZ GUTIÉRREZ	Olivar Secano	31
16	14-241-a	JOSÉ LÓPEZ ROMERO	Olivar Secano	28
17	13-29	JOSEFA MÉRIDA	Olivar Secano	191
18	13-30-a	JOSEFA MÉRIDA	Olivar Secano	123
19	14-240	JOSÉ LÓPEZ ROMERO	Olivar Secano	38
20	14-239	JUANA CASTILLO CASTILLO	Olivar Secano	882
21	13-128	JUANA CASTILLO CASTILLO	Olivar Secano	6
22	13-31	JOSEFA MÉRIDA	Olivar Secano	433
23	14-227	ANTONIA CÁMARA MONTILLA	Olivar Secano	91
24	14-225	JOSÉ BARRANCO CASTILLA	Olivar Secano	411
25	13-42	MIGUEL CASTILLO COBO	Olivar Secano	105
26	13-43	PROVIDENCIA SABARIEGO GALLARDO	Olivar Secano	360

Núm. FINCA	POL.PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
27	13-44	PROVIDENCIA SABARIEGO GALLARDO	Olivar Secano	405
28	13-53	FRANCISCO JIMÉNEZ FUENTES	Olivar Secano	712
29	14-220	JOSEFA JIMÉNEZ FUENTES	Olivar Secano	19
30	14-219	JOSEFA JIMÉNEZ FUENTES	Olivar Secano	204
31	13-55	MARÍA JOSEFA MONTILLA	Olivar Secano	50
32	14-218	MARÍA CÁMARA MARTOS	Olivar Secano	4.653
33	14-215	HROS. DE JUAN CÁMARA MONTILLA	Olivar Secano	2.148
34	14-216	ROQUE DÍAZ CABEZÓN	Olivar Secano	7.101
35	14-208	ISABEL DÍAZ MONTILLA	Olivar Secano	1.912
36	14-204	RAFAEL JIMÉNEZ DE LA ROSA	Olivar Secano	154
37	14-207	DESCONOCIDO	Olivar Secano	2.409
38	14-206-a	ÁGUEDA MONTILLA GARCÍA	Olivar Secano	3.334
39	14-206-d	ÁGUEDA MONTILLA GARCÍA	Olivar Secano	587
40	14-209	MARÍA JIMÉNEZ DE LA ROSA	Olivar Secano	904

Jaén, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Bambi», de Priego de Córdoba (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Amelia Gómez Pastor, en calidad de representante legal de «Centro de Educación Infantil Bambi, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Bambi», con domicilio en C/ Mariana de Pineda, s/n, Urbanización Los Almendros, de Priego de Córdoba (Córdoba), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Bambi», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Bambi.

Código de centro: 14010831.

Domicilio: C/ Mariana Pineda, s/n. Urbanización Los Almendros.

Localidad: Priego de Córdoba.

Municipio: Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titulares: Centro de Educación Infantil Bambi, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 101 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Aula Futura» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Gonzalo de Castro Poveda, representante de «Escuela Infantil Aula Futura, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Aula Futura», con domicilio en Avenida Los Pascueros, núm. 1, de Málaga, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 2 unidades de segundo ciclo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29005308, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 48 puestos escolares, por Orden de 12 de enero de 2006 (BOJA de 13 de febrero).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Escuela Infantil Aula Futura, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil "Aula Futura" por transformación de las 2 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 2 unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Aula Futura.

Código de centro: 29005308.

Domicilio: Avenida Los Pascueros, núm. 1.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Escuela Infantil Aula Futura, S.L.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 64 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil para 20 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de agosto de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Bichitos» de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Salado Pérez, titular del centro docente privado «Bichitos», con domicilio en C/ Teleclub, s/n, de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001,

por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, para determinados centros de educación infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Bichitos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Bichitos.

Código de centro: 29016136.

Domicilio: C/ Teleclub, s/n.

Localidad: Benagalbón.

Municipio: Rincón de la Victoria.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña María Salado Pérez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de octubre de 2008, por la que se modifica la autorización de enseñanzas a los centros docentes privados «Alminar», de Dos Hermanas (Sevilla).

Visto el expediente tramitado por don Luis Manuel Portillo Muñoz, como representante de la entidad Expo-An, S.A., titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Alminar», con domicilio en C/ Ronda de Altair, 2, Urbanización La Mottilla, Dos Hermanas (Sevilla), solicitando modificar la autorización de enseñanzas, que tenía concedida, por ampliación de 3 unidades de educación infantil e incremento de ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa y uno de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural) y reducción de cuatro unidades de bachillerato, según lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo) por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que los citados centros, con código 41001771, cuentan con autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria, ocho unidades de educación secundaria obligatoria, ocho unidades de bachillerato (seis, de la modalidad de Ciencias y tecnología y dos, de la modalidad de Humanidades y ciencias sociales), un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Explotación de sistemas informáticos y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Animación de actividades físicas y deportivas, uno de Administración y finanzas y uno de Administración de sistemas informáticos).

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el Título de Técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1662/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el Título de Técnico en Gestión administrativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del

20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Alminar», de Dos Hermanas (Sevilla), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los mismos que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: «Alminar».

Código: 41001771.

Titular: Expo-An, S.A.

Domicilio: C/ Ronda de Altair, núm. 2, Urbanización La Motilla.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Composición resultante:

- Educación infantil:

Segundo ciclo: 9 unidades.

Puestos escolares: 225.

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación Específica: «Alminar».

Código: 41001771.

Titular: Expo-An, S.A.

Domicilio: C/ Ronda de Altair, núm. 2, Urbanización La Motilla.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Composición resultante:

- Educación primaria: 12 unidades.

Puestos escolares: 300

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación Específica: «Alminar».

Código: 41001771.

Titular: Expo-An, S.A.

Domicilio: C/ Ronda de Altair, núm. 2, Urbanización La Motilla.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Composición resultante:

- a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.

Puestos escolares: 240

- b) Bachillerato:

Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 70

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70

- c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Explotación de sistemas informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural (en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Gestión administrativa (en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

- d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Administración y finanzas (en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Animación de actividades físicas y deportivas (en turno de tarde).

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 54.

Administración de sistemas informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Transitoriamente, y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al bachillerato en la modalidad de Ciencias y tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la naturaleza y de la salud (2 unidades para 70 puestos escolares) del bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2008/09, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Quinto. La titularidad de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los mismos con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de octubre de 2008 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 2 de octubre de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

A N E X O

ACUERDO DE 2 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA num. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artícu-

lo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro Auxiliar correspondiente al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Coordinadora de Equipo de Menores Código 1614510

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial del «Cordel de Almería», en el tramo que discurre paralelo a la carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Níjar, en la provincia de Almería. VP@1239-05.

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial del «Cordel de Almería», en el tramo que discurre paralelo a la Carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Níjar, en la provincia de Almería, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Níjar están clasificadas por Orden Ministerial de 17 de junio de 1969, incluyéndose la vía pecuaria «Cordel de Almería», en el término municipal de Níjar, provincia de Almería.

Segundo. Por Resolución de 4 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, a solicitud de la mercantil Ejido 2000, S.L., se acordó el inicio del expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria de referencia.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de septiembre de 2007, se acuerda ampliar el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento de desafectación parcial.

El tramo a desafectar de la vía pecuaria citada cumple las determinaciones previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, al tratarse de terrenos incluidos dentro de la Delimitación de Suelo Urbano de Nijar, constituido por las Normas Subsidiarias, aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de 2 de mayo de 1996.

Tercero. Instruido el expediente de desafectación por la Delegación Provincial de Almería, conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 92, de 15 de mayo de 2008.

Durante el período de exposición pública no se han formulado alegaciones.

Cuarto. Con fecha 9 de julio de 2008, la Delegación Provincial de Almería eleva Propuesta de Resolución, junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la Desafectación Parcial «Cordel de Almería», en el tramo que discurre paralelo a la Carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Nijar, en la provincia de Almería.

Quinto. La parcela a desafectar, con una superficie de 2.836,74 m², asociada a la vía pecuaria «Cordel de Almería», discurre entre suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, tratándose de terrenos que han perdido los caracteres de su definición como vía pecuaria y, en la actualidad, no son susceptibles de los usos complementarios y compatibles contemplados en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Procedimiento Administrativo de desafectación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.2.c.) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el período de exposición pública no se formuló alegación alguna.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995,

de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación parcial del «Cordel de Almería», en el tramo que discurre paralelo a la Carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Nijar, en la provincia de Almería, con una superficie de 2.836,74 m², delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	577079,94	4088069,97	1D	577085,75	4088054,49
2I	577104,05	4088093,00			
3I	577142,89	4088130,68	3D	577153,45	4088119,60
4I	577189,42	4088174,72	4D	577200,00	4088163,66
5I	577215,90	4088200,34	5D	577218,65	4088181,70

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 3 octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Pío o Viator», en su totalidad, en el término municipal de Almería, provincia de Almería. VP @1565/2006.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pío o Viator», en su totalidad, en el término municipal de Almería, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Almería, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 8 de junio de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 143, de fecha 16 de junio de 1965, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de julio de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pío o Viator», en su totalidad, en el término municipal de Almería, provincia de Almería. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de septiembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 163, de fecha de 25 de agosto de 2006.

Durante el acto administrativo de operaciones materiales se han presentado diversas alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, N° 163, de fecha de 22 agosto de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 10 de marzo de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pío o Viator», ubicada en el término municipal de Almería, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales los interesados que a continuación se indican presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Francisco Serafín Pastor Castaneda solicita que le sean notificados los próximos actos a la dirección que indica.

Se incluyen los datos aportados en los listados de este expediente de deslinde, a efectos de practicar las notificaciones posteriores.

2. Don Juan Rodríguez Molina manifiesta que la propiedad a nombre de su padre don José Rodríguez Rodríguez es ahora de su propiedad. Indica el interesado su dirección para que se le notifique como interesado de este deslinde.

Se incluyen los datos aportados por el interesado en los listados del deslinde, a efectos de practicar las notificaciones posteriores.

3. Don Antonio Gallardo Navarro manifiesta que la propiedad de don José Manuel Gallardo Mesas que era su padre, ahora es suya, por lo que solicita que se le notifique a la dirección que aporta.

Se incluyen los datos aportados en los listados del deslinde, a efectos de practicar las notificaciones posteriores.

En la fase de exposición pública los interesados que a continuación se indican presentaron las siguientes alegaciones:

4. Doña Carmen Estela Jiménez Pérez manifiesta que no está de acuerdo con el deslinde, ya que cuando compró la propiedad, no se le notificó nada ni en el catastro, ni en el Ayuntamiento, ni en la Junta de Andalucía y Registro de la Propiedad.

Así mismo, solicita que se revisen los planos del deslinde, ya que, la propiedad que señalan como suya, no le pertenece. Aporta la interesada copia de los datos catastrales (Parcelas núms. 4 y 82 del Polígono núm 46) y copia del Plano Parcelario de la Gerencia Territorial del Catastro a escala 1:2.500.

Indicar que la alegante efectivamente no es titular de la citada finca por lo que se han corregido las bases de datos de interesados que figuran en el expediente de deslinde.

5. Don Juan José Martínez Toubes en representación de la Sociedad Agraria de Transformación Almeriplant alega lo siguiente:

- En primer lugar, que el acto de clasificación está viciado y tiene deficiencias, tanto en el aspecto relativo a la legislación vigente en el momento de practicarse, como el hecho de que dicho acto se verificó atendiendo a otro contexto socio-económico, de que no ofrece datos mínimos fiables sobre el trazado y anchura de la vereda. Se indica que estas circunstancias acreditan la actual obsolescencia e ilegalidad de la clasificación, a pesar de ser firme, y que por tanto es susceptible de impugnación. Añade el interesado que este acto administrativo se basa en un trazado arbitrario vulnerando la seguridad jurídica y recogida en el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Indicar que el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de fecha de 8 de junio de 1965, no incurre en la causa de nulidad alegada ya que cumplió en su tramitación con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 del Procedimiento Administrativo, así como lo preceptuado en el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigentes, por lo que

no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto, por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias Dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

- En segundo lugar, en cuanto al procedimiento de deslinde, alega el interesado la arbitrariedad del deslinde, en la medida de que el expediente de deslinde ha obviado el reconocimiento de las situaciones jurídicas legitimadas (se refiere a la propiedad adquirida por prescripción adquisitiva o usucapión), que han sido reconocida en la Normativa anterior a la vigente (cita el interesado el Reglamento de Vías Pecuarias de 1944, Ley 22/1974, etc.) y que estas situaciones subjetivas de consolidación de derechos no pueden verse afectadas por modificaciones legales posteriores, dado que el artículo 9.3 garantiza la irretroactividad de las normas no favorables o restrictivas de derechos individuales, que garantiza la seguridad jurídica. Indica el interesado que ostenta la condición de tercero hipotecario que se retrotrae a las sucesivas transmisiones de anteriores terceros hipotecarios, por lo que ha consolidado la propiedad que se describe en las escrituras públicas que aporta.

Añade el interesado que el deslinde supone una reivindicación de la propiedad.

Informar que el objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, la finalidad del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria de conformidad con la clasificación aprobada.

Se informa que el trazado de la vía pecuaria coincide con el croquis de la clasificación, así como a la representación gráfica que aparece en la fotografía del vuelo de 1956-57 y demás documentación cartográfica que se incluye en el Fondo Documental generado en el expediente de referencia, el cual se compone de:

- Copia de plano Histórico Topográfico del Instituto Geográfico Nacional (detalle) a escala 1:25.000, hoja 1045-III.
- Copia del Bosquejo Planimétrico del término municipal de Almería, del Archivo Histórico del Ministerio de Medio Ambiente (detalle).
- Fotografía del vuelo americano del año 1956.
- Ortofotografía Digital de la Junta de Andalucía años 2001 y 2002. Hojas 1045 (2-3) y (2-4).
- Planos Históricos Catastrales del Instituto Geográfico y Catastral de fechas de 12 de julio de 1949 y 30 de diciembre de 1972.
- Cartografía Digital Catastral Actual.
- Plan General de Ordenación Urbana del Exmo. Ayuntamiento de Almería de 1998. Hojas 83, 95, 98, 99, 101.

Las conclusiones obtenidas del examen de dicho Fondo se complementan con las evidencias y demás elementos físicos tenidos en cuenta durante la prospección de la vía pecuaria en campo.

Una vez estudiadas las escrituras aportadas se comprueba que la fecha de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad es de 23 de diciembre de 1980, fecha que es posterior al acto de clasificación (Orden Ministerial de fe-

cha de 8 de junio de 1965) y a la entrada en vigor de la Ley 22/1974.

Así mismo, indicar que los referidos interesados no han aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

Añadir que en la descripción de la finca que ésta linda al Sur con la vía pecuaria. A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... No autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sino que exige precisar cual es lugar de confluencia de una con otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sirve por sí sola para delimitar finca y vía pecuaria...»

No basta, por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público.

En cuanto a que la Administración deba ejercer previamente la acción reivindicatoria contestar que el pronunciamiento judicial que cita el interesado alude a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

- En tercer lugar, la falta de uso de la vía pecuaria ya que en la zona no hubo nunca transhumancia de la Mesta y que nunca ha pasado ni transitado ganado por la zona. Entiende el interesado que los motivos o fines del deslinde practicado son diferentes a los que les son propios a las vías pecuarias.

El objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías pecuarias.

Así mismo, informar que la vía pecuaria objeto de deslinde está catalogada con prioridad 1 (máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

En este sentido decir que la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias en su exposición de motivos dice lo siguiente:

«... También han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos "corredores ecológicos", esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.»

En este sentido, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 3, apartado 8, dispone lo siguiente:

«Artículo 3. Definiciones. A efectos de esta Ley, se entenderá por:

8) Corredor ecológico: territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.» Indicar que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de la citada Ley de Patrimonio Natural, se reconocen a las vías pecuarias como corredores ecológicos, según lo siguiente:

«Artículo 20. Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.»

Añadir, que la vía pecuaria objeto del presente expediente de deslinde, forma parte de Vías Pecuarias que coinciden y forman parte de las rutas de la Red Verde Europea Mediterráneo (En lo sucesivo Revermed), en la provincia de Almería. Esta Revermed está formada por vías de comunicación reservadas a los desplazamientos no motorizados, desarrolladas en un marco de desarrollo integrado que valore y promueva el medio ambiente y la calidad de vida, cumpliendo las condiciones suficientes de anchura, pendiente y calidad superficial para garantizar una utilización de convivencia y seguridad a todos los usuarios de cualquier capacidad física. Los objetivos que se pretenden con la creación de esta red Europea son los siguientes:

- 1.º Satisfacer la demanda social de espacios abiertos para ocio y deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza.
- 2.º Dinamización y diversificación económica de zonas rurales, periurbanas o degradadas en general.
- 3.º Desarrollo sostenible apoyado en el ecoturismo y creación de servicios (alojamiento, restauración, etc..)
- 4.º Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de dominio público, particularmente el patrimonio natural y cultural.
- 5.º Creación de Corredores Verdes que enlacen espacios naturales singulares y en especial los incluidos en la Red Natura 2000 (Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992 y el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000).
- 6.º Conservación del Paisaje.

En concreto la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pío o Viator» conecta con los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

- Con el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, a través de las siguientes vías pecuarias; «Vereda del Pecho Colorado».
- Con el Parque Natural de Sierra Nevada y Parque Nacional de Sierra Nevada, a través de las siguientes vías pecuarias;

«Cordel de la Campita»; «Cañada de Enix»; «Cañada Real de la Sierra de Gádor»; «Vereda de Alboloduy» y «Cañada Real de Berja a Hueneja».

6. Don doña María del Mar Fernández Martínez, don José Rueda López, don Juan Antonio Fernández Sánchez, don Antonio Sánchez Fernández, don Antonio Castillo Sánchez, doña Isabel Antonia Sánchez Vargas, doña María Agustina Lara Díaz, don Rafael Ortiz Lara, don Francisco Lara Lara, doña Gloria Lara Díaz, don Juan Rodríguez Molina, doña Trinidad González Rivas, don Manuel Montes Torres, doña Dolores Sáez Vizcaino, don Luis Delgado Belmonte, doña Eva María Gil Navarro, don Francisco Serafín Pastor Castañeda, doña María Soledad Sánchez Vargas, don Francisco Javier Ortega Moreno, don Luis Casado García, don Miguel del Ángel y don José Antonio Delgado Belmonte, doña Ana García Lozano, don Cayetano Antonio Moya Rodríguez, doña Carmen Casado García, don Juan López López, don Manuel Bretones Albacete, don Miguel Manzano López, don Miguel y don José López Salvador, doña Isabel Rodríguez Sánchez, don Antonio Rodríguez García, don Rafael Adolfo Iglesias García, don Manuel Capel García, don José Francisco Carreño Iglesias, don Antonio Miguel Manzano Luque, don Rafael Antonio López López, don Antonio Gallardo Navarro, don Emilio Carrizo Moya, don José Antonio Sánchez Torres, doña Rosario y don José Sánchez Vargas, don Antonio Casado García, don Francisco Martínez Jiménez y don Antonio López Fernández, alegan diversas cuestiones que se pueden resumir según lo siguiente:

- En primer lugar, en relación al expediente de deslinde que éste no cumple con lo previsto en el artículo 8.1.b) y en el 13.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, ya que el expediente presenta graves defecto de forma y de contenidos, debido a la inexistencia de bases documentales ni testimoniales, que permitan demostrar que con anterioridad a la redacción del expediente administrativo de clasificación incoado en 1965, existiera la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta del Pío o Viator», y todo ello en base a:

- Que tanto, en el Archivo de la Asociación de los Ganaderos del Reino, como en las base documentales del «Honrado Consejo de la Mesta» custodiadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, no existen referencias al ámbito territorial de Almería, no existiendo antecedentes de la supuesta vía pecuaria.

Añaden los interesados que en la base documental se menciona la Sección Mesta del Archivo Histórico Nacional sin referencias concretas a documentos o legajos donde se cite o aparezca la vía pecuaria objeto de deslinde.

- En relación al Bosquejo Planimétrico del término municipal de Almería indican los interesados que no tiene fecha y que no pueden determinar de que documento se trata y donde está depositado para poder consultarlo y que en cualquier caso se debería citar la referencia de dicho documento ya que es un documento oficial. Se indica que tampoco consta en este documento la existencia una vía pecuaria en el ámbito territorial de Almería.

- Que tampoco en el Plano Histórico Topográfico Nacional escala 1:50.000 del año 1951, Plano Topográfico Andaluz a escala 1:10.000, se representan vías pecuarias en el término municipal de Almería.

- Que en la copia del Croquis del Proyecto de Clasificación del año 1951, no se indica la fecha de su elaboración, ni el documento completo, y que no puede tomarse como base cartográfica, ya que carece de referencias geográficas básicas para realizar el trazado de deslinde.

- Que en la fotografía del vuelo americano de 1957 el camino de Viator a Alquian, no alcanza en ningún tramo la anchura de 20,89 metros. Se indica que analizada éstas fo-

tografías, así como, las cartografías oficiales lo único que se aprecia es el tramo del camino vecinal de Viator a Alquíán de 5.300 metros de longitud, que no es una vía pecuaria, sino un camino vecinal.

En cuanto a que en los antecedentes documentales mencionados no se represente a la «Vereda de la Cuesta de Pio o Viator» y que no sea preciso el croquis de la clasificación, contestar que el hecho de que la vía pecuaria aparezca en la cartografía histórica con otra denominación, no desvirtúa la validez de esta acto administrativo, puesto que ello puede derivarse de denominaciones consuetudinarias, quedando fijada la denominación oficial de la vía pecuaria objeto de deslinde en el acto de clasificación. Los citados documentos no pueden desvirtuar la citada clasificación, en tanto a que la Administración tenía ya conocimiento de estos y no son determinantes, ni esenciales para la Resolución de la clasificación. Por lo que los planos que citan los interesados no evidencian el error en esta clasificación. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea. En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias Dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

Indicar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almería, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria. Ajustándose el deslinde a esta descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a los interesados detalla lo siguiente:

«... Penetra en este término municipal, procedente del de Viator por el paraje "Cuesta de Pio"; cruza la "Rambla del Charco" y poco después el Camino del Cortijo de las Viudas; poco después y en la Rambla del Gato se une a la carretera de Alquíán; cruza la Rambla Lechuga u Honda y mas adelante en el poblado de Alquíán se une al Cordel de la Campita.»

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias Dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

- En segundo lugar, indica el interesado que en base a los puntos anteriormente expuestos, este procedimiento de deslinde carece de motivación científica y técnica suficiente para validar dicho expediente. Añaden los interesados que el Plano de Situación a escala 1:50.000 de 2007, se han grafiado las vías pecuarias estando algunos tramos posiblemente idealizados, lo que evidencia que se trata de una reconstrucción cartográfica. Se indica que este hecho puede constituir un delito.

En relación a lo manifestado respecto al Plano de Situación, indicar que éste se elabora con ocasión del deslinde superponiendo sobre un plano topográfico escala 1:50.000, el trazado de la vía pecuaria, que no es el plano detallado del deslinde. Se trata simplemente de un plano de localización que se anexa a la proposición de deslinde.

Informar que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente en primer lugar, en la reali-

zación de una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen.

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000, según detalle, realizado expresamente para el deslinde. Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria. Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se han determinado de conformidad con la clasificación aprobada.

- En tercer lugar, que no logran comprender los interesados como puede prevalecer una propuesta de Clasificación de Vías Pecuarias de 1965, en la que se asigna una anchura a la vereda de 20,89 metros, si la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, en su articulado establecen que las veredas son las vías que tienen una anchura no superior a 20 metros.

Informar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, el objeto del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria, de conformidad con la clasificación aprobada por la Orden Ministerial de fecha de 8 de junio de 1965, que asigna a la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pio o Viator» una anchura legal necesaria de 20,89 metros lineales. La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, asigna una anchura máxima de 20 metros a las Veredas que hayan sido clasificadas con posterioridad su entrada en vigor, al ser la clasificación en la que se basa el deslinde anterior a ésta, se ha deslindado de conformidad con anchura legal de 20,89 metros que dicha clasificación asigna a la citada vía pecuaria.

- En cuarto lugar, manifiestan los interesados que han consultado el Proyecto Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), así como las distintas declaraciones publicadas por las autoridades medioambientales andaluzas y que al observar el trazado propuesto en este deslinde, el objetivo de conectar el medio urbano con el entorno natural no se cumple, ya que, la vía pecuaria conecta un espacio urbano residencial con un espacio urbano industrial, atravesando varios tramos urbanos y zonas intensamente antropizadas por las actividades agrarias intensivas. Indican los interesados que se une a ello que gran parte de la vereda propuesta, soporta un intenso tráfico de vehículos como consecuencia de las actividades económicas y de su posición estratégica, entre dos autovías y ejes internos de comunicación, que hoy por hoy no se pueden suprimir ni sustituir.

Indicar que el objetivo de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), es conectar el núcleo urbano de Almería con el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, y que dicha conexión, a su paso por el suelo clasificado como urbano, queda garantizada a través de los viales públicos existentes. Una vez que abandona el suelo urbano, la Red Verde Europea tiene continuidad conectando con el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, a través de las siguientes vías pecuarias; «Vereda del Pecho Colorado» y conectando con el Parque Natural de

Sierra Nevada y Parque Nacional de Sierra Nevada, a través del; «Cordel de la Campita»; «Cañada de Enix»; «Cañada Real de la Sierra de Gádor»; «Vereda de Alboloduy» y «Cañada Real de Berja a Hueneja».

Así mismo, informar que el deslinde es el trabajo previo para la creación de la Red Verde Europea del Mediterráneo. A partir de la definición del discurrir de las vías pecuarias que integran el esquema director de la referida Red, se determinarán definitivamente los tramos seleccionados para la constitución de dicha Red, así como las obras de acondicionamiento y eliminación de las discontinuidades actualmente existentes.

- En quinto lugar, que debería de haberse incluido en el expediente de deslinde el expediente completo de la clasificación.

Indicar que dicha documentación puede ser consultada por cualquier interesado en el procedimiento de referencia, en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Don José Batista Millán manifiesta que ha observado que se traza la linde de la vía pecuaria siguiendo la carretera asfaltada y lindando a su vez con las vallas de los patios de las viviendas existentes, y que al llegar a su propiedad, por no tener vallas en su patio, giran la linde de dicha vía pecuaria a la derecha y se incluye el citado patio. Se indica que todas las propiedades son partes de un mismo edificio que se dividió en su día, que está dentro de zona urbana. Aporta el interesado copia del recibo sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de la vivienda de su propiedad, escritura pública de compraventa de la vivienda otorgada ante Notario el ocho de octubre de 1996, copia de certificado catastral, y documentos catastrales donde se indica la situación de la vivienda.

Informar que revisado el Plan General de Ordenación Urbana del año 1998 (Hoja 101), se comprueba que la propiedad del interesado no está situada sobre suelo urbano o industrial.

Así mismo, indicar que no hay giro del eje de la vía pecuaria. La modificación en cuanto a la anchura de la vía pecuaria obedece a la consolidación del suelo urbano desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que al ser anterior a la entrada en vigor de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, le es de aplicación su disposición adicional segunda que regula su posterior desafectación. Por lo que se ha exceptuado este tramo clasificado como urbano del procedimiento de deslinde. Como se ha indicado anteriormente la parcela del interesado se encuentra fuera del límite urbano, siendo éste el motivo por el que se ha deslindado en el tramo que le afecta con una anchura legal de 20,89 metros.

8. Don José Francisco Rosino Moreno en nombre y representación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en lo sucesivo ADIF), manifiesta que al afectar las actuaciones de este expediente de deslinde al ferrocarril, se propone que se tenga en cuenta a los efectos oportunos, la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y el Reglamento aprobado por el Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, que son de aplicación a este caso.

Se informa que el trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pio o Viator» propuesto en este expediente no afecta al dominio público del Ferrocarril.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 18 de diciembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de marzo de 2008.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Pio o Viator», en su totalidad, en el término municipal de Almería, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 3.953,21 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Almería, provincia de Almería, formando dos parcelas alargada con una anchura de 20,89 metros, una longitud total deslindada de 3.953,21 metros, una superficie total deslindada de 80.289,03 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda de la Cuesta del Pio o Viator. Esta finca linda:

Al Norte:

- Parcela de invernadero y cultivo, con titular catastral LARA LARA FRANCISCO, Polígono 46, Parcela 5. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero y edificación, con titular catastral LARA DIAZ GLORIA, Polígono 46, Parcela 7. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 9007. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral LARA DIAZ GLORIA, Polígono 46, Parcela 9. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral GIL NAVARRO EVA MARIA, Polígono 46, Parcela 10. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral SANCHEZ SANCHEZ JOSE, Polígono 46, Parcela 9025. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero y balsa, con titular catastral MARTINEZ CRUZ RAMON, Polígono 46, Parcela 46. En el término municipal de Almería.
- Parcela de balsa y edificación, con titular catastral MARTINEZ CRUZ RAMON, Polígono 46, Parcela 9026. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero y balsa, con titular catastral MARTINEZ CRUZ RAMON, Polígono 46, Parcela 46. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, edificación y balsa, con titular catastral HERMOSILLA SANCHEZ BERNARDO, Polígono 46, Parcela 47. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral HERMOSILLA SANCHEZ BERNARDO, Polígono 46, Parcela 9027. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, edificación y balsa, con titular catastral HERMOSILLA SANCHEZ BERNARDO, Polígono 46, Parcela 47. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral SANCHEZ GARCIA ANTONIO, Polígono 46, Parcela 45. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral SANCHEZ GARCIA ANTONIO, Polígono 46, Parcela 9028. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral SANCHEZ GARCIA ANTONIO, Polígono 46, Parcela 45. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 46, Parcela 90002. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo, invernadero, balsa y edificación, con titular catastral LARA DIAZ MARIA, Polígono 46, Parcela 42. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral LARA DIAZ MARIA, Polígono 46, Parcela 9033. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo, invernadero, balsa y edificación, con titular catastral LARA DIAZ MARIA, Polígono 46, Parcela 42. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 90005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral ORTEGA MORENO FRANCISCO JAVIER, Polígono 46, Parcela 41. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, edificación y estacionamiento de vehículos, con titular catastral SAT LTDA ALMERIPLANT N 5260, Polígono 46, Parcela 40. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 90001. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 33, Parcela 90000. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral BRETONES ALBACETE MANUEL, Polígono 33, Parcela 82. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral SANCHEZ TORRES JOSE ANTONIO, Polígono 33, Parcela 84. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral SANCHEZ TORRES JOSE ANTONIO, Polígono 33, Parcela 85. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 33, Parcela 90006. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, cultivo y edificación, con titular catastral JIMENEZ MARTINEZ JUAN, Polígono 33, Parcela 91. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral JIMENEZ MARTINEZ JUAN, Polígono 33, Parcela 9037. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, cultivo y edificación, con titular catastral JIMENEZ MARTINEZ JUAN, Polígono 33, Parcela 91. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 33, Parcela 9005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral MARTINEZ GIMENEZ FRANCISCO JOSE, Polígono 33, Parcela 88. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación y piscina, con titular catastral ROJAS GAZQUEZ ISABEL, Polígono 33, Parcela 90. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 33, Parcela 9003. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9002. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, edificación y balsa, con titular catastral PASTOR CASTAÑEDA FRANCISCO SERAFIN, Polígono 34, Parcela 50. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 33, Parcela 9005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación y piscina, con titular catastral ROJAS GAZQUEZ ISABEL, Polígono 33, Parcela 90. En el término municipal de Almería.
- Parcela de zona urbana no consolidada Venta Gaspar, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9009. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9006. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, con titular catastral FERNANDEZ MARTINEZ MARIA DEL MAR, Polígono 34, Parcela 42. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9003. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, con titular catastral RUEDA LOPEZ JOSE, Polígono 34, Parcela 33. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral RUEDA LOPEZ JOSE, Polígono 34, Parcela 9024. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, con titular catastral RUEDA LOPEZ JOSE, Polígono 34, Parcela 33. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, edificación y balsa, con titular catastral PARDO CAÑADAS ANTONIO, Polígono 34, Parcela 32. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral SAT N 5321 BELLAVISTA, Polígono 34, Parcela 11. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral MOYA RODRIGUEZ CAYETANO ANTONIO, Polígono 34, Parcela 26. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral MOYA RODRIGUEZ CAYETANO ANTONIO, Polígono 34, Parcela 9028. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral MOYA RODRIGUEZ CAYETANO ANTONIO, Polígono 34, Parcela 26. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral SAT N 5321 BELLAVISTA, Polígono 34, Parcela 11. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo y balsa, con titular catastral LAZARO CASTILLO ADELA, Polígono 34, Parcela 23. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 34, Parcela 90007. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral CASADO GARCIA LUIS, Polígono 34, Parcela 56. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral LOPEZ CAMPILLO FRANCISCO, Polígono 34, Parcela 9031. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral CASADO GARCIA ANTONIO, Polígono 34, Parcela 22. En el término municipal de Almería.

- Parcela de paso elevado, con titular catastral CASADO GARCIA ANTONIO, Polígono 34, Parcela 9032. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral CASADO GARCIA ANTONIO, Polígono 34, Parcela 22. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9001. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUZA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 35, Parcela 90004. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 35, Parcela 90005. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial, con titular catastral FERNANDEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO, Polígono 35, Parcela 182. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, con titular catastral FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ENCARNACION, Polígono 35, Parcela 183. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, con titular catastral FERNANDEZ SANCHEZ MARIA, Polígono 35, Parcela 184. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, con titular catastral FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN, Polígono 35, Parcela 111. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL, Polígono 35, Parcela 110. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN, Polígono 35, Parcela 112. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral LOPEZ SALVADOR MIGUEL, Polígono 35, Parcela 121. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral GONZALEZ RUIZ MATIAS, Polígono 35, Parcela 122. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral GONZALEZ RUIZ MATIAS, Polígono 35, Parcela 9044. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral GONZALEZ RUIZ MATIAS, Polígono 35, Parcela 122. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral GONZALEZ RUIZ MATIAS, Polígono 35, Parcela 9045. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral GONZALEZ RUIZ MATIAS, Polígono 35, Parcela 9046. En el término municipal de Almería.

- Parcela de zona urbana consolidada San Vicente, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 35, Parcela 9003. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial, con titular catastral LOPEZ SEGURA JOSE, Polígono 37, Parcela 46. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral GARCIA LOPEZ VICENTA, Polígono 37, Parcela 9023. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial, con titular catastral GARCIA LOPEZ VICENTA, Polígono 37, Parcela 47. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 37, Parcela 90008. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial, con titular catastral TUREGANO FERNANDEZ LOURDES, Polígono 37, Parcela 48. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral ESTADO M FOMENTO, Polígono 37, Parcela 90004. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral ESTADO M FOMENTO, Polígono 38, Parcela 90002. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo y balsa, con titular catastral MORALES GAZQUEZ EDUARDO, Polígono 38, Parcela 1. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 38, Parcela 9020. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 38, Parcela 90007. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral CABEO GUILLEN MANUEL, Polígono 38, Parcela 9021. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, con titular catastral CABEO GUILLEN MANUEL, Polígono 38, Parcela 2. En el término municipal de Almería.

- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 38, Parcela 90008. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial e invernadero, con titular catastral MANZANO LUQUE ANTONIO, Polígono 38, Parcela 5. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial, invernadero, edificación y zona urbana El Alquíán, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 38, Parcela 9000. En el término municipal de Almería.

Al Sur:

- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 90000. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral FERNANDEZ AGUILA JUAN ANTONIO, Polígono 46, Parcela 82. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral RUIZ MARTINEZ ANTONIO, Polígono 46, Parcela 4. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral JIMENEZ PEREZ CARMEN ESTELA, Polígono 46, Parcela 87. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral RUIZ MARTINEZ ANTONIO, Polígono 46, Parcela 4. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, cultivo e invernadero, con titular catastral BELMONTE CRUZ MARIA, Polígono 46, Parcela 3. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral BELMONTE CRUZ MARIA, Polígono 46, Parcela 9023. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, cultivo e invernadero, con titular catastral BELMONTE CRUZ MARIA, Polígono 46, Parcela 3. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 9007. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, invernadero y edificación, con titular catastral DELGADO ALONSO JOSE, Polígono 46, Parcela 48. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral DELGADO ALONSO JOSE, Polígono 46, Parcela 9024. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, invernadero y edificación, con titular catastral DELGADO ALONSO JOSE, Polígono 46, Parcela 48. En el término municipal de Almería.

- Parcela de cultivo, invernadero, monte bajo y edificación, con titular catastral ORTIZ AMIGO RAFAEL, Polígono 46, Parcela 50. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 46, Parcela 90002. En el término municipal de Almería.
- Parcela de balsa, edificación y monte bajo, con titular catastral COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN EPIFANIO, Polígono 46, Parcela 52. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN EPIFANIO, Polígono 46, Parcela 9030. En el término municipal de Almería.
- Parcela de balsa, edificación y monte bajo, con titular catastral COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN EPIFANIO, Polígono 46, Parcela 52. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral MARTIN LOPEZ JUAN MANUEL, Polígono 46, Parcela 53. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral MARTIN LOPEZ JUAN MANUEL, Polígono 46, Parcela 9031. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral MARTIN LOPEZ JUAN MANUEL, Polígono 46, Parcela 53. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, balsa, invernadero y monte bajo, con titular catastral RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE, Polígono 46, Parcela 55. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE, Polígono 46, Parcela 9036. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 90006. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral ESTEVEZ MORENO VICTORIA, Polígono 46, Parcela 57. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 46, Parcela 90001. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 33, Parcela 90000. En el término municipal de Almería.
- Parcela de erial, con titular catastral LOPEZ RUEDA RAFAEL, Polígono 33, Parcela 94. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral LOPEZ RUEDA RAFAEL, Polígono 33, Parcela 9034. En el término municipal de Almería.
- Parcela de erial, con titular catastral LOPEZ RUEDA RAFAEL, Polígono 33, Parcela 94. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral LOPEZ RUEDA RAFAEL, Polígono 33, Parcela 9035. En el término municipal de Almería.
- Parcela de erial, con titular catastral LOPEZ RUEDA RAFAEL, Polígono 33, Parcela 94. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO, Polígono 33, Parcela 93. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 33, Parcela 90006. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación y piscina, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 33, Parcela 90007. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 33, Parcela 90006. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, invernadero, edificación y balsa, con titular catastral GALLARDO MESAS JOSE MANUEL, Polígono 33, Parcela 92. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 33, Parcela 9005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación y piscina, con titular catastral ROJAS GAZQUEZ ISABEL, Polígono 33, Parcela 90. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 33, Parcela 9003. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, edificación y balsa, con titular catastral PASTOR CASTAÑEDA FRANCISCO SERAFIN, Polígono 34, Parcela 50. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9002. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 34, Parcela 9010. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 44, Parcela 9002. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo y zona urbana desarrollada Venta Gaspar, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 44, Parcela 9005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de zona urbana desarrollada Venta Gaspar, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 41, Parcela 9000. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 41, Parcela 9013. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, con titular catastral RUEDA LOPEZ JOSE, Polígono 41, Parcela 13. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral MONTES TORRES MARIA SOLEDAD, Polígono 41, Parcela 14. En el término municipal de Almería.
- Parcela de monte bajo e invernadero, con titular catastral MONTES TORRES MARIA SOLEDAD, Polígono 41, Parcela 83. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral MONTES TORRES MARIA SOLEDAD, Polígono 41, Parcela 9022. En el término municipal de Almería.
- Parcela de camino, con titular catastral MONTES MORENO JOSE Y VARIOS, Polígono 41, Parcela 15. En el término municipal de Almería.
- Parcela de edificación, con titular catastral MONTES TORRES MANUEL, Polígono 41, Parcela 9023. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral MONTES TORRES MANUEL, Polígono 41, Parcela 30. En el término municipal de Almería.
- Parcela de invernadero, con titular catastral SANCHEZ VARGAS MARIA SOLEDAD, Polígono 41, Parcela 32. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 41, Parcela 9005. En el término municipal de Almería.
- Parcela de terreno de cultivo y edificación, con titular catastral CASADO GARCIA LUIS, Polígono 41, Parcela 33. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cultivo, monte bajo, paso elevado y camino asfaltado, con titular catastral CASADO GARCIA ANTONIO, Polígono 41, Parcela 79. En el término municipal de Almería.
- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 41, Parcela 90003. En el término municipal de Almería.

- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 40, Parcela 90000. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo, invernadero, balsa, edificación y cultivo, con titular catastral LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO, Polígono 40, Parcela 1. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral VARGAS LOPEZ ROSENDO, Polígono 40, Parcela 2. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL, Polígono 40, Parcela 3. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral RODRIGUEZ GARCIA VICTORIANO, Polígono 40, Parcela 10. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral TORRES GARCIA JOSEFA, Polígono 40, Parcela 9. En el término municipal de Almería.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral RODRIGUEZ GARCIA VICTORIANO, Polígono 40, Parcela 84. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, balsa y piscina, con titular catastral RODRIGUEZ VARON MANUEL, Polígono 40, Parcela 11. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero y edificación, con titular catastral RODRIGUEZ GARCIA VICTORIANO, Polígono 40, Parcela 12. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral FERNANDEZ PEREZ ESTEBAN, Polígono 40, Parcela 19. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, con titular catastral RODRIGUEZ GARCIA VICTORIANO, Polígono 40, Parcela 13. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, edificación, invernadero y zona urbana San Vicente, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 40, Parcela 9000. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, edificación e invernadero, con titular catastral SANCHEZ VARGAS ISABEL ANTONIA, Polígono 40, Parcela 82. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, edificación e invernadero, con titular catastral GAZQUEZ SOTO MARIA, Polígono 40, Parcela 83. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral ESTADO M FOMENTO, Polígono 40, Parcela 90003. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral ESTADO M FOMENTO, Polígono 37, Parcela 90004. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral ESTADO M FOMENTO, Polígono 38, Parcela 90002. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino asfaltado, con titular catastral ESTADO M FOMENTO, Polígono 39, Parcela 90002. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, invernadero, edificación y cultivo, con titular catastral CESAR BERENGUEL FRANCISCA, Polígono 39, Parcela 36. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral CESAR BERENGUEL FRANCISCA, Polígono 39, Parcela 9031. En el término municipal de Almería.

- Parcela de balsa, invernadero, edificación y cultivo, con titular catastral CESAR BERENGUEL FRANCISCA, Polígono 39, Parcela 36. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 39, Parcela 90011. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación e invernadero, con titular catastral SANCHEZ VARGAS JOSE FRANCISCO, Polígono 39, Parcela 37. En el término municipal de Almería.

- Parcela de edificación, con titular catastral SANCHEZ VARGAS ROSARIO, Polígono 39, Parcela 9035. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, con titular catastral SANCHEZ VARGAS ROSARIO, Polígono 39, Parcela 51. En el término municipal de Almería.

- Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, Polígono 39, Parcela 90012. En el término municipal de Almería.

- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 39, Parcela 90013. En el término municipal de Almería.

- Parcela de invernadero, balsa, edificación y zona urbana El Alquíán, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 39, Parcela 9000. En el término municipal de Almería.

Al Este:

- Parcela de invernadero, balsa, edificación y zona urbana El Alquíán, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 39, Parcela 9000. En el término municipal de Almería.

- Parcela de erial, invernadero, edificación y zona urbana El Alquíán, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 38, Parcela 9000. En el término municipal de Almería.

Al Oeste:

- Parcela de monte bajo, con titular catastral RUIZ LATO RRE DOLORES, Polígono 7, Parcela 41. En el término municipal de Viator.

- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 7, Parcela 9016. En el término municipal de Viator.

- Parcela de cauce fluvial, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 8, Parcela 9013. En el Término Municipal.

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA CUESTA DE PÍO O VIATOR», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	553592,54	4081414,80	1D	553569,59	4081400,45
2I	553603,01	4081411,29	2D	553594,97	4081391,96
3I	553622,68	4081401,42	3D	553611,68	4081383,57
4I	553662,71	4081371,62	4D	553648,97	4081355,80
5I	553696,37	4081337,59	5D	553679,25	4081325,19
6I	553713,91	4081303,31	6D	553697,95	4081288,63
7I	553723,99	4081297,04	7D	553716,16	4081277,31
8I	553840,72	4081273,44	8D	553835,62	4081253,16
			9D	553874,86	4081241,33
9I1	553880,89	4081261,34			
9I2	553888,24	4081257,37			
9I3	553893,46	4081250,85			
10I	553909,95	4081218,60	10D	553888,39	4081214,89
11I	553905,58	4081185,71	11D	553884,36	4081184,59
12I	553909,38	4081170,04	12D	553890,13	4081160,76
13I	553924,61	4081150,43	13D	553909,49	4081135,84
14I	553964,69	4081116,93	14D	553950,16	4081101,85
15I	553999,04	4081078,79	15D	553985,13	4081063,03
16I	554031,05	4081056,50	16D	554018,75	4081039,61
17I	554052,98	4081039,80	17D	554037,02	4081025,70
18I	554066,43	4081016,71	18D	554047,53	4081007,66
19I	554075,92	4080991,95			
			19D1	554056,42	4080984,47
			19D2	554061,63	4080976,72
			19D3	554069,70	4080972,01
20I	554156,73	4080966,73	20D	554147,78	4080947,64
21I	554190,49	4080944,89	21D	554179,87	4080926,88
22I	554232,68	4080922,31	22D	554223,36	4080903,61
23I	554286,49	4080897,40	23D	554275,16	4080879,62
24I	554352,05	4080842,13	24D	554339,68	4080825,23
25I	554415,28	4080802,19	25D	554406,66	4080782,92
26I	554477,55	4080784,40	26D	554474,32	4080763,60
			27D	554516,54	4080762,36
27I1	554517,16	4080783,24			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
27I2	554524,88	4080781,51			
27I3	554531,41	4080777,03			
28I	554562,21	4080745,81	28D	554550,95	4080727,47
29I	554689,34	4080705,23	29D	554682,31	4080685,54
30I	554762,27	4080676,37	30D	554756,73	4080656,09
31I	554807,66	4080669,20	31D	554786,65	4080651,37
32I	554831,90	4080660,00	15C	554787,95	4080657,00
33I	554897,85	4080609,72	16C	554790,53	4080656,90
34I	554975,44	4080547,03	17C	554794,25	4080656,48
			18C	554811,65	4080653,19
			19C	554816,99	4080651,99
			20C	554823,53	4080648,38
			21C	554849,03	4080629,00
			22C	554895,34	4080593,87
			23C	554931,89	4080564,69
			24C	554985,48	4080522,61
			25C	555011,88	4080501,48
			43D	555007,49	4080495,65
44I	555083,40	4080463,08	44D	555072,40	4080445,17
45I	555197,54	4080409,39	45D	555188,91	4080390,36
46I	555291,74	4080368,32	46D	555283,73	4080349,02
47I	555387,87	4080330,42	47D	555383,52	4080309,68
			48D	555575,12	4080302,37
48I1	555575,92	4080323,25			
48I2	555584,11	4080321,23			
48I3	555590,83	4080316,14			
48I4	555595,00	4080308,81			
49I	555606,81	4080272,34	49D	555587,29	4080264,80
50I	555660,13	4080154,32	50D	555640,06	4080148,01
51I	555690,46	4079991,75			
			51D1	555669,92	4079987,92
			51D2	555672,70	4079980,74
			51D3	555677,89	4079975,06
52I	555810,32	4079901,47	52D	555797,67	4079884,84
53I	555950,41	4079793,83	53D	555939,22	4079776,09
54I	555994,62	4079771,32	54D	556129,58	4079679,16
55I	556577,59	4079384,03	55D	556556,56	4079375,11
56I	556623,43	4079341,03	56D	556611,61	4079323,47
57I	556666,69	4079321,11	57D	556659,98	4079301,20
58I	556721,22	4079308,98	58D	556716,66	4079288,59
59I	556923,52	4079263,64	59D	556918,95	4079243,26
60I	557069,41	4079230,92	60D	557063,49	4079210,84
61I	557232,81	4079164,92	61D	557216,68	4079148,91
62I	557319,42	4079136,07			
1C	555991,65	4079757,99			
2C	556020,67	4079743,22			
3C	556038,67	4079733,84			
4C	556050,36	4079727,75			
5C	556075,33	4079714,36			
6C	556093,66	4079704,53			
7C	556115,31	4079693,04			
8C	556129,91	4079685,30			
9C	556560,79	4079380,43			
10C	556576,99	4079366,39			
11C	557217,87	4079154,78			
12C	557250,95	4079142,75			
13C	557271,79	4079135,18			
14C	557314,08	4079120,83			

Nota: Los puntos de cierre numerados del 15C al 25C se corresponden con puntos que definen la zona urbana consolidada de Venta Gaspar que se ha exceptuado del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Pio o Viator».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca», en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén. VP@1660-06.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca», en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Benatae, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 18 de diciembre de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 5, de fecha 6 de enero de 1965, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca», en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin diseñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 17 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 234, de fecha 9 de octubre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 136, de fecha 15 de junio de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Casablanca» ubicada en el término municipal de Benatae en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 24 de octubre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca», en su totalidad, en el término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 423,09 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Benatae, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 423,09 metros, la superficie deslindada de 8.792,41 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de Casablanca», en su tramo completo, y que limita:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Vereda de Casablanca (Siles)	
	Límite de Términos con Siles.	
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	8/56
	Límite de Términos con Orcera	
	Cordel de la Mancha (Orcera)	

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE CASABLANCA» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENATAE, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	536809,994	4240804,908
2D	536774,238	4240802,985
3D	536725,179	4240813,927
4D	536708,601	4240815,882
5D	536693,352	4240809,550
6D	536684,558	4240800,417
7D	536678,327	4240787,567
8D	536676,670	4240730,204
9D	536676,487	4240664,946
10D	536675,602	4240638,263
11D	536673,132	4240629,031
12D	536667,892	4240615,841
13D	536648,569	4240575,355
14D	536643,133	4240560,839
15D	536626,897	4240552,330
16D	536604,330	4240561,977

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	536814,420	4240784,226
2I	536772,493	4240781,971
3I	536721,674	4240793,306
4I	536711,573	4240794,497
5I	536705,382	4240791,926
6I	536701,908	4240788,317
7I	536699,079	4240782,484
8I	536697,559	4240729,873
9I	536697,376	4240664,570
10I	536696,401	4240635,177
11I	536692,997	4240622,452
12I	536687,047	4240607,476

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
13I	536667,814	4240567,178
14I1	536662,696	4240553,512
14I2	536658,794	4240547,014
14I3	536652,830	4240542,335
15I1	536636,593	4240533,827
15I2	536627,719	4240531,456
15I3	536618,685	4240533,121
16I	536606,318	4240538,409

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de determinados convenios urbanísticos del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo aprobado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 16 de julio de 2008,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de determinados convenios urbanísticos del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADOS CONVENIOS URBANÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad

el Informe de Fiscalización de determinados convenios urbanísticos del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO Y ALCANCE

III. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

IV. CONVENIOS URBANÍSTICOS

IV.1. CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA TURÍSTICA «LA HIGUERA»

IV.2. CONVENIO URBANÍSTICO CON LA ENTIDAD «INMOBILIARIA VITRUVIO MARGON, S.L.» (SUPERMERCADO MAS)

IV.3. CONVENIO URBANÍSTICO CON LA ENTIDAD «URBANIZACIÓN COTOMAR, S.A.»

IV.4. CONVENIO CON HANS DIETER SCHWAB

IV.5. CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DEL «CAMPO DE FÚTBOL»

V. REPERCUSIONES ECONÓMICAS DE LOS CONVENIOS

V.1. INGRESOS PRODUCIDOS POR LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS

V.2. GASTOS FINANCIADOS CON LOS INGRESOS AFECTOS AL PMS

V.2.1. Adquisición de terrenos para incorporarlos al PMS.

V.2.2. Ejecución de actuaciones públicas en zonas degradadas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII. ANEXOS

VIII. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

BOP	Boletín Oficial de la Provincia
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
€	Euros
Has	Hectáreas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
Km ²	Kilómetros cuadrados
LBELA	Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
LOUA	Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
LRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales
m ²	metros cuadrados
m ² /s	metros cuadrados de suelo
m ² /t	metros cuadrados de techo (superficie edificable)
m ³	metros cúbicos
PGOU	Plan General de Ordenación Urbanística
RBELA	Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto de 24 de enero de 2006
PMS	Patrimonio Municipal de Suelo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, desde el año 1999, presta una especial atención al control de la actividad urbanística de los ayuntamientos, pues la financiación de las entidades locales está estrechamente vinculada al desarrollo urbanístico de sus municipios. En tal sentido, en el II Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, celebrado en Sevilla en 2006, se puso de manifiesto que los ingresos relacionados con tal desarrollo representan el 30% de los recursos económicos de los ayuntamientos.

En el Plan de Actuaciones del ejercicio 2007 se contempla una actuación referida a la fiscalización de determinados convenios urbanísticos en la provincia de Huelva.

2. Para delimitar el ámbito concreto del trabajo, como ya se ha hecho en otras ocasiones (Fiscalización de determinados convenios urbanísticos en la provincia de Sevilla [SL-07-2004] y en la de Almería [SL-04-2006]), se ha requerido a todos los ayuntamientos de la provincia de Huelva -con una población superior a 15.000 habitantes- la información necesaria sobre los convenios realizados en los últimos años. Se ha establecido ese límite de población porque los más pequeños suelen tener, todavía, Normas Complementarias o Subsidiarias de Planeamiento y, en consecuencia, carecen de Plan General de Ordenación Urbanística.

Ayuntamientos	Superficie Km²	Población 2000	Población 2004	Crecimiento
HUELVA	151	140.985	144.369	2,40%
LEPE	127	19.086	21.952	15,01%
ISLA CRISTINA	49	18.236	19.227	5,43%
ALMONTE	859	17.444	19.191	10,01%
AYAMONTE	141	16.939	17.623	4,03%
MOGUER	203	14.389	16.349	13,62%

cuadro nº 1

3. Se ha excluido de esta auditoría al ayuntamiento de Huelva, pues su gestión urbanística ya se ha analizado en otras ocasiones: *Fiscalización sobre el cumplimiento de legalidad del Plan Parcial nº 4 Vista Alegre-Universidad del Ayuntamiento de Huelva* (SL-05-2001) y *Fiscalización de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo. 2004* (SL-10-2005).

4. El 2 de noviembre de 2006 se solicitó, a los demás ayuntamientos, información sobre los convenios suscritos a partir del ejercicio 2000 que, en su caso, hubiesen supuesto la aprobación o modificación de los instrumentos de planeamiento.

Una vez recibida, se decide acotar el ámbito de actuación a los convenios realizados tras la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2002, pues la normativa anterior (Ley 1/ 1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana) no contenía una regulación específica de los convenios urbanísticos, lo que dificultaría el control de legalidad de los mismos y haría más compleja la realización del informe, al tener normativas diferentes.

5. El número de convenios suscritos desde 2003 se recoge en el siguiente cuadro:

Ayuntamientos	Superficie Km²	Convenios 2003	Convenios 2004	Convenios 2005
LEPE	127	-	9	10
ISLA CRISTINA	49	-	1	1
ALMONTE	859	-	4	7
AYAMONTE	141	-	6	-
MOGUER	203	-	-	-

cuadro nº 2

6. Una vez analizados, se decide centrar al ámbito de actuación en el ayuntamiento de Almonte por las siguientes razones: posee el término municipal más grande (859 km²), lo que le permite un mayor crecimiento urbanístico; ha tenido tradicionalmente un destacado desarrollo turístico y, sobre todo, durante los ejercicios 2005 y 2006 los convenios han supuesto una importante fuente de recursos para el municipio (21.124.021,23 €).

II. OBJETIVO Y ALCANCE

7. La finalidad de esta auditoría es concluir sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la formalización, desarrollo y ejecución de los convenios urbanísticos seleccionados.

Los procedimientos utilizados para conseguir este objetivo se han dirigido a verificar los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de la normativa aplicable a los instrumentos de planeamiento y a los convenios urbanísticos.
- Si las contraprestaciones de las partes, establecidas en los mismos, se han cumplido; así como si las obtenidas por la Administración han sido las estrictamente impuestas por la normativa o, por el contrario, se han conseguido mayores beneficios para el municipio.
- Si el destino otorgado a las compensaciones obtenidas por el ayuntamiento cumple con la legislación aplicable, así como si se ha efectuado el seguimiento contable de los ingresos producidos.

8. De los once convenios urbanísticos suscritos por el ayuntamiento de Almonte en los ejercicios 2004 y 2005 (anexo I), se han fiscalizado cuatro; además, también se ha auditado otro formalizado en el ejercicio 2006 que estaba relacionado con los anteriores.

Los ejercicios económicos sobre los que incide este informe son 2004 a 2007.

La fiscalización se ha desarrollado según los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y se han realizado las pruebas

necesarias para mantener las conclusiones contenidas en el informe. Los trabajos de campo se han efectuado en la sede del ayuntamiento desde el 2 de octubre al 3 de diciembre de 2007.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión efectuada sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

10. El anterior Plan General de Ordenación Urbana de Almonte se aprobó por la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, el 19 de febrero de 1985 (BOP nº 82, de 11 de abril). Durante su vigencia, fue objeto de diversas modificaciones puntuales y en el ejercicio 2001 el ayuntamiento inició los trámites para su revisión, con la aprobación del documento de avance, el 24 de mayo de ese año.

11. La aprobación inicial se efectuó por el Pleno de la Corporación el 3 de mayo de 2004 y, tras los trámites preceptivos, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el 27 de septiembre de 2006 (BOJA nº 231, de 29 de noviembre), aprobó de forma parcial la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, que quedaba condicionada a la subsanación de determinadas deficiencias [art. 33.2.b) y c) LOUA].

Una vez corregidas éstas, la Comisión la aprueba definitivamente por resolución de 28 de marzo de 2007 (BOJA nº 107, de 31 de mayo), si bien, en este caso, queda supeditada a la elaboración por parte de la Corporación municipal de un Texto unitario.

12. Esta situación explica que la mayoría de los convenios se hayan suscrito durante los ejercicios 2004 y 2005, pues en ellos el ayuntamiento se compromete a incorporar nuevos parámetros urbanísticos, aprovechando, precisamente, la tramitación de la revisión del PGOU. En todo caso, la ejecución o desarrollo de algunos de los convenios auditados se ha retrasado, pues estaban pendientes de la publicación definitiva de la revisión.

13. El Pleno del ayuntamiento de Almonte, en su sesión de 30 de abril de 2007, aprobó el Texto unitario y, una vez finalizados los trabajos de campo de esta auditoría, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por resolución de 14 de diciembre de 2007, declara subsanada la revisión del Plan General (BOJA nº 27, de 7 de febrero de 2008).

14. El vigente Plan, ya adaptado a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se configura como el instrumento de ordenación integral del territorio municipal y, a tal efecto, define los elementos básicos de la estructura general y orgánica del territorio y clasifica el suelo. Además, delimita las facultades urbanísticas propias del derecho de propiedad del suelo y especifica los deberes que condicionan la efectividad y ejercicio legítimo de dichas facultades.

IV. CONVENIOS URBANÍSTICOS

15. Los convenios urbanísticos de planeamiento tienen como finalidad incidir en la aprobación o modificación de los planes urbanísticos y, por tanto, en la potestad de planeamiento que corresponde a las Administraciones públicas. Se encuadran en el ejercicio de la denominada acción concertada que supone la incorporación de los principios de participación y colaboración de los particulares a la actuación urbanística. Ahora bien, estos convenios no pueden comprometer el ejercicio de las funciones públicas ni limitar, por tanto, las potestades de planeamiento de la Administración; sin perjuicio de que el incumplimiento del mismo genere el derecho a indemnización del particular perjudicado.

16. La LOUA regula, en su artículo 30, los convenios urbanísticos de planeamiento que pueden suscribir los ayuntamientos con personas públicas o privadas para la formación o innovación de los instrumentos de planeamiento¹. Solo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento y, en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades.

¹ Modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Deben ser sometidos a información pública y, una vez aprobados por el órgano competente de la Corporación municipal, se procederá a su publicación que incluirá, al menos, los siguientes requisitos: otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; asimismo, se deberá indicar que se ha procedido a su depósito en el registro correspondiente (arts. 39.2 y 41.3 LOUA).

17. De los once convenios urbanísticos suscritos por el ayuntamiento de Almonte en los ejercicios 2004 y 2005 (anexo I), se han fiscalizado cuatro; además, también se ha auditado otro formalizado en el ejercicio 2006 que estaba relacionado con los anteriores.

IV.1. CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA TURÍSTICA “LA HIGUERA”

18. Con la finalidad de impulsar el desarrollo de un modelo de interés turístico sostenible, de calidad e integrado en el medio natural, la revisión del Plan General de Almonte prevé un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado (ST3), denominado “La Higuera”. Tiene una superficie de 2.491.574,82 m² y contempla un uso global turístico que compatibiliza viviendas unifamiliares (250 unidades) con el uso hotelero (2.500 plazas hoteleras).

19. Las principales condiciones urbanísticas del sector en el documento de aprobación inicial de la revisión del PGOU, eran las siguientes:

Superficie: 2.491.574,82 m²

Edificabilidad: 0,2 m²t/m² s

Aprovechamiento objetivo: 498.314,96 m²/t

Sistema de actuación: compensación

Sistema general adscrito: 388.971 m² (SGA2 y SGA7)

Cesión del 10% del aprovechamiento: 49.831,49 m²/t

20. Para asegurar el desarrollo de esta área turística y garantizar la ejecución de los sistemas generales, el ayuntamiento suscribe dos convenios urbanísticos con los propietarios de los terrenos. Uno con los dueños del 83,52% del sector (“Inmobiliaria Vitruvio Margon, S.L.” y “Nogon,

S.A.?) y otro con los hermanos Arenas Jiménez, a los que pertenece el 16,48% restante.

21. La Corporación se compromete a desvincular del sector los sistemas generales adscritos (SGA2 y SGA7), de forma que los propietarios ya no queden obligados a llevarlos a cabo. A cambio, se obligan a abonar 8.528.991,03 € para que la administración pueda ejecutarlos.

22. También se acuerda que la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico del municipio se entregue en metálico (9.501.372,10 €); si bien, en el expediente administrativo fiscalizado no consta la resolución motivada que justifique la sustitución de los terrenos en los que se localice

el citado 10% por su valor en metálico [art. 54.2.b) LOUA]. Además, la valoración del 10% del aprovechamiento (9.501.372,10 €) debe considerarse provisional, pues, según se recoge en el informe técnico, en esos momentos no estaba definido el uso característico del área de reparto ni los coeficientes de homogeneización.

23. Tras los trámites preceptivos (inicio del procedimiento, información pública y aprobación por el órganos competente), los convenios se suscriben el 15 de septiembre y el 4 de noviembre de 2005.

24. Las principales obligaciones de las partes son las siguientes:

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS
- Incorporar a la revisión del Plan General las condiciones y parámetros urbanísticos previstos en el convenio que desvinculan los sistemas generales (SGA2 y SGA7) del sector ST3.	- Abonar 18.030.363,13 € : 9.501.372,10 € por el 10% del aprovechamiento urbanístico 8.528.991,03 € para acometer los sistemas generales vinculados, en un principio, al sector

cuadro nº 3

25. El calendario de pago previsto en ambos convenios es el siguiente:

- 9% a la aprobación del inicio de la tramitación del convenio
- 8% a la firma del convenio
- 51% a la publicación de la aprobación definitiva de la revisión del Plan General
- 32% a la aprobación definitiva del plan o planes de desarrollo (planes parciales)

26. Las aportaciones que los propietarios se obligan a entregar al ayuntamiento son las siguientes:

CUANTÍA	Inmobiliaria Vitruvio-Nogon	Hermanos Arenas Jiménez	TOTAL
9%	1.355.306,34	267.426,34	1.622.732,68
8%	1.204.716,74	237.712,31	1.442.429,05
51%	7.680.069,24	1.515.415,96	9.195.485,20
32%	4.818.866,97	950.849,23	5.769.716,20
TOTAL	15.058.959,29	2.971.403,84	18.030.363,13

cuadro nº 4

27. En el momento de finalización de los trabajos de campo, las empresas implicadas habían

abonado al ayuntamiento las cantidades correspondientes al primer (9%) y segundo (8%) plazo (3.065.161,73 €). En todo caso, se debe recordar que, de acuerdo con la cláusula novena del convenio, si el pago del último plazo (32%) se dilata en el tiempo más de dos años se deberán actualizar las cantidades establecidas.

28. Por otro lado, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva suspendió la aprobación definitiva del sector ST3 "La Higuera", y lo condicionó a que se especificasen los usos pormenorizados y la aplicación de los coeficientes de ponderación para el cálculo del aprovechamiento medio del área de reparto. Estas circunstancias han sido subsanadas con la publicación, el 7 de febrero de 2008, del Texto unitario de la revisión del Plan General y el ayuntamiento ha requerido a los interesados el pago del tercer plazo (51%).

29. En todo caso, una vez concretados definitivamente los usos pormenorizados y los coeficientes de ponderación, se deberá efectuar -al aprobar la Administración el proyecto de com-

pensación- una nueva valoración del 10% del aprovechamiento del municipio, pues, como se ha dicho, en su momento no se conocían los citados parámetros urbanísticos.

IV.2. CONVENIO URBANÍSTICO CON LA ENTIDAD “INMOBILIARIA VITRUVIO MARGON, S.L.” (SUPERMERCADO MAS)

30. La empresa “Inmobiliaria Vitruvio Margon, S.L.” propone al ayuntamiento la recalificación de una parcela del sector “P” de Matalascañas (en la que está situado el “Supermercado MAS”, de su propiedad), para poder construir 44 apartamentos turísticos encima del establecimiento comercial.

Esta propuesta contravenía, en principio, el documento de aprobación inicial de la revisión del Plan General, de 3 de mayo de 2004, pues en Matalascañas no se podían sustituir los usos comerciales y se impedía, de forma expresa, la construcción de apartamentos turísticos.

31. En todo caso, y a pesar de que, según los informes técnicos, *“se trata de un área especialmente sensible, con un alto nivel de colmatación (sic), donde se mezclan tipologías edificatorias y usos diversos”*, la Administración se compromete a modificar el documento de aprobación inicial e incluir, en el definitivo, el cambio de calificación de la citada parcela, para compatibilizar el uso comercial con el turístico y aumentar la edificabilidad. A cambio, la empresa aportará al municipio 1.429.859,84 € para compensar, por un lado, el aumento de demanda de los servicios y de los equipamientos existentes, es decir, para mejorar las infraestructuras de la zona (654.511,44 €) y,

por otro, en concepto de participación en las plusvalías generadas por la acción urbanística (775.348,40 €).

32. El convenio urbanístico se aprueba inicialmente por el Pleno de la Corporación el 4 de febrero de 2005 y se somete a información pública (BOP nº 61, de 1 de abril de 2005). La entidad mercantil “Urbanización Cotomar, S.A.” presenta alegaciones y se opone al mismo, al considerar que se produce un agravio comparativo, ya que con anterioridad se les había denegado la posibilidad de construir apartamentos en esa zona. Por este motivo, la empresa, el 23 de mayo de 2005, interpone recurso contencioso-administrativo contra el citado acuerdo del Pleno.

33. El 12 de enero de 2006, la Junta de Gobierno Local decide aprobar el inicio de la tramitación de un convenio urbanístico con “Urbanización Cotomar, S.A.”, por el que ésta se compromete a retirar los procedimientos jurisdiccionales que había interpuesto y el ayuntamiento a incorporar en el documento de revisión del PGOU la posibilidad de construir apartamentos turísticos en la parcela de su propiedad en Matalascañas.

Una vez que se ha llegado a un acuerdo con esta empresa, el Pleno del Ayuntamiento, el 25 de julio de 2006, aprueba definitivamente el convenio urbanístico con la entidad “Inmobiliaria Vitruvio Margon, S.L.” que se suscribe por ambas partes el 2 de agosto de ese año.

34. Las principales obligaciones contenidas en el mismo son:

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
- Recalificar 2.580,72 m ² de comercial a comercial turístico - Aumentar la edificabilidad en 1.580,72 m ² - Incorporar estos cambios al documento definitivo de revisión del PGOU	- Abonar 1.429.859,84 € : 654.511,44 € para realizar infraestructuras 775.348,40 € como plusvalías

cuadro nº 5

35. El calendario de pago establecido en el convenio es el siguiente:

- 10% a la firma del convenio urbanístico
- 20% a la aprobación provisional de la revisión del Plan

- 70% a la aprobación definitiva de la revisión del Plan

En el momento de efectuar esta auditoría la empresa había ingresado la totalidad de la cantidad prevista (1.429.859,84 €).

IV.3. CONVENIO URBANÍSTICO CON LA ENTIDAD “URBANIZACIÓN COTOMAR, S.A.”

36. La entidad mercantil “Urbanización Coto-mar, S.A.” es propietaria de una parcela de 79.265 m² situada en el sector “G” de Matalascañas (G1A), resultante de las segregaciones efectuadas a favor del ayuntamiento de Almon-te, en virtud del convenio urbanístico suscrito entre ambos el 9 de octubre de 2000. Las con-diciones establecidas, en ese momento, para esa parcela eran la de una edificabilidad de 0,8 m³/m² y un uso hotelero y de apartamentos turísticos.

37. Con posterioridad, el Pleno de la Corpora-ción, el 7 de febrero de 2002, aprobó la modifi-cación puntual nº 26 del Plan General (BOP nº 265, de 18 de noviembre), en la que se establece para la parcela citada un uso exclusivamente hotelero (hotel de 4 estrellas) y, en consecuencia, queda prohibida la posibilidad de edificar aparta-mentos turísticos. En el mismo sentido, en la aprobación inicial de la revisión del nuevo Plan General se mantenía sólo este uso hotelero.

38. La citada empresa demanda al ayuntamiento ante los tribunales de justicia y solicita una in-demnización patrimonial por los daños y per-

juicios que le ocasiona el cambio de uso produ-cido, y por los impuestos devengados al elevar a escritura pública el convenio mencionado al comienzo de este epígrafe. Con posterioridad, el 23 de mayo de 2005, también recurre ante la jurisdicción contencioso-administrativa el con-venio urbanístico suscrito con la entidad “In-mobiliaria Vitruvio Margon, S.L.”, al considerar que a esta empresa se le permitía la construc-ción de apartamentos turísticos en Matalascañas, mientras que a ellos se les seguía negando esa posibilidad.

39. El 12 de enero de 2006, la Junta de Gobier-no Local acuerda aprobar el inicio de la trami-tación de un convenio urbanístico con la enti-dad “Urbanización Cotomar, S.A.” en el que se compromete a retirar los procedimientos juris-diccionales que tenía contra el ayuntamiento y entregarle 15.000 m² para espacios libres. Por su parte, la Administración se obliga a recoger en el documento definitivo de revisión del PGOU la posibilidad de construir apartamentos turísticos en parte de la parcela G1A de Mata-lascañas.

40. El Pleno de 8 de septiembre de 2006 aprue-ba definitivamente el convenio que se suscribe el 11 de octubre. Las principales obligaciones de las partes son:

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LA EMPRESA
- Incorporar al documento de aprobación definitiva del PGOU los parámetros de la parcela G1A	- Entregar al municipio 15.000 m ² para espacios libres (nueva parcela G1A2) - Retirar los recursos y reclamaciones interpuestas contra el ayuntamiento

cuadro nº 6

41. El ayuntamiento se compromete a incorpo-rar en el documento definitivo de la revisión del Plan la segregación de la parcela e incluir los siguientes parámetros:

SITUACIÓN INICIAL			
Parcela	Superficie	Clase de suelo	Uso
G1A	79.265 m ²	Urbano	Hotelero
TOTAL	79.265 m²		

cuadro nº 7

NUEVA SITUACIÓN			
Parcela	Superficie	Clase de suelo	Uso
G1A1	64.265 m ²	Urbano consolidado	Hoteles y aparta.
G1A2	15.000 m ²	Urbano consolidado	Espacios libres
TOTAL	79.265 m²		

cuadro nº 8

42. La Junta de Gobierno Local, celebrada el 6 de marzo de 2008, ha concedido la licencia ur-banística de segregación de la parcela inicial G1A, como paso previo para que se puedan ceder al ayuntamiento los 15.000 m² destinados a espacios libres.

IV.4. CONVENIO CON HANS DIETER SCHWAB

43. El señor Hans Dieter Schwab es propietario de una finca de 9.875 m² en Matalascañas (sec-tor D, parcela 83), donde se encuentra el com-plejo recreativo conocido como “Burbujitas” (compuesto por un cine de verano, un parque

infantil y un aparcamiento en superficie), así como de otra parcela (sector G, parcela 90) de 3.323,31 m² en la que se encontraba el picadero “El Pasodoble”.

44. Los vecinos de las fincas colindantes al picadero denunciaron estas instalaciones por su carácter insalubre, nocivo y peligroso, y el ayuntamiento acordó el cierre de la explotación. Con posterioridad, se revocó esta clausura y, tras distintos pronunciamientos jurisdiccionales, el Tribunal Supremo (sentencia de 19 de febrero de 2002) declaró firme el cierre ordenado.

Debido a estas circunstancias, al interés del ayuntamiento en mejorar el tráfico en la zona de Matalcasñas y crear bolsas de aparcamientos subterráneos, ambas partes acuerdan iniciar los trámites para formalizar un convenio urbanístico.

45. En ese momento ambas parcelas tenían las siguientes consideraciones urbanísticas:

Clasificación del suelo: urbano
 Calificación del suelo: deportivo-recreativo
 Edificabilidad máxima: 0,1 m³/m²
 Ocupación máxima: 2%

46. El ayuntamiento se compromete a incorporar en el documento de revisión del PGOU nuevos parámetros para ambas parcelas, que implicarán el cambio de uso y de condiciones urbanísticas. En la parcela D-83 se aumentará la edificabilidad, se permitirá el uso comercial y la creación de aparcamientos subterráneos. A la parcela G-90 se le cambiará también el uso que pasará a ser dotacional para áreas libres.

PARCELA D-83			
SITUACIÓN INICIAL		NUEVA SITUACIÓN	
Clasificación del suelo	Urbano	Clasificación del suelo	urbano no consolidado
Calificación del suelo	deportivo-recreativo	Calificación del suelo	terciario-comercial
Edificabilidad máxima	0,1 m ³ /m ²	Edificabilidad máxim.	1m ² t/m ² s (aprox. 3 m ³ /m ²)
Ocupación máxima	2%	Ocupación máxima	56%

cuadro nº 9

PARCELA G-90			
SITUACIÓN INICIAL		NUEVA SITUACIÓN	
Clasificación del suelo	Urbano	Clasificación del suelo	urbano
Calificación del suelo	Deportivo-recreativo	Calificación del suelo	dotacional-áreas libres
Edificabilidad máxima	0,1 m ³ /m ²	Edificabilidad máxim.	-
Ocupación máxima	2%	Ocupación máxima	-

cuadro nº 10

47. Por su parte, el propietario se compromete a asumir los costes del aparcamiento subterráneo y las conexiones con el entorno inmediato, de forma que se pueda acceder con facilidad desde la carretera norte. A su vez, entregará a la Corporación la parcela G-90 (de ahí la nueva calificación propuesta), en concepto de cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al ayuntamiento.

48. El convenio se aprueba inicialmente por el Pleno del ayuntamiento el 3 de mayo de 2004 y, tras los trámites oportunos (información pública y aprobación definitiva), se suscribe el 19 de abril de 2006. Las principales contraprestaciones de las partes son:

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO
- Incorporar a la revisión del Plan General las condiciones y parámetros urbanísticos previstos en el convenio para las parcelas D-83 y G-90 de Matalcasñas	- Asumir las conexiones de la parcela D-83 con el entorno inmediato, y los costes del aparcamiento subterráneo - Entregar al ayuntamiento la parcelas G-90 en concepto de cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico

cuadro nº 11

49. Ahora bien, en el expediente analizado no consta la valoración del 10% del aprovechamiento urbanístico de la Administración, ni tampoco el valor de la parcela G-90 que está previsto ceder al ayuntamiento. En todo caso, en el momento en que se apruebe por la Corporación el proyecto de reparcelación, se deberán valorar el aprovechamiento municipal (10%) y la parcela G-90.

50. Por escritura de 13 de noviembre de 2006, se produce la cesión de la citada parcela al ayuntamiento. En todo caso, y aunque el convenio urbanístico establece expresamente que la misma (con un uso dotacional y áreas libres) se incorporará al Patrimonio Municipal de Suelo, se debe tener en cuenta que, en principio y por su propia naturaleza, no puede cumplir los destinos establecidos en el artículo 75 de la LOUA.

IV.5. CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DEL “CAMPO DE FÚTBOL”

51. El ayuntamiento de Almonte venía utilizando, en virtud de un contrato de arrendamiento celebrado en el año 1955, los terrenos conocidos como antiguo paraje “El Moro”, en los que se sitúa el campo de fútbol municipal.

52. Los legítimos propietarios de esta finca intentaron, en diversas ocasiones, conseguir su recalificación e, incluso, solicitaron a la Corporación que les expropiase los terrenos citados; no obstante, estas pretensiones no prosperaron, pues el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía rechazó el recurso contencioso-administrativo que interpusieron (sentencia de

29 de enero de 1996) y el Tribunal Supremo desestimó el subsiguiente de casación (sentencia de 19 de abril de 2001).

En todo caso, por sentencia de 2 de noviembre de 2004, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de La Palma del Condado declara finalizado el contrato de arrendamiento que unía a los propietarios del terreno y al ayuntamiento de Almonte, y decreta el desahucio de la Corporación con apercibimiento de lanzamiento.

53. Ante esta situación, ambas partes acuerdan realizar un convenio urbanístico para, por un lado, garantizar el uso del campo de fútbol mediante un nuevo contrato de alquiler por dos años (hasta que se construyan unas nuevas instalaciones deportivas) y, por otro, para incorporar en el documento de revisión del Plan nuevos parámetros urbanísticos al sector y atender, así, a las demandas de los propietarios.

54. Las nuevas condiciones urbanísticas propuestas son:

- Sector: S.A.2
- Clasificación del suelo: urbano no consolidado
- Calificación del suelo: residencial
- Edificabilidad: 1 m²t/m²s
- Aprovechamiento objetivo: 13.865,99 m²/t
- Sistema de actuación: compensación

55. El 19 de julio de 2005 se inicia el procedimiento administrativo para la formalización del convenio y, tras los trámites pertinentes, el 4 de noviembre de ese año se suscribe el mismo. Las principales obligaciones de las partes son:

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO
- Incorporar a la revisión del Plan General las condiciones y parámetros urbanísticos previstos en el convenio (sector S.A.2)	- Ceder el 10% del aprovechamiento urbanístico en suelo urbanizado en el sector, computando como VPO - Pagar al ayuntamiento 114.000 € como contribución a la adquisición de nuevas áreas deportivas - Presentar el plan parcial de ordenación en 14 meses y el proyecto de urbanización en 4 años, desde la aprobación definitiva de la revisión del Plan

cuadro nº 12

56. El calendario de pago previsto es el siguiente:

- 10% a la aprobación del inicio de la tramitación del convenio
- 25% a la firma del convenio

- 50% a la aprobación definitiva de la revisión del Plan General
- 15% a la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación

57. A la fecha de realización de los trabajos de campo los propietarios habían abonado al ayuntamiento 96.900 €. Queda pendiente de pago el 15% restante (17.100 €) condicionado a la aprobación definitiva del plan parcial correspondiente.

A su vez, como se ha señalado, ambas partes firman un contrato de alquiler por dos años con una renta anual de 6.000 € (más IVA), para permitir la continuidad de la actividad municipal en el campo de fútbol durante ese periodo.

V. REPERCUSIONES ECONÓMICAS DE LOS CONVENIOS

58. A partir del ejercicio 2005, el ayuntamiento realiza un seguimiento contable de los ingresos derivados de los convenios urbanísticos. Con anterioridad, no se producía esta circunstancia, si bien, según la información suministrada por el propio ayuntamiento, los ingresos efectuados y recaudados -durante los ejercicios 2000-2004- se situaron en 601.548,34 €.

59. En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto los derechos reconocidos, durante los ejercicios 2005 y 2006, así como las cantidades pendientes de cobro a la fecha de finalización de los trabajos de campo:

Convenios	Derechos reconocidos	Recaudado			Pendientes de cobro	€
		2005	2006	2007	03/12/2007	
La Higuera	18.030.363,13	3.065.161,73	-	-	-	14.965.201,40
Vitafresh, S.L.	147.648,65	73.824,30	-	73.824,35	-	0,00
Nueva Matalascañas	119.999,71	29.999,93	29.999,93	-	-	59.999,85
Campo de Fútbol	114.000,00	39.899,40	57.000,00	-	-	17.100,60
Merzuga Hoteles	180.000,00	180.000,00	-	-	-	0,00
P. 154 - sector M	1.015.050,73	-	203.010,14	101.505,07	-	710.535,52
P. 44 - sector H	26.153,05	-	13.076,52	4.405,28	-	8.671,25
P. 80 - sector O	60.946,12	-	30.473,06	4.265,98	-	26.207,08
Vitruvio Margon, S.L.	1.429.859,84	-	428.957,95	1.000.901,89	-	0,00
	21.124.021,23	3.388.885,36	762.517,60	1.184.902,57		15.787.715,70

cuadro nº 13

V.1. INGRESOS PRODUCIDOS POR LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS

60. El ayuntamiento de Almonte contabiliza todos los recursos económicos relacionados con los convenios urbanísticos en el capítulo VII del presupuesto de ingresos. Esta situación se considera adecuada cuando se refiere a las cantidades que se obtienen para participar en la financiación de sistemas generales, infraestructuras, áreas deportivas, etc. (como ocurre, por ejemplo, en los convenios de "La Higuera" o en el del "Campo de fútbol"); por contra, cuando se trata de la contabilización de los ingresos derivados de la conversión en metálico del aprovechamiento urbanístico municipal, deben imputarse al capítulo VI del presupuesto de ingresos (enajenación de inversiones reales). Aunque la Intervención General de la Administración del Estado propone el capítulo III, al considerarlos como operaciones corrientes (consulta 9/1993), estos recursos deben tener la

naturaleza de ingresos de capital, máxime cuando la reciente Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo otorga un tratamiento homogéneo a los ingresos obtenidos por la enajenación de terrenos del PMS y por la sustitución en metálico del aprovechamiento, que sólo pueden financiar gastos de capital (art. 33.2).

61. Por otro lado, cuando la cesión del aprovechamiento se efectúa -tal y como requiere la legislación urbanística- en terrenos, esta operación no produce incidencia alguna en el presupuesto pero sí debería tenerla en la contabilidad patrimonial de la entidad. En todo caso, el ayuntamiento de Almonte no dispone de un inventario actualizado que incluya los bienes de su propiedad, y tampoco se efectúan los asientos contables necesarios para que el inmovilizado de la entidad refleje el valor de su patrimonio.

62. Se incumplen, pues, la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento, que establecen la obligación de formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, integrado, entre otros, por el del patrimonio municipal de suelo (arts. 57 y 58 LBEL y arts. 95 y ss. RBEL); la nueva Instrucción de contabilidad local, cuya regla 16 determina que la entidad contable debe contar con el oportuno inventario de bienes y derechos que detalle los diversos elementos del inmovilizado, así como el artículo 70 de la LOUA que contempla la obligación de llevar un registro del PMS comprensivo de los bienes que lo integran, los depósitos en metálico, las enajenaciones o cesiones de bienes y el destino final de éstos.

63. Los ingresos derivados de los convenios urbanísticos se incorporan al Patrimonio Municipal de Suelo y quedan afectos a las finalidades y destinos del mismo (arts. 69 y 75 LOUA). En todo caso, se debe tener en cuenta que tras la reforma de la Ley de Ordenación Urbanística, operada a finales de 2005, se han producido, en lo que ahora interesa, dos consecuencias: por un lado, que todas las aportaciones económicas que se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sea el concepto al que obedezcan, debe integrarse en el Patrimonio Municipal de Suelo y, en consecuencia, solo podrá destinarse a los fines previstos en el artículo 75 de la LOUA y, por otro, que cualquier cantidad anticipada que se entregue antes de la aprobación del instrumento de planeamiento, tendrá la consideración de depósito constituido ante la caja de la Administración respectiva.

64. Por tanto, en los convenios suscritos a partir del ejercicio 2006, una vez que ha entrado en vigor la reforma reseñada, ya no es posible contemplar cantidades para financiar sistemas generales, infraestructuras, zonas deportivas, etc., como venía haciendo el ayuntamiento (art. 30.3.2ª LOUA). A su vez, todas las cantidades obtenidas en virtud de un convenio antes de la aprobación del instrumento de planeamiento, deben mantenerse en un depósito (cuenta restringida) y no se puede disponer de ellas hasta el momento en que se apruebe el correspondiente plan (art. 30.3.3ª LOUA). Esta circunstancia constituye una excepción al principio

general de unidad de caja previsto en el artículo 196.1.b) de la LRHL.

V.2. GASTOS FINANCIADOS CON LOS INGRESOS AFECTOS AL PMS

65. Los bienes y recursos incorporados al Patrimonio Municipal de Suelo solo se pueden destinar a los supuestos contemplados en el artículo 75 de la LOUA.

66. En el presente caso, el ayuntamiento ha cumplido con lo dispuesto en la legislación aplicable y los ingresos derivados de los convenios -que forman parte del citado Patrimonio- se han destinado, en unos supuestos, a la adquisición de terrenos para su incorporación al mismo y, en otros, a la ejecución de actuaciones públicas en zonas degradadas (en concreto, la urbanización de determinados sectores del planeamiento incluidos en diferentes planes especiales).

V.2.1. Adquisición de terrenos para incorporarlos al PMS

67. Se han auditado los dos expedientes tramitados por el ayuntamiento, por el procedimiento negociado, para la adquisición de terrenos con destino al Patrimonio Municipal de Suelo.

68. La Junta de Gobierno Local, el 13 de octubre de 2006, aprueba la compra de la parcela 257 del polígono 25 de Almonte, con una extensión de 60 Has., para su incorporación al PMS y crear reservas de terrenos. La escritura de compraventa se formaliza el 10 de noviembre de 2006, con un precio de 1.464.065 €, que el ayuntamiento ha abonado en su totalidad.

69. En el segundo expediente, se adquieren varias fincas (parcela 39 del polígono 9 y parcelas 258 y 259 del polígono 4 de Almonte), con una superficie total de 93,61 Has., para la ampliación del PMS. La escritura de compraventa se suscribe el 10 de noviembre de 2006, con un precio de 2.897.428 € del que, a la fecha de terminación de los trabajos de campo, se habían abonado 2.085.000 € y los 812.428 € restantes se deberán pagar antes del 30 de septiembre de 2008.

70. La adquisición de bienes a título oneroso por la Entidades locales se rige por la legislación de contratos de las Administraciones públicas y se debe efectuar, con carácter general, por concurso; si bien, se puede utilizar el procedimiento negociado en determinados supuestos, como, por ejemplo, cuando lo requieran las características de singularidad y especificidad técnica de los bienes. No obstante, en los expedientes analizados no consta la memoria justificativa que explique tales circunstancias y que ampare, en su caso, la elección del procedimiento negociado (art. 10 LBEL y 21 RBEL).

71. Por otro lado, en ambos expedientes consta informe del arquitecto municipal que valora las fincas adquiridas por el método de comparación, a partir de los valores de fincas análogas (art. 26 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre

Régimen del Suelo y Valoraciones). No obstante, en los expedientes administrativos no queda constancia de los precios de mercado utilizados para la tasación y que, en su caso, podrían justificar las diferencias existentes (en un caso 3,1 € el metro cuadrado y en el otro 2,45 €). En tal sentido, se debe recordar que los informes técnicos de valoración deberán explicitar los parámetros en que se fundamentan, tal y como exige expresamente, por ejemplo, el artículo 114 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

72. El importe de los gastos financiados con los ingresos derivados de los convenios urbanísticos, y que el ayuntamiento ha dedicado a la adquisición de terrenos para su incorporación al PMS, se sitúa en 4.361.493 €.

Parcelas	Superficie	Escritura	Precio	Pagado
polígono 25	60,00 Has.	10-11-2006	1.464.065 €	1.464.065 €
polígonos 4 y 9	93,61 Has.	10-11-2006	2.897.428 €	2.085.000 €
	153,61 Has.		4.361.493 €	3.549.065 €

cuadro nº 14

73. No obstante, se debe reseñar cómo todas las fincas adquiridas se encuentran clasificadas como suelo no urbanizable de especial protección de carácter ambiental y paisajístico, con un uso forestal vinculado a las explotaciones agrícolas. Dada esta naturaleza, la adquisición de estas parcelas no se debería haber financiado con recursos derivados del PMS, pues no podrán cumplir los destinos establecidos en el artículo 75.1 de la LOUA.

V.2.2. Ejecución de actuaciones públicas en zonas degradadas

74. El artículo 75. 2. d) de la LOUA permite que los ingresos derivados del Patrimonio Municipal de Suelo se puedan destinar a la ejecución de actuaciones públicas o privadas, previstas en el planeamiento, para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas. Tras la reforma de esta Ley, en 2005, se ha es-

tablecido un límite a esta posibilidad, que se cifra en el 25% del balance de la cuenta anual (sic) de los bienes y recursos del Patrimonio Municipal de Suelo.

75. Se han fiscalizado los tres expedientes de gasto tramitados al amparo de este precepto. Contienen un informe técnico que justifica que son actuaciones en “áreas degradadas”, previstas en el planeamiento. En concreto, se trata de las obras de urbanización de diferentes sectores de distintos planes especiales (Sector “Camino de los Llanos”, Plan Especial nº 3; Sector “El Pocito III, Plan Especial nº 1 y Sector “Arroyo de Río Seco A-1”, Plan Especial nº 4).

76. Estas inversiones se financian, en principio, con los ingresos obtenidos por los convenios urbanísticos y mediante contribuciones especiales:

	PMS	Contribuciones	Total	€
“Los Llanos”	1.215.778,31	705.383,00	1.921.161,31	
“El Pocito”	846.597,36	1.242.708,41	2.089.305,77	
“Arroyo Río Seco”	562.928,48	377.467,22	940.395,70	
Total	2.625.304,15	2.325.558,63	4.950.862,78	

cuadro nº 15

Las obras se adjudican por el procedimiento abierto, mediante subasta

	Licitación	Baja	Adjudicación	Certificado	Porcentaje	€
“Los Llanos”	1.921.161,31	19,5%	1.545.982,65	867.203,58	56%	
“El Pocito”	2.089.305,77	17,2%	1.729.599,26	595.128,76	34%	
“Arroyo Río Seco”	940.395,70	18,4%	767.602,29	153.504,55	20%	
Total	4.950.862,78		4.043.184,20	1.615.836,89		

cuadro nº 16

77. Al no tener constituido el registro del Patrimonio Municipal de Suelo, previsto en el artículo 70 de la LOUA, no se puede determinar el límite del 25% del balance de la cuenta anual, al que anteriormente se ha hecho referencia. En todo caso, el ayuntamiento diferencia contablemente el 25% de los ingresos derivados de tal Patrimonio, y de esta forma se asegura, al menos, que no se excede del citado porcentaje.

Así, la cuantía que, en principio, se va destinar a estas actuaciones en zonas degradadas, procedente del Patrimonio Municipal de Suelo (2.625.304,15 €), no excede del 25% del total de ingresos derivados del mismo.

78. Por consiguiente, y hasta que no se constituya formalmente el citado registro, en los términos que reglamentariamente se precisen (art. 70.2 LOUA), se considera adecuado que, de cada ingreso obtenido por la gestión del PMS, se diferencie contablemente el 25% [para dedicarlo, en su caso, a los supuestos contemplados en el art. 75.2.d) de la LOUA] y el 75% restante que permitirá satisfacer los destinos previstos en las letras a), b) y c) del apartado 2º del artículo mencionado.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Convenios urbanísticos

79. El 24 de mayo de 2001, el ayuntamiento de Almonte inició los trámites para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. La aprobación inicial de la revisión se efectuó, por la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo, el 27 de septiembre de 2006, y la definitiva se aprobó, por la citada Comisión, el 28 de marzo de 2007 (§ 10 y 11).

80. La Cámara de Cuentas de Andalucía ha fiscalizado cinco convenios urbanísticos suscritos por la Entidad local en los ejercicios 2005 y 2006. A través de ellos, la Corporación ha intentado resolver situaciones concretas que han requerido la modificación de los parámetros urbanísticos previstos, en un principio, en la aprobación inicial de la revisión del Plan, aprovechando, precisamente, su tramitación administrativa (§ 17).

81. En los convenios de “La Higuera” se ha pactado la desvinculación de los sistemas generales adscritos, inicialmente, al sector (ST3), así como el abono en metálico de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico. En los suscritos con la “Inmobiliaria Vitruvio Margon, S.L” (Supermercado Mas), “Urbanización Cotomar, S.A.” y el señor Hans Dieter Schwab, se ha permitido aumentar la edificabilidad de determinadas parcelas situadas en la playa de Matalascañas -a pesar de ser una zona con una gran densidad de población- con la intención de solucionar determinadas cuestiones que incidían sobre las mismas. Y, por último, en el convenio del “campo de fútbol” se ha pretendido resolver el problema suscitado al decretar los tribunales de justicia la terminación del contrato de arrendamiento -que permitía al ayuntamiento la utilización de los terrenos en los que está situado el campo de fútbol-, y el subsiguiente desahucio de la Entidad local (§ 21, 22, 31, 39, 46 y 52 in fine).

82. Por su parte, los propietarios del suelo, en unos casos, han efectuado aportaciones económicas al ayuntamiento (por conversión del aprovechamiento urbanístico, así como para financiar infraestructuras, sistemas generales, instalaciones deportivas...) y, en otros, le han cedido parcelas de terreno (cuadros nº 3, 5, 6, 11 y 12).

83. En todo caso, la ejecución de algunos de los convenios auditados se ha retrasado, pues estaba condicionada a la publicación definitiva de la revisión del Plan, que no se ha producido hasta el 7 de febrero de 2008. En tal sentido, se debe tener en cuenta que desde el acuerdo de la Corporación municipal de iniciar los trámites para la revisión del PGOU, el 24 de mayo de 2001, hasta la publicación definitiva del Texto unitario de la revisión, han transcurrido casi siete años (§ 10 y 13).

84. Con carácter general, se han respetado los trámites legales previstos en la LOUA; si bien, se deben poner de manifiesto los siguientes incumplimientos o deficiencias:

- En los expedientes auditados, no figura la resolución motivada de la Administración que justifique la sustitución del aprovechamiento urbanístico del municipio en metálico, tal y como exige el artículo 54.2.b) de la LOUA (§ 22).

- En los convenios de “La Higuera”, la valoración del 10% del aprovechamiento municipal debe considerarse provisional, pues, según se recoge en el informe técnico, en esos momentos no estaba definido el uso característico del área de reparto ni los coeficientes de homogeneización (§ 22).

- En el convenio suscrito con el señor Hans Dieter Schwab, no consta la valoración del 10% del aprovechamiento urbanístico que le corresponde a la Administración, ni tampoco el valor de la parcela G-90 que está previsto ceder al ayuntamiento. Además, se prevé la incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo de una parcela (G-90) que, en principio y por su propia naturaleza –es un bien de dominio público–, no puede cumplir los destinos establecidos en el artículo 75 de la LOUA (§ 49 y 50).

En el sector ST3 “La Higuera” se deberá efectuar, al aprobar la Administración el proyecto de compensación, una nueva valoración del 10% del aprovechamiento que le corresponde al municipio, pues en la realizada al suscribir el convenio no se conocían los parámetros urbanísticos definitivos. En el supuesto del convenio con el señor Hans Dieter Schwab (actual área de reforma interior M2), se deberá acometer tal valoración, al aprobar el proyecto de reparcelación.

Repercusiones económicas de los convenios

85. Los ingresos derivados de los convenios urbanísticos, durante los ejercicios económicos 2005 y 2006, ascienden a 21.124.021,23 €, de los que, a 3 de diciembre de 2007, quedaban pendientes de recaudar 15.787.715,70 € (la mayor parte corresponde a los convenios de “La Higuera”) (cuadro nº 13).

86. El ayuntamiento de Almonte contabiliza todos los recursos económicos relacionados con los convenios en el capítulo VII del presupuesto de ingresos. Esta situación se considera correcta cuando se refiere a las cantidades que se obtienen para participar en la financiación de sistemas generales, infraestructuras, áreas deportivas...; por contra, cuando se trata de la contabilización de los ingresos derivados de la conversión en metálico del aprovechamiento urbanístico municipal, deben imputarse al capítulo VI del presupuesto de ingresos (enajenación de inversiones reales), máxime cuando la reciente Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo otorga un tratamiento homogéneo a los ingresos obtenidos por la enajenación de terrenos del PMS y por la sustitución en metálico del aprovechamiento, que sólo pueden financiar gastos de capital (§ 60).

Los ingresos derivados de la conversión del aprovechamiento urbanístico municipal en metálico deben tener la naturaleza de operaciones de capital y contabilizarse, en consecuencia, en el capítulo VI del presupuesto de ingresos. De esta forma se garantizará la necesaria correlación que se debe producir entre los ingresos de capital y los gastos de esta naturaleza.

87. El ayuntamiento de Almonte no dispone de un inventario actualizado que incluya los bienes de su propiedad, y tampoco se efectúan los asientos contables necesarios para que el inmovilizado de la entidad refleje el valor de su patrimonio. Se incumplen, pues, los artículos 57 y 58 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la regla 16 de la Instrucción de Contabilidad Local y el artículo 70 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (§ 61).

88. Los ingresos derivados de los convenios urbanísticos, y que forman parte del Patrimonio Municipal de Suelo, se han destinado a la adquisición de terrenos para su incorporación al mismo y a la ejecución de actuaciones públicas en zonas degradadas (en concreto, la urbanización de determinados sectores del planeamiento incluidos en diferentes planes especiales).

Se han adquirido, por el procedimiento negociado, distintas parcelas para su incorporación al PMS. En los expedientes fiscalizados no consta la memoria justificativa que ampare, en su caso, la elección del procedimiento (art. 10 LBEL y 21 RBEL). Tampoco queda constancia de los precios de mercado utilizados para la valoración de las fincas por el método de comparación. Y, por último, las parcelas se encuentran clasificadas como suelo no urbanizable de especial protección de carácter ambiental y paisajístico, por lo que no se deberían haber financiado con recursos derivados del PMS, pues no podrán cumplir los destinos establecidos en el artículo 75.1 de la LOUA (§ 66, 67, 70 in fine, 71 y 73).

89. Parte de los ingresos derivados de la gestión de los convenios urbanísticos, y que forman parte del PMS (2.625.304,15 €), se han utilizado para financiar actuaciones públicas para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas [art. 75.2.d) LOUA]. A partir de la reforma de la LOUA de 2005, solo se puede destinar a estas actuaciones en zonas degradadas el 25% del balance de la cuenta anual (sic) del Patrimonio Municipal de Suelo. En tal sentido, el ayuntamiento diferencia contablemente el 25% del importe de cada ingreso relacionado con el PMS, para dedicarlo a actuaciones en zonas degradadas y, de esta forma, se asegura, al menos, que no se excede del citado porcentaje (§ 74, 77 in fine y cuadro nº 15).

En todo caso, el ayuntamiento debe constituir el registro del Patrimonio Municipal de Suelo, previsto en el artículo 70 de la LOUA, para, entre otras cuestiones, conocer su valor y poder aplicar, más correctamente, el límite del 25% establecido en el artículo 75.2 de la LOUA.

VII. ANEXOS

ANEXO I

CONVENIOS DE ALMONTE 2004

ÁMBITO	PROPIETARIOS	CONTRAPRESTACIÓN
Parcela 21 Sector F	Los Sueños de Europa S.A.	Se acuerda dividir la parcela en tres, y así lo incluirá el Ayuntamiento en la revisión del PGOU. El propietario entrega gratuitamente dos de las parcelas y el vial, a cambio del aumento de edificabilidad en la parcela "C", e ingresará 6.310,62 euros a la formalización del convenio.
Venta la Piedra	Luciano Cáceres Huelva	Trac causa del convenio firmado por las partes el 9/7/02. En su momento la Corporación no pudo cumplir su compromiso de incluirlo en la revisión del PGOU, por lo que ahora lo lleva a la práctica.
Parcela A-1 Sector N	Consta Corporación Empresarial SA	Cambio de uso del inmueble "club de vela" a residencial. El propietario abona al Ayuntamiento 72.121,45 euros.
Complejo Hotelero "El Carabela (Sector L)	Financiación Básica S.A.	La propiedad al realizar obras de reforma se ha excedido en la volumetría permitida por el planeamiento, por lo que compensará al Ayuntamiento con 100.028,99 euros en el plazo de siete días.

CONVENIOS DE ALMONTE 2005

ÁMBITO	PROPIETARIOS	CONTRAPRESTACIÓN
Parcela del Sector P de Matalascañas (*)	Inmobiliaria Vitruvio Margón, S.L.	El Ayuntamiento recogerá en la revisión del PGOU el cambio de calificación de la parcela y el aumento de la edificabilidad. La propiedad abonará 1.429.859,84 euros: - 654.511,44 € (infraestructuras) - 775.348,40 € (plusvalías)
Parcelas 154-2 y 154-3 sector M	Merzuga Hoteles, S.L.	El Ayuntamiento incluirá en la revisión el aumento de edificabilidad de las parcelas, e invertirá en la construcción del parking público. El propietario abonará 60 euros por cada m².
Área La Higuera (*)	Convenio con Inmobiliaria Vitruvio Margón, S.L. (propietarios del 83,52%) y Nofan, S.A. Convenio con Sres Arenas Jiménez (propietarios del 16,48%)	El Ayuntamiento recogerá en la revisión del PGOU los parámetros pactados que desvinculan los sistemas generales (SGA2 y SGA7) del sector. La propiedad abonará: -18.030.363,13 euros: - 9.501.372,10 euros (10 % aprovechamiento) - 8.528.991,03 euros (sistemas generales)
Sector F	Promociones y Ventas de Fincas urbanas, S.A.	El Ayuntamiento formulará una nueva ordenación para el sector, compatibilizando el uso hotelero con el residencial. La propiedad ingresará 119.999,71 euros (10% aprovechamiento).
Polígono Industrial Matalagrana	Vitafresh, S.L.	El Ayuntamiento se compromete a ampliar el sector con los terrenos propiedad de la promotora en el polígono industrial de Matalagrana. La propiedad queda eximida de la entrega de dotaciones, no así del 10% del aprovechamiento (147.648,65 euros)
Campo de fútbol (*)	Propietarios del Campo de Fútbol de Almonte	El Ayuntamiento recogerá en la revisión del PGOU los parámetros previstos en el convenio. Los propietarios entregan el 10% del aprovechamiento y abonan 114.000 euros como contribución a la adquisición de áreas deportivas.
Sector D (parcela 83) y Sector G (parcela 90) (*)	D.Hans Dieter Schwab	El Ayuntamiento recogerá en la revisión del PGOU los nuevos parámetros previstos para las parcelas D-83 y G-90. La propiedad asume las conexiones y costes del aparcamiento subterráneo y entrega la parcela G-90 en concepto de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico.

(*) Convenios auditados

ANEXO II

GLOSARIO DE TÉRMINOS URBANÍSTICOS

Aprovechamiento objetivo

Es la superficie edificable, medida por m², permitida por el planeamiento general o los instrumentos que lo desarrollan sobre un terreno dado, conforme al uso, tipología y edificabilidad atribuidas.

Área de reparto

División que se realiza en suelo urbano y suelo urbanizable a efectos de delimitar, sobre cada uno de ellos, el aprovechamiento urbanístico.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Órgano colegiado de ámbito provincial, de carácter consultivo y resolutorio, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería con competencia en materia de urbanismo. Entre sus funciones está: resolver la aprobación definitiva de los PGOU, así como sus innovaciones y adaptaciones, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes.

Convenios Urbanísticos

Acuerdos suscritos por una Administración con otras Administraciones Públicas y con particulares, al objeto de colaborar en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanizadora.

Edificabilidad

Se define la edificabilidad de un polígono como el total de metros cuadrados construibles dentro de su perímetro.

La edificabilidad media se obtiene como cociente entre la edificabilidad total del polígono y la superficie total del mismo.

Instrumentos de planeamiento

La ordenación urbanística se establece, en el marco de la normativa urbanística, por los siguientes instrumentos:

- Planeamiento general
- Planes de Desarrollo
- Catálogos

Modificación Puntual

Son aquellas realizadas al plan vigente, que modifican sectores y/o unidades de ejecución. Este procedimiento, que suele llevarse a cabo para dar cumplimiento a lo estipulado en algún convenio urbanístico, requiere realizar una serie de actuaciones para su aprobación y posterior inclusión del PGOU.

Normas Complementarias de Planeamiento Municipal

Figura que complementa un Plan General cuyo objeto es regular aspectos no previstos o insuficientemente desarrollados por aquél.

Sus determinaciones guardarán la debida coherencia con las propias del Plan General que complementen, y en ningún caso podrán modificarlas.

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal:

Las Normas Subsidiarias del Planeamiento se redactarán con alguna de las finalidades siguientes:

Establecer para la totalidad de una provincia o parte de ella la normativa de carácter general sobre protección y aprovechamiento del suelo, urbanización y edificación aplicable a los municipios que carezcan de Plan General o de Normas Subsidiarias de carácter municipal.

Definir para los municipios que carezcan de Plan General la ordenación urbanística concreta de su territorio.

Patrimonio Municipal de Suelo

Los municipios deben constituir y ejercer la titularidad del PMS, con las siguientes finalidades:

- Crear reservas de suelo para actuaciones públicas.
- Facilitar la ejecución de los instrumentos de planeamiento.
- Conseguir una intervención pública en el mercado de suelo, de entidad suficiente para incidir eficazmente en la formación de los precios.
- Garantizar una oferta de suelo suficiente con destino a la ejecución de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Plan General de Ordenación Urbanística

Figura de planeamiento para la ordenación urbanística integral de un Municipio y, en concreto para el establecimiento del régimen jurídico del suelo perteneciente al término municipal. Por otra parte, corresponde a este instrumento la definición de la estructura general para la ordenación urbanística del territorio.

Proyecto de Compensación

Documento en el que se reflejan las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder al ayuntamiento del municipio y el importe de las compensaciones en metálico si fueran procedentes. Aprobado el proyecto por la junta de compensación y por el ayuntamiento del municipio, servirá de título para la adjudicación de los terrenos.

Proyecto de Reparcelación

Conjunto de documentos que contienen las pautas de agrupación o integración del conjunto de las fincas comprendidas en un polígono o unidad de actuación para su nueva división ajustada al plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los propietarios de las primitivas, en proporción a sus respectivos derechos, y a la administración competente, en la parte que corresponda conforme a la legislación urbanística y al planeamiento.

Por tanto, los objetivos de la redacción de este tipo de proyecto son:

- Equidistribución de beneficios y cargas
- Regularización de la configuración de las fincas
- Ubicación de los terrenos que hayan de cederse

Reclasificación de los terrenos

La administración actuante modifica el uso establecido en el plan, normalmente mediante la celebración de convenios con el propietario de los terrenos, pasando a establecer un nuevo uso.

Revisión del PGOU

Transcurrido el periodo establecido en la Ley o por necesidad del municipio, se procede, por parte de la administración actuante, a llevar a cabo los actos necesarios para la elaboración de un nuevo documento del plan, adaptado a las nuevas necesidades y circunstancias del municipio. Los procedimientos son:

- Redacción del avance del documento
- Aprobación inicial
- Aprobación provisional
- Aprobación definitiva y, posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad

Sector

Delimitación de perímetro de planeamiento en suelo urbano y suelo urbanizable. Deberá ajustarse al propio perímetro exterior y a elementos naturales o infraestructuras.

Sistema de Compensación

El PGOU establece, para cada unidad de ejecución, un sistema de actuación por el que se debe desarrollar la actividad de ejecución. En el sistema de compensación, los responsables de su ejecución aportan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, y realizan a su costa la urbanización de los sectores o, en su caso unidad de ejecución, según determine el planeamiento.

Sistemas generales

Elementos de la estructura urbana clasificables como se indica a continuación y cuya característica principal es la localización sobre suelo carente de aprovechamiento urbanístico. Se puede establecer la siguiente distribución:

- Sistema general de comunicaciones, urbanas e interurbanas (redes viarias, ferroviarias, puertos, aeropuertos, terminales de autobuses, intercambiadores de transporte, ...).
- Sistema general de espacios libres.
- Sistema general de equipamientos comunitarios.

Suelo Urbanizable Sectorizado

El PGOU clasifica la totalidad del suelo del término municipal en diferentes categorías. Dentro del suelo urbanizable se distingue, el sectorizado que integra los terrenos suficientes y más idóneos para absorber los crecimientos previsibles, de acuerdo con los criterios del PGOU.

Urbanizar

Acción de dotar un terreno de redes secundarias o de distribución (primarias) de los servicios de agua, alcantarillado, y energía, además de la apertura de vías, que conforman un tramado que corresponda a manzanas, en donde individual o colectivamente se pueda desarrollar la construcción de edificaciones, y queda pendiente solo las acometidas de conexión a dichos servicios, pero que además estén incorporados al perímetro urbano.

Uso

Destino dado a los terrenos del término municipal, regulado en el PGOU, que pueden ser: residencial, industrial, terciario, etc. El uso asignado determina también, el valor de los terrenos.

VIII. ALEGACIONES

Se entienden ajustadas y razonables las recomendaciones dadas por la Cámara de Cuentas en relación a la auditoría llevada a cabo sobre cumplimiento de la normativa aplicable a la formalización, desarrollo y ejecución de ciertos convenios urbanísticos llevados a cabo en los últimos ejercicios.

No obstante, ha de indicarse:

ALEGACIÓN N° 1 (pág. 17, p. 86)

En relación al punto 86, que la imputación al capítulo VII de la contabilización de dichos aprovechamientos se interpreta por la Intervención como de mayor corrección en cuanto a la correlación de los apuntes contables (estados contables y no de presupuestos).

ALEGACIÓN N° 2 (págs. 17 y 18, p. 87)

En cuanto al punto 87, indicar que se inició procedimiento de contratación para llevar a cabo la adjudicación del contrato para la actualización, revisión y puesta al día del Inventario Municipal a través de una empresa especializada, cuyo pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se aprobó en la Junta de Gobierno Local del 13 de marzo de 2008.

ALEGACIÓN N° 3 (pág. 18, p. 89)

El punto 89, expresa la necesidad de constituir el registro del P.M.S., previsto en el Art. 70 de la LOUA. Indicar en este sentido, que se lleva un registro en la Intervención Municipal, que recoge el PMS., y que coincide con los Estados Contables. Se hace necesario un desarrollo reglamentario que establezca con exactitud la forma de constitución de ese registro, así como de la confección del "Balance de la Cuenta anual de los bienes y recursos del correspondiente PMS" a que hace alusión el Art. 75 de la propia LOUA.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Excavaciones Arqueológicas en Villa Adriana».

Vista la propuesta formulada por don Rafael Hidalgo Prieto, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 10 de octubre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.º: CTR0737), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.00.38.98.01 541A 649.21.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/3501).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización

del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y adminis-

trativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Be-

carios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta

Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

• Aprobado:	1
• Notable:	2
• Sobresaliente:	3
• Matrícula de Honor:	4

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA.

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0737.

Proyecto de Investigación: «Excavaciones Arqueológicas en Villa Adriana».

Investigador Principal: D. Rafael Hidalgo Prieto.

Representante en la Comisión Evaluadora: D. Rafael Hidalgo Prieto.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente
- Experiencia y conocimiento en Técnicas de Análisis y Documentación Gráfica aplicadas a la conservación y restauración.
- Experiencia y conocimiento en tratamiento informático y procesual para el análisis del registro arqueológico (bases de datos, tratamiento informático del dibujo aplicado a restauración, arqueología paramental y catalogación y dibujo de materiales arqueológicos).
- Experiencia acreditada en Proyectos de Investigación Arqueológicos.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Colaboración científica en el Proyecto de Investigación Arqueológica en la Villa Adriana de Tívoli.
- Estudio documental y análisis de los procesos históricos de restauración de Villa Adriana.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.018 €.
- Horas semanales: 35.
- Duración: Hasta el 15 de enero de 2009
- Seguro de Accidentes y Asistencia.

Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Historia, Historia del Arte o Humanidades.
- Experiencia acreditada en Proyectos de Investigación Arqueológicos en el extranjero (con especial atención a Italia).
- Formación, experiencia y conocimiento acreditados en la problemática arqueológica de la Villa Adriana de Tívoli, con especial atención a las intervenciones de restauración.
- Formación y experiencia acreditadas en Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Arqueológico.
- Experiencia en Arqueología de Campo.
- Conocimiento de la Lengua Italiana.
- Entrevista personal opcional.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estudio de Viabilidad para la Implantación de la Línea Edito-

rial Infantil y Juvenil», al amparo del Convenio firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por doña Macarena Esteban Ibáñez, Investigadora Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 10 de octubre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rfª.: CTB0805), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo: Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.02.01.29.04 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2008/5962).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Diplomado Universitario que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta

por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspiran-

tes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

• Aprobado:	1
• Notable:	2
• Sobresaliente:	3
• Matrícula de Honor:	4

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una en-

trevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTB0805.

Proyecto de Investigación: «Estudio de Viabilidad para la Implantación de la Línea Editorial Infantil y Juvenil».

Investigador Principal: Doña Macarena Esteban Ibáñez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Macarena Esteban Ibáñez.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o equivalente.
- Conocimientos de Informática.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Conocimientos en Bibliografía Infantil y Documentación.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 600 €.
- Horas semanales: 12 horas.
- Duración: Hasta el 14 de enero de 2009.
- Seguro de Accidentes.

Otros méritos a valorar:

- Diplomado en Magisterio. Educación Infantil.
- Conocimientos de Inglés.

Ver Anexos en páginas 42 a 44 del BOJA núm. 99, de 25.5.2006

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1566/2007. (PD. 3736/2008).

NIG: 2906742C20070032496.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1566/2007. Negociado: PC.

De: Btisam Chakour Charafi.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Letrado: Sr. Rodríguez Martínez, Pedro.

Contra: Yassir Zakraoui.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1566/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Málaga a instancia de Btisam Chakour Charafi contra Yassir Zakraoui sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 680/08

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Ocho de octubre de dos mil ocho.

Parte demandante: Btisam Chakour Charafi.

Abogado: Rodríguez Martínez, Pedro.

Procuradora: Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Parte demandada: Yassir Zakraoui (rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por Yassir Zakraoui contra Btisam Chakour Charafi, y, en consecuencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Notifíquese la presente resolución a la demandada dada su situación procesal de rebeldía, por medio de Edicto que será publicado en el BOJA, entregándose al Procurador de la parte actora para su diligenciado, quien deberá entregar en este Juzgado copia su publicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yassir Zakraoui, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 514/2006. (PD. 3737/2008).

NIG: 2906742C20060010028.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 514/2006. Negociado: L4. Sobre: Acción declarativa de dominio y acción de rectificación registral del art. 40 de la LH.

De: Doña María Isabel Padilla Romero, doña Antonia Padilla Molina, don Francisco José Padilla Molina, doña María Isabel Pérez Padilla, doña María Dolores Pérez Padilla, don Antonio Rueda Fulgueira y don Francisco Manuel Pérez Padilla.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Rojano Gallardo, Rafael.

Contra: Herederos don Miguel Parras Recio y don Francisco Parras Ruiz, doña María Sonia Cabello Parra, demás personas ignoradas que tengan algún interés o derecho, don Ernesto José Parras Guerrero y doña María Josefa Parra Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 514/2006 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 15 de Málaga a instancia de doña María Isabel Padilla Romero, doña Antonia Padilla Molina, don Francisco José Padilla Molina, doña María Isabel Pérez Padilla, doña María Dolores Pérez Padilla, don Antonio Rueda Fulgueira y don Francisco Manuel Pérez Padilla contra Herederos de don Miguel Parras Recio y don Francisco Parras Ruiz, doña María Sonia Cabello Parra, demás personas ignoradas que tengan algún interés o derecho, don Ernesto José Parras Guerrero y doña María Josefa Parra Ruiz sobre Acción Declarativa de Dominio y acción de rectificación registral del art. 40 de la LH, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 304

En la ciudad de Málaga a tres de noviembre de dos mil seis. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 514/06, a instancia de doña María Isabel Padilla Romero, doña Antonia Padilla Molina, don Francisco José Padilla Molina, doña María Isabel Pérez Padilla, don Francisco Manuel Pérez Padilla, doña María Dolores Pérez Padilla y don Antonio Rueda Fulgueira, todos ellos representados por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo y defendidos por el Letrado Sr. Gallardo Rojano, contra Herederos de don Miguel Parras Recio y don Francisco Parras Ruiz: Don Ernesto José Parra Guerrero, en situación procesal de rebeldía, doña María Josefa Parra Ruiz y doña María Sonia Cabello (antes doña Sonia Cabello Parra), y terceras personas ignoradas que pudieran tener interés en el procedimiento, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, en nombre y representación de doña María Isabel Padilla Romero, doña Antonia Padilla Molina, don Francisco José Padilla Molina, doña María Isabel Pérez Padilla, don Francisco Manuel Pérez Padilla, doña María

Dolores Pérez Padilla y don Antonio Rueda Fulgueira, contra Herederos de don Miguel Parras Recio y don Francisco Parras Ruiz: Don Ernesto José Parra Guerrero, doña María Josefa Parra Ruiz y doña María Sonia Parra Cabello (antes doña Sonia Cabello Parra), y terceras personas ignoradas que pudieran tener interés en el procedimiento, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral, debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar el dominio que sobre la nuda propiedad de la vivienda señalada con la letra «A», tipo 1, en la planta primera del edificio sito en Málaga, Camino de Suárez, número 73, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, Tomo 2623, Libro 839, Folio 54, finca número 14.490/A ejercen doña Antonia Padilla Molina, don Francisco José Padilla Molina, doña María Isabel Pérez Padilla, don Francisco Manuel Pérez Padilla y doña María Dolores Pérez Padilla, con reserva del usufructo vitalicio a favor de doña María Isabel Padilla Romero y don Antonio Rueda Fulgueira, debiendo los demandados estar y pasar por dicha declaración.

2.º Librar el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número Seis de esta ciudad, firme que sea la presente resolución, ordenando la inscripción de la nuda propiedad de la finca antes descrita a nombre de los demandantes, con la reserva de la nuda propiedad y con cancelación de las inscripciones contradictorias.

3.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes, por mitad.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de Apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados demás, personas ignoradas que tengan algún interés o derecho, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 29 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del expediente de dominio núm. 520/08-N1. (PD. 3738/2008).

NIG: 4109100C20050027725.

Procedimiento: Expediente de dominio 520/08-N1. Negociado: 1. Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Solicitante: Don José Lorente Sánchez y doña Felisa Fernández Sánchez.

Procuradora: Letrada doña Cándida Morán Ortiz.

E D I C T O

Don Rafael Javier Páez Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 520/08-N1, a instancia de don José Lorente Sánchez y doña Felisa Fernández Sánchez, para la reanuda-

ción del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: «Casa sita en la calle Julio Verne, núm. 54, en el Barrio del Cerro del Águila. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, con una fachada de 1,10 metros lineales a la calle Julio Verne, y 20 metros de fondo (a los 10,10 metros de fondo, la casa se ensancha a 2,85 metros cuadrados, para finalmente concluir en 3,90 metros cuadrados), y cuyo solar fue segregado de una parcela de mayor capacidad del Cerro del Águila, si bien se desconocen más datos. Linda, por un lado, entrando en la casa por la derecha, con el número 52 de la misma calle, finca propiedad de doña Rocío Sánchez Ribero, y por otro, entrando por la izquierda, con el número 56, finca propiedad de doña Julia Fernández Aranda. Por el fondo linda con el número 73 de la calle Teruel, propiedad de don José Manuel Silva Carrasco».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a don Manuel Rebollar Hurtado y su esposa doña Ana Ruiz Arias, como transmitentes, a don Arias Farce Santos, como titular registral, a don Arias Farce Santos, como titular catastral, así como a doña Rocío Sánchez Ribero, doña Julia Fernández Aranda y don José Manuel Silva Carrasco, como colindantes; y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla, 29 de mayo de 2008.- El Magistrado-Juez, la Secretario Judicial.

EDICTO de 6 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 549/2007. (PD. 3739/2008).

NIG: 4109142C20070024573.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 549/2007. Negociado: 4.º

De: Doña Magdalena Núñez Santos.

Procurador: Sr. Manuel Jesús Campo Moreno 154.

Contra: Don Cheick Marouba Gueye.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 549/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, a instancia de doña Magdalena Núñez Santos contra don Cheick Marouba Gueye sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 482/08

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil ocho.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 549/07, Negociado 4.º, a instancia doña Magdalena Núñez Santos, representada por el Procurador don Manuel Jesús Campo Moreno y dirigida por la Letrada doña María Oliva Rodríguez Díaz, contra don Cheikh Mouriba Gueye, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Jesús Campo Moreno, en nombre y representación de doña Magdalena Núñez Santos contra don Cheick Mouriba Gueye, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es

firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Cheick Marouba Gueye, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a seis de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras de «Avda. Juan XXIII, 76-84. Obra» (Málaga).

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3095ED.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Avda. Juan XXIII, 76-84. Obra» (Málaga).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2008/S 72-096900, de 12 de abril de 2008; BOE núm. 104, de 30 de abril de 2008; y BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.206.019,73 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: «Ferroviario Agromán, S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.294.810,08 € (IVA incluido).

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 2008/0018).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2008/0018 (3-AA-2572-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Colocación de carteles institucionales en la red complementaria de carreteras.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 65, de 3 de abril de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos noventa y nueve mil setecientos cinco euros con ochenta y un céntimos (599.705,81 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: Iberseñal, S.L., Ibérica de Señalizaciones y Conservación, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos once mil ciento ochenta y siete euros con setenta y siete céntimos (511.187,77 euros).

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (Expte. 2008/0331).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2008/0331.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Programa de Seguridad y Calidad Vial 2008-2009
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 21 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta y nueve mil novecientos veintisiete euros con treinta y dos céntimos (239.927,32 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de septiembre de 2008.

- b) Contratista: Prointec, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos veinte mil ochocientos setenta y siete euros con nueve céntimos (220.877,09 euros).

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2008/0280 (07-AA-2621-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Asistencia técnica para la redacción de proyectos en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 79, de 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 228.939,34 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2008.

b) Contratista: Inysur Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 218.637,07 euros.

Expte.: 2008/0322 (02-AA-2607-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de mejora de seguridad vial en la carretera A-389. p.k. 0+800 al 4+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 79, de 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 44.724,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Prointec, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 41.196,16 euros.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales

c) Número de expediente: I0804940B23BC

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de consolidación de estructuras y accesos del Castillo de Solera, Huelma (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 86, de 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.414,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2008.

b) Contratista: Alberto Dominguez Blanco, Rest. de Monumentos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 177.000,00 euros.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 313 285.

e) Fax: 953 313 295.

Expediente número 12/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obra de eliminación de aulas prefabricadas, redistribución y reforma en CPR El Olivo de Murres, Alcalá la Real, Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 69, de 8 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 217.379,26 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de mayo de 2008.
 - b) Contratista: Bibián Moreno Messía.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 201.075,82 euros.

Jaén, 23 de mayo de 2008.- El Gerente, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 313 285.
 - e) Fax: 953 313 295.

Expediente número 20/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obra de ampliación y reforma de CEIP Ntra. Sra. de la Misericordia, en Torreperogil, Jaén.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 887.140,71 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 791.961,02 euros.

Jaén, 4 de junio de 2008.- El Gerente, Arturo Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento de concurso abierto. 2008 108 17 PS. (PD. 3743/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: EPG/Banco de Contenidos Andaluces. 2008 108 17 PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Análisis, diseño, construcción e implantación del sistema de información denominado Banco de Contenidos Andaluces, cuya finalidad es dotar de la infraestructura tecnológica que permita gestionar la difusión y puesta en valor del Patrimonio Documental Andaluz a través de la web de Archivos de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: En los espacios que el propio desarrollo del trabajo exija.

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.957,66 €, al que se añade el importe de 27.033,23 €, correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de 195.990,89 €.

Estos importes llevan incluidos todos los gastos que del desarrollo del trabajo puedan derivarse.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ Imagen, 9, 2.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 712 620.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ Imagen, 9, 2.º

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha y hora: El quinto día hábil después del indicado en el punto 8. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de adjudicación del contrato de servicios para la contratación de la póliza de seguros de vida colectivo para los trabajadores de la Empresa de Suelo de Andalucía (Expte. 2008/3110).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 2008/3110, contrato de servicios para contratación de la póliza de seguro de vida colectivo para los trabajadores de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos treinta mil euros (930.000,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 2008.

b) Contratista: Seguros Helvetia Compañía Suiza, S.A.

c) Importe de adjudicación: 640.046,96 euros (seiscientos cuarenta mil cuarenta y seis euros con noventa y seis céntimos).

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de servicios que se cita (Expte. 2008/4625). (PD. 3741/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Núm. 2008/4625. Contratación de servicios para la redacción del estudio previo, proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto y dirección de telecomunicaciones y dirección de obras de promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler en C/ Palomar, núm. 7, del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda en Cádiz.

b) Lugar de ejecución: C/ Palomar, núm. 7, del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda en Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Según cuadro resumen del PCAP.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes y con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y ocho mil cincuenta y cuatro con setenta y nueve céntimos (138.054,79 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina de Rehabilitación del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

Domicilio: C/ Mesón del Duque, 53 Edif. San Lorenzo, Dpto. 1, Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

Localidad y Código Postal: Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, 04009.

Teléfonos: 956 338 638-39. Fax: 956 386 388.

b) Servicios Centrales de EPSA. Oficina Coordinación ARC. Dirección de Edificación.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

Localidad y Código Postal 41012, Sevilla

Teléfono: 955 030 402. Fax: 955 030 499.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 24 de noviembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz.

Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en: Sevilla, Servicios Centrales de EPSA, el día 3 de diciembre de 2008, a las 11,00 horas.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución de desierto del contrato que se cita.

Objeto del contrato: Contrato de obras de edificación de 18 viviendas protegidas en régimen especial en la parcela 1 de la UA-7B1 de Alcolea del Río (Sevilla). Expediente 2008/1111.

Publicación de la convocatoria: BOJA núm. 55, de fecha 19 de marzo de 2008.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contrato de obras con suministro de materiales para la edificación de 14 Viviendas Protegidas en la calle San Bernardo, núm. 31, de Sevilla.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/1014. Contrato de obras con suministro de materiales para la edificación de 14 Viviendas Protegidas en la calle San Bernardo, 31, de Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 19 de marzo de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos veinte mil ciento catorce euros con dieciocho céntimos (920.114,18 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Brisol, S.A.

c) Importe de adjudicación: 872.728,28 euros (ochocientos setenta y dos mil setecientos veintiocho euros con veintiocho céntimos).

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución del Acuerdo de 9 de octubre de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano.

Resolución de 13 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 9 de octubre de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la función de compulsión y autenticación de documentos para su tramitación ante esta Administración.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales y en los que se estampará, si procediera, la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal funcionario titular del puesto de trabajo: Ng. Registro General (Código: 517810), respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión de los respectivos Servicios.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampe la correspondiente diligencia de compulsión en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Delegada, M.^a José Martínez Perza.

ANEXO I

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN SEVILLA

El Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla

A C U E R D A

Primero. Delegar en el personal funcionario titular del puesto de trabajo: Ng. Registro General (Código: 517810), la competencia de autenticación de copias de documentos públicos y privados, atribuida al Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano, respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión de los respectivos Servicios. Dicho puesto actualmente está desempeñado por el funcionario don Miguel Enrique Laguna García.

Segundo. La presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme al artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano. Fdo.: Luis Muñoz Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la instalación de la línea eléctrica subterránea a 66 kV de evacuación del Parque Eólico «La Castellana» en el término municipal de Puerto Real (Expte. AT 8915/07). (PP. 3683/2008).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 22

de mayo de 2008, se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica subterránea a 66 kV de evacuación del Parque Eólico «La Castellana», en el término municipal de Puerto Real, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por

persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre de 2008 en el Ayuntamiento de Puerto Real. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.», asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

PROYECTO: LÍNEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «LA CASTELLANA». AT 8915/07

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				FECHA	HORA	LUGAR
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARC./S/CAT..	NÚM. POLG.			
1	Herederos de María del Carmen Gallardo Derqui	Puerto Real	Carvajal	1	33	26/11/08	10:00	Ayto. de Puerto Real
5	Opción de compra y derecho de adquisición preferente a favor de Fadesa Inmobiliaria, S.A.	Puerto Real	Tejarejo	14	34			
7	Faustino González Bueno Epifanio González Bueno Isabel González Bueno Fco. Javier González Bueno Luis Alfredo González Bueno	Puerto Real	Miramundo	14	50	26/11/08	10:30	Ayto. de Puerto Real
8	Ernesto González Romero	Puerto Real	Miramundo	12	50	26/11/08	11:00	Ayto. de Puerto Real
11	Ernesto González Romero Ángeles Medina Morales	Puerto Real	Miramundo	2	50	26/11/08	11:30	Ayto. de Puerto Real
9	Luis González Romero	Puerto Real	Miramundo	11	50	26/11/08	12:00	Ayto. de Puerto Real
10	Antonia Domínguez Pérez Luis Alfredo González Bueno	Puerto Real	Miramundo	4	50	26/11/08	12:30	Ayto. de Puerto Real
12	Lourdes González López Inmaculada González López Luis González López	Puerto Real	Miramundo	1	50	26/11/08	13:00	Ayto. de Puerto Real
15	Francisco Orihuela Vega Carmen Aguilar Toledo Joaquín Romero Bueno Rosa Orihuela Vega Opción de compra a favor de Innovación en Desarrollos Urbanos del Sur, S.A.	Puerto Real	Miramundo	2	45	26/11/08	13:30	Ayto. de Puerto Real

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Pro-

vincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Carlecar Costa, S.L.L.
Expediente: R. 18/08 (RS.43/04).
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Carlecar Costa, S.L.L.
Expediente: R. 17/08 (SC.148/04).
Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial en Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión 20 kV D/C LA-110 desde la Subestación Petra a Montefrío en los TT.MM de Villanueva de Mesía y Montefrío (Granada). Expte. 9578/AT. (PP. 3604/2008).

Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada.

Con fecha 17 de junio de 2008 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorga a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación

definitiva, señalándose a estos efectos el día 19 de noviembre de 2008 a partir de las 9,30 h en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Mesía y a partir de las 11,45 en el Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Mesía y Montefrío, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 2 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
DE LA LÍNEA AÉREA A 20 kV D/C PETRA-SALIDA MONTE FRÍO EN GRANADA

CITACIONES	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP	
DIA/HORA								LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)
19/11/2008 9:30	2	José María Arco Trujillos y María Dolores Nieto Pulido C/ Prolongación San Cristóbal s/n C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	71	219,64	3	-	-	-	Olivar seco
19/11/2008 9:45	5	Marcial Antonio Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	53	134,22	3	3 (1/2)	0,60	100	Labor regadio
19/11/2008 10:15	6	María Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	306	12,48	3	-	-	-	Labor regadio
19/11/2008 10:15	7	María Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº 6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	46	141,07	3	4	1,32	100	Labor regadio
19/11/2008 10:15	8	María Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº 6. C.P. 18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	310	212,93	3	5	1,21	100	Labor regadio

CITACIONES	DIA/HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
				TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)	APOYOS	OCUP			
								LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (m²)	TEMP (m²)	
19/11/2008 10:15		9	María Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº 6. C.P.18369 Villanueva de Mesia (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	45	72,65	3	6	1,56	100	Labor secoano
19/11/2008 11:45		26	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto Nº 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	218	87,93	3	16	1,69	100	Labor secoano
19/11/2008 11:45		27	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto Nº 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	219	101,90	3	-	-	-	Labor secoano
19/11/2008 12:00		30	Antonio Cobos Adamuz y Ana Moreno Marquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	152	43,83	3	18 (1/2)	0,60	50	Olivar secoano Labor secoano
19/11/2008 12:15		34	Juan Rafael Gordo Mercado y Francisca Gordo Moreno C/ Sierra Nevada Nº 22 C.P. 18360 Illora (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	169	111,37	3	-	-	-	Olivar secoano
19/11/2008 12:30		35	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	175	114,90	3	-	-	-	Olivar secoano
19/11/2008 12:45		36	Antonio Adamuz Hidalgo y Antonia Hidalgo López Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	167	41,74	3	20	1,69	100	Labor secoano
19/11/2008 13:00		37	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	182	22,03	3	-	-	-	Labor secoano
19/11/2008 13:15		38	Antonio Cobos Adamuz y Ana Moreno Marquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	183	198,95	3	-	-	-	Olivar secoano
19/11/2008 13:15		39	Antonio Cobos Adamuz y Ana Moreno Marquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	184	132,36	3	21	1,82	100	Olivar secoano
19/11/2008 13:30		47	Antonia Durán Hidalgo Avda Cataluña Nº 5254, bajos 3º C.P. 08917 Badalona (Barcelona)	Montefrío	Cigales	18	263	138,29	3	26	1,10	100	Olivar secoano

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía núm. 56, de Granada.

Interesado: Tomás García Santiago.
Expediente: GR-1/08-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.

Expediente: GR-9/08-M.R.

Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86).

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ana María Laso Pérez.

Expediente: GR 23/08-M.R.

Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86).

Sanción: Multa de 602 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Recreativos Obelisco, S.L.
Expediente: GR-29/08-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86).
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Recreativos La Juaida, S.L.
Expediente: GR-44/08-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86).
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Café Abierto, S.L.
Expediente: GR-48/08-A.R.
Infracción: Muy graves (art. 19.5 y 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 31.050,61 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Guillermo Burguillo.
Expediente: GR-52/08-A.R.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Esther Cardell Fernández.
Expediente: GR-76/08-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Dolores López Pérez.
Expediente: GR-85/08-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b, c y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.800 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Luis Sánchez Martínez.
Expediente: GR-112/08-P.A.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, y 2.b, c y d de la Ley 50/99).
Sanción: Multa de 3.005,10 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: J.E.J. Operadores S.l.
Expediente: GR-98/08-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/86 y 105.a del Decreto 250/05).
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de requerimiento de documentación referente a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) instadas por don Leovigildo Ávalos Rodríguez y don Sergio Martínez Navarro.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de requerimiento de documentación a don Leovigildo Ávalos Rodríguez y don Sergio Martínez Navarro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por el presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo los interesados de un plazo de diez días desde la publicación del presente para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada por este Centro Directivo.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 31 de julio de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Bahía de Cádiz» (El Puerto de Santa María-Puerto Real), junto con el contenido de su articulado.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Bahía de Cádiz» (Puerto de Santa María-Puerto Real) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica relativos al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Bahía de Cádiz» (El Puerto de Santa María-Puerto Real), tramitado y aprobado provisionalmente por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 6 de mayo de 2008, por cuanto la tramitación del expediente se inició con anterioridad al Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre Reestructuración de Consejerías, y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

con fecha 14 de julio de 2008; y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la Comisión, por unanimidad,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Instalación para el «Gasoducto Bahía de Cádiz» (El Puerto de Santa María-Puerto Real), tramitado y aprobado provisionalmente por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de abril de 2008, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los términos recogidos en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 14 de julio de 2008, si bien deberán tenerse en cuenta las observaciones formuladas en los informes sectoriales emitidos durante la tramitación del presente Plan Especial, y que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas. Asimismo, en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y Puerto Real como municipios afectados, y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ANEXO I

1. CONSIDERACIONES

• Respecto a los informes Sectoriales solicitados tras la Aprobación inicial.

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, una vez analizada la modificación propuesta se pronuncia favorablemente, emitiendo Declaración de Impacto Ambiental Viable concluyendo que es medioambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionada de la Declaración de Impacto Ambiental, sin que dicha Declaración exima de las autorizaciones a que hubiere lugar.

El Condicionado establecido por la Declaración de Impacto Ambiental es el siguiente:

«Condiciones generales:

Generales.

1. La presente Declaración se hace exclusivamente para el trazado del gasoducto comprendido entre los puntos kilométricos 0,00 y 11,925 del ramal principal del proyecto

técnico. Queda excluido tanto el ramal a Puerto Real como el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 11,925 y 24,331 del ramal principal.

2. El tramo del trazado del gasoducto que cruza el cauce y marismas del Río Guadalete deberá ajustarse al máximo posible al talud de la carretera adyacente evitando la ocupación de terrenos inundables.

3. La actuación deberá contar con las autorizaciones y concesiones que resulten pertinentes. En particular, respecto a los tramos que afectan a Dominio Público Marítimo Terrestre y Zona de Servidumbre de Protección, deberá contar con autorización de uso y concesión de ocupación conforme a lo estipulado en el Título III arts. 15 y siguientes del Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento de tramitación. Asimismo, respecto a los tramos que afectan a Parque Natural, deberá contar con autorización del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Medio Atmosférico.

4. Los niveles de emisión al exterior de ruidos, los niveles de ruido en el interior de cualquier edificación como consecuencia de la actividad, los niveles de ruidos ambientales, y la transmisión de vibraciones no podrán superar lo especificado en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. En particular, los trabajos realizados en vía pública durante las obras y el uso en las mismas de maquinaria al aire libre se ajustarán a las prescripciones y al horario de trabajo que se establecen en el artículo 44 del mencionado Decreto 326/2003. Asimismo, se deberá cumplir con los límites establecidos en las correspondientes Ordenanzas Municipales de Ruidos.

5. Las calderas de gas instaladas en la estación de regulación y medida se catalogan como potencialmente contaminadoras de la atmósfera, dentro del grupo C, epígrafe 3.1.1 según establece el Anexo II del Decreto 833/1975 que desarrolla la Ley 38/1972, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, y el Anexo I del Decreto 74/1996, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando sujeta a las condiciones, límites de emisión y mediciones periódicas que se señalan en la referida normativa y en la que la amplia o desarrolla.

Medio Hídrico.

6. Se prohíben las operaciones de mantenimiento, engrase, cambios de aceite, etc. de vehículos y maquinaria en la zona de obras, debiendo realizarse en lugares acondicionados al efecto. Los aceites y grasas procedentes de la limpieza y mantenimiento de motores y maquinaria, se envasarán en recipientes homologados que serán retirados por gestores autorizados.

Suelos.

7. Antes del comienzo de las obras, se delimitará la franja de afección a los terrenos objeto de la actuación con cinta plástica o cualquier otro sistema que identifique inequívocamente los terrenos afectados por las mismas, quedando prohibida la afección a terrenos colindantes.

8. Los materiales procedentes de la excavación de la zanja serán separados de manera que la capa superior de tierra vegetal sea almacenada independientemente del resto, con objeto de ser depositada en la misma posición una vez que se proceda al tapado de la zanja. La capa de tierra vegetal se acopiará en cordones de altura inferior a dos metros.

9. Los excedentes de tierra generados en la ejecución de las obras serán reutilizados siempre que sea posible, y en caso contrario, se depositarán en vertedero autorizado.

10. El proyecto deberá contemplar debidamente especificadas y presupuestadas, además de las medidas de restaura-

ción topográficas, las de descompactación de suelos y restauración de la cubierta vegetal.

Fauna, Flora y Ecosistemas.

11. La franja de terreno afectada por las obras será convenientemente restaurada y devuelta a su estado original. En caso de que se proceda a la revegetación de los terrenos afectados, se tendrá especial precaución en relación a las especies vegetales utilizadas, ante la posibilidad de que las raíces de las plantas pudieran afectar al gasoducto.

12. Se prohíbe el apeo de árboles con motivo de la realización de los trabajos objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, aunque su ubicación coincida o afecte al trazado del gasoducto. En estos casos, dichos árboles deberán señalarse previamente por el Agente de medio Ambiente adscrito a la zona, procediéndose después a su trasplante en condiciones óptimas a una zona próxima que resulte adecuada.

13. Con antelación al inicio de los trabajos deberá comunicarse al Agente de Medio Ambiente de la demarcación la fecha de comienzo y la duración prevista de los mismos. En todo momento se seguirán las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente que supervisen la ejecución de los trabajos.

14. El trazado del gasoducto entre los puntos kilométricos 9,00 y 11,925 se encuentran dentro de la zona de influencia del camaleón, *chamaeleo chamaeleon*, especie catalogada de interés especial por la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestre de Andalucía. En base a ello se cumplirán las siguientes especificaciones:

- La actividad se realizará entre los meses de agosto y septiembre.

- Se contará con vigilancia y se realizarán recorridos sistemáticos para detectar la presencia de ejemplares. En caso de que se detecten ejemplares que puedan ser afectados por la actuación se comunicará a esta Delegación para establecer las medidas adecuadas.

- Las especies arbóreas arbustivas que sean necesariamente eliminadas serán repuestas en la misma zona o en zona anexa, respetando la zona de seguridad del gasoducto.

15. Respecto a aquellos tramos de gasoducto que afecten al Parque Natural Bahía de Cádiz:

- En la planificación de las obras debe incluirse la paralización temporal de los trabajos en las zonas afectadas por procesos reproductivos de avifauna.

- El proyecto de ejecución deberá contemplar debidamente especificadas y presupuestadas las medidas compensatorias previamente consensuadas con el Parque Natural conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1997/95, que transpone la Directiva Habitats.

Paisaje.

16. Finalizadas las obras del gasoducto, se desmantelarán y retirarán todas las instalaciones provisionales existentes. Asimismo, se procederá a la limpieza de la zona, retirando los residuos, desechos y restos de material empleados.

17. El promotor se compromete a desmantelar las instalaciones y a restaurar el terreno ocupado por éstas, en los términos expuestos en la presente Declaración de Impacto Ambiental y en el Estudio de Impacto Ambiental, una vez que finalice el periodo de explotación del gasoducto, en su fase de abandono.

Medio Social: Permeabilidad Territorial.

18. La canalización de gas natural proyectada afecta a las vías pecuarias "Cañada de Esquivel" (no deslindada, 75,22 metros anchura legal), "Cañada Real del Camino de Paterna" (deslindada, 75,22 metros anchura legal), "Cañada Real de Arcos a Puerto Real" (deslindada, 75,22 metros anchura legal), y "Cañada Real del Camino de Medina por Venta Catalana"

(deslindada, 75,22 metros anchura legal). La Estación de Regulación y Medida debe quedar fuera del dominio público de vía pecuaria. El promotor deberá solicitar la correspondiente autorización de vías pecuarias ante la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz, en los términos que establece la Ley de Vías Pecuarias y su Reglamento, no pudiendo ejecutarse las obras que afecten a estas u otras vías en tanto no esté el promotor en posesión de la autorización aludida.

Patrimonio Histórico-Artístico.

19. Antes del comienzo de los trabajos deberá contarse con informe favorable de la Delegación Provincial de Cultura, en relación con la posible existencia de restos arqueológicos. Asimismo, y en el caso de que durante la explotación del Proyecto se localizasen restos de cualquier índole, en base al artículo 81 y siguientes del Decreto 19/95, de 7 de febrero, de Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, el promotor de la explotación deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, el hallazgo en el plazo máximo de 24 horas. Confirmado éste, se determinarán las medidas oportunas para la protección de los restos localizados.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse con los siguientes aspectos:

1. Una vez concluidas las obras y antes de la puesta en marcha de las instalaciones, se remitirá a la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz certificado final de obras e informe suscrito por el Director Técnico de la explotación acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas correctoras dispuestas en el Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y la presente Declaración de Impacto Ambiental, proponiendo y justificando en su caso las modificaciones que estime oportunas.

2. Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique la alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz, a los efectos oportunos. En particular, si durante la ejecución de la obra tuvieran que adoptarse medidas especiales o existiese modificación sustancial del trazado recogido en el proyecto, se deberá informar con carácter previo a esta Delegación Provincial justificando las modificaciones y sus posibles efectos ambientales.»

La Agencia Andaluza del Agua en el informe emitido al Plan Especial objeto de la presente Resolución presta su conformidad con el mismo, indicando «Esta conformidad se entiende sin perjuicio de las autorizaciones que deban solicitarse respecto a los bienes de Dominio Público Hidráulico y zonas de Policía y Servidumbre, competencia de este Organismo, que deberán tramitarse conforme a lo establecido en los artículos 126 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril».

La Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente, establece en el informe emitido, que «Prácticamente la totalidad de la instalación se encuentra dentro de los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Por ello, se precisa que previamente al inicio de cualquier actuación se tramite el correspondiente expediente de concesión administrativa, según se establece en los arts. 146 y siguientes del R.D. 1471/89, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1998 de Costas.

Para ello deberá presentar separata técnica con el contenido recogido en los artículos 85 y siguientes de dicho Reglamento General».

El Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Cádiz, emite informe en relación con las afecciones a las carreteras provinciales de su titularidad, disponiendo que «Con la documentación recibida se informa favorablemente a lo solicitado, siempre que los cruces se realicen por perforación y se diseñen de forma que la generatriz del tubo exterior se encuentre a más de 1,00 m de profundidad y las bocas de la perforación a más de 3,00 m de la Arista Exterior de la Explanación y el paralelismo discorra a más de 3,00 m de la Arista Exterior de la Explanación y todo sin perjuicio de que antes del inicio de las obras se tramiten las correspondientes autorizaciones, en las que se establecerá el condicionado pertinente, para compatibilizar la construcción y explotación del gasoducto con las condiciones de circulación por las carreteras provinciales».

Finalmente, y por lo que respecta a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Cádiz, emite informe en el cual se establece las siguientes observaciones: «El trazado del gasoducto Bahía de Cádiz, afecta a terrenos de propiedad de este organismo (IARA), en el tramo denominado en el Proyecto como CA-PV-113, contemplado en el plano 2 de 5 (Plano 1B).

No existe inconveniente por parte de esta Delegación Provincial, para dar la autorización correspondiente, a expensas de determinar, una vez sea necesaria la ocupación de los terrenos mediante expropiación o incorporación de servidumbres, la correspondiente indemnización.

No obstante, y para determinar por un técnico de esta Delegación Provincial, los daños que puedan producirse en cultivos, drenajes, sistemas de riego, etc., deberán comunicarnos con antelación suficiente, la forma exacta y fecha aproximada de realización de las obras».

- Respecto a los informes Sectoriales solicitados tras la Aprobación Provisional.

Con fecha 3 de junio de 2008 la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) establece en su informe de fecha 3 de junio de 2008: «se le informa que esta Gerencia de Mantenimiento está conforme y dispuesta a tramitar la obra siempre que la Empresa concesionaria presente en esta dependencia, con la antelación suficiente a los trabajos, la correspondiente solicitud acompañada de proyecto, para concederle la oportuna autorización, tal como especifica el Art. 29 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

Asimismo, la obra que se solicite en su momento, deberá respetar la vigente normativa:

- Del Sector Ferroviario.
- Redes y Acometidas de Combustibles gaseosos.
- Servicio Público de Gases Combustibles.
- Demás disposiciones legales».

Finalmente, el Servicio de Obras de la Diputación Provincial se ratifica en el informe emitido con posterioridad a la aprobación inicial. No obstante, se incluyen en su informe como parte de las carreteras afectadas mientras no pueda asegurarse que no afectan a las mismas, la CA-3203 (Sanatorio) y la CA-3202 (Acceso Hospital por Venta Teresa).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NORMAS URBANÍSTICAS

4. DESCRIPCIÓN DEL GASODUCTO BAHÍA DE CÁDIZ

4.1. Situación y emplazamiento.

La zona a canalizar afecta a los términos municipales de El Puerto de Santa María y Puerto Real.

La canalización proyectada se iniciará en la posición de válvulas final del gasoducto Jerez-El Puerto de Santa María, dentro del propio término municipal de El Puerto de Santa María. El trazado discurre hacia el sur hasta encontrarse con la carretera N-IV y la Autopista A-4. El gasoducto discurre en dirección sur hasta Puerto Real donde se ubicarán dos posiciones, una con estación de regulación y medida y una posición de válvulas de derivación. Hasta la posición final Puerto Real II, el gasoducto recorre 11.925 metros en su línea principal.

Se han previsto dos posiciones de válvulas, disponiendo una de ellas de Estación de Regulación y Medida APB/APA.

En la sección planos se recoge el trazado completo del Gasoducto y las características de los elementos fijos de la instalación ubicados en las posiciones de válvulas.

El trazado seleccionado se adecua a las indicaciones del Plan de Ordenación del Territorio Bahía de Cádiz, adosado a la N-IV, según los pasillos enterrados habilitados para la instalación de infraestructuras.

4.2. Caracterización de los terrenos.

Los terrenos afectados por el trazado del Gasoducto Bahía de Cádiz tienen la calificación de suelo no urbanizable sin que la instalación del gasoducto sea causa que provoque la creación de nuevos asentamientos.

La tubería se colocará enterrada, aproximadamente a 1 metro de profundidad de la generatriz superior de la misma.

El impacto derivado de la instalación del gasoducto está asociado al periodo de ejecución de las obras, una vez finalizadas las mismas el impacto es mínimo por ser una canalización enterrada.

Por motivos de seguridad y mantenimiento, se establece una servidumbre de paso de 2 metros a cada lado del eje de la canalización, zona en la que queda prohibido realizar cualquier actividad o edificación. Igualmente se establece una limitación de 10 metros a cada lado del eje de la canalización en la cual queda prohibido realizar edificaciones sin previa autorización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano al que deben dirigirse las correspondientes solicitudes.

Destacar que esta parte del trazado del Gasoducto Bahía de Cádiz ya cuenta con la Aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones y Declaración de Utilidad Pública por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como con Declaración de Impacto Ambiental favorable por la Consejería de Medio Ambiente.

La caracterización de los terrenos se adjunta en los planos correspondientes, incluidos en el anexo dedicado a la Relación de Bienes y Derechos Afectados por el trazado del gasoducto.

4.3. Características socioeconómicas.

La energía es una materia de fundamental importancia para el desarrollo económico de los países. Nuestro modelo social está basado en la utilización y aprovechamiento de la energía en sus distintas modalidades y aplicaciones. La energía es parte de la actividad económica y de la vida social. El consumo energético crece y seguirá creciendo en un futuro cercano.

Aportando cifras más concretas, el consumo de gas en España se ha duplicado en los últimos cinco años, con crecimientos anuales medios del 14%.

Ventas de gas natural y manufacturado en España *Natural Gas sales in Spain*
(GWh)

Mercados	1985	1990	1995	2000	2002	2003	2004
1. DOMÉSTICO-COMERCIAL	7.128,4	10.770,8	18.100,8	34.755,3	43.391,9	47.755,4	51.982,5
Gas natural	2.543,9	7.577,7	17.039,7	34.221,5	42.855,1	47.300,6	51.483,3
Gas manufacturado de G.n.	1.783,4	2.604,3	729,4	31,4	0,0	0,0	0,0
1.1 Subtotal Gas natural	4.327,2	10.182,1	17.769,1	34.252,9	42.855,1	47.300,6	51.483,3
Gas manufacturado de nafta	2.578,9	522,8	271,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Aire propanado	222,3	65,9	60,0	502,4	536,8	454,8	499,5
1.2. Subtotal otros gases	2.801,1	588,8	331,7	502,4	536,8	454,8	499,5
2. INDUSTRIAL	15.480,4	44.165,9	69.381,2	144.993,5	167.006,1	181.984,4	196.229,9
3. CENTRALES ELÉCTRICAS	6.889,8	2.254,1	878,7	10.378,5	27.375,3	40.044,7	66.092,5
4. USOS NO ENERGÉTICOS	172,5	4.835,4	6.196,1	6.130,6	5.751,4	6.086,3	5.687,0
5. TOTAL GAS NATURAL ^(1,1+2+3+4)	26.870,0	61.437,5	94.225,1	195.755,6	242.987,9	275.416,0	319.492,7
TOTAL ⁽¹⁺⁵⁾	29.671,2	62.026,3	94.556,8	196.257,9	243.524,7	275.870,8	319.992,2
TOTAL Ventas de gas natural (bcm)	2,3	5,3	8,1	16,8	20,9	23,7	27,5

Con este incremento ha continuado el aumento de la participación del gas natural en la matriz energética nacional, que ha pasado, entre 1999 y 2004, del 11,3% al 17,3% del consumo total de energía primaria

Consumo total de energía primaria en España incluidas todas las renovables ⁽¹⁾
Spanish primary consumption including all renewables ⁽¹⁾

	1999		2000		2001		2002		2003		2004	
	Ktep	%	Ktep	%	Ktep	%	Ktep	%	Ktep	%	Ktep	%
Carbón	20.499	17,2	21.635	17,3	19.528	15,3	21.891	16,6	20.461	15,0	21.081	14,9
Petróleo	63.041	52,8	64.663	51,7	66.721	52,2	67.607	51,1	69.313	50,8	70.769	50,0
Gas Natural	13.535	11,3	15.223	12,2	16.405	12,8	18.757	14,2	21.255	15,6	24.550	17,3
Hidráulica	2.246	1,9	2.534	2,0	3.528	2,8	1.988	1,5	3.532	2,6	2.709	1,9
Nuclear	15.337	12,8	16.211	13,0	16.602	13,0	16.422	12,4	16.125	11,8	16.554	11,7
Otras Renovables (2)	4.236	3,5	4.456	3,6	4.849	3,8	5.140	3,9	5.687	4,2	6.164	4,4
Saldo Eléct. (Im-Ex)	492	0,4	382	0,3	297	0,2	458	0,3	109	0,1	-261	-0,2
TOTAL	119.386	100,0	125.104	100,0	127.930	100,0	132.263	100,0	136.482	100,0	141.566	100,0

(1) Datos provisionales al 2-3-2005

(2) Incluye biomasa (comercializada y no comercializada), R.S.U., geotérmica, eólica y solar; utilizadas en usos finales y en generación eléctrica. La minihidráulica se incluye en la hidráulica.

Fuente: Secretaría General de la Energía. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

De acuerdo a los datos aportados en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y tomando como parámetro de medición el suelo residencial vacante, los núcleos urbanos que quedan dentro de la zona de influencia geográfica del gasoducto son susceptibles de aumentar ampliamente sus zonas residenciales

Endesa Gas Transportista, S.L., mediante la construcción del gasoducto Bahía de Cádiz, ofrece la solución más inmediata para posibilitar la utilización, en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Puerto Real, de una fuente de energía limpia, segura y económica para satisfacer las necesidades energéticas acorde con los requerimientos urbanos e industriales del futuro.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

En este apartado se describen las principales instalaciones que forman parte del Gasoducto Bahía de Cádiz así como de los criterios principales para su elección.

5.1. Definición de las categorías de emplazamiento.

En este apartado se procede al cálculo de las categorías de emplazamiento.

La metodología de trabajo para definir las categorías del emplazamiento es, según la norma UNE 60.302, la siguiente:

En función del trazado previsto, se procede a encontrar el número de edificios habitados en una franja de 250 m a cada lado del gasoducto sobre 1 km de trazado, definiéndose el «I.e.h.1».

Posteriormente, se busca el índice de edificios habitados para un tramo de 10 km (I.e.h.10), siendo éste la décima parte del que resulta de sumar los correspondientes diez índices sobre 1 km.

De esta forma, se pueden definir las categorías de emplazamiento, siendo:

- Categoría 1.^a
I.e.h.10 < 5
I.e.h.1 < 8

- Categoría 2.^a
I.e.h.10 > 5
I.e.h.1 > 8

- Categoría 3.^a
Zonas residenciales.
Zonas comerciales.
Zonas residenciales (Edificios con núm. de plantas < 3).

• Categoría 4.^a

Zonas residenciales (Edificios con núm. de plantas > 4).
Tráfico rodado pesado e intenso.
Abundancia de servicios.

5.2. Criterios técnicos.

En la elección del trazado en el presente Proyecto, se han tenido en consideración los siguientes criterios:

- Rectitud del trazado.
- Proximidad y accesibilidad a las vías de comunicación, con vistas a su construcción, mantenimiento y explotación.
- Opinión y condicionantes de los posibles Organismos afectados.
- Compatibilidad adecuada con el resto de los servicios.

5.3. Caudal.

El caudal máximo que conducirá este ramal deberá satisfacer, en principio, los consumos previstos para Puerto Real. Los consumos estimados son los siguientes:

Consumo estimado para Puerto Real: 25.000 Nm³/h.

5.3.1. Cálculo del diámetro de la tubería.

Para el cálculo del diámetro de la tubería, se ha utilizado la fórmula de Panhandle:

$$P_A^2 - P_B^2 = 22300 \cdot d \cdot L \cdot \frac{Q^{1,96}}{D^{4,96}}$$

Siendo:

P_A = presión absoluta en el origen.

P_B = presión absoluta en el extremo.

d = densidad aparente del gas. Para el gas natural el valor está en el intervalo 0,53 – 0,61.

L = longitud equivalente del tramo en km.

Q = caudal en m³ (n)/h (0 °C y 1 bar).

D = diámetro de la conducción en mm.

Aplicando lo anteriormente expuesto, se proyectan tubos de 12" para todos los tramos.

5.3.2. Espesor mínimo de la tubería.

Calculadas las categorías de emplazamiento y acorde a la norma UNE 60-305, se obtiene el coeficiente de cálculo F.

Este coeficiente se determina en función de la presión de transporte y la categoría de emplazamiento, siendo para el caso que nos ocupa:

PRESIÓN (Bar)	CATEGORÍA	COEFICIENTE F
APB	1 ^a	0,72
APB	2 ^a	0,6
APB	3 ^a	0,5
APB	4 ^a	0,4

La determinación del espesor se realiza mediante la siguiente fórmula

$$e = \frac{P \cdot D}{20 \cdot \sigma} \times \frac{1}{F \cdot C}$$

Siendo:

e = Espesor de cálculo del tubo, en milímetros

P = Presión de cálculo, en bar.

D = Diámetro exterior teórico del tubo en milímetros,

σ = Límite elástico mínimo especificado, en Mpa.

Para API 5L Gr X -42 es 289.

F = Coeficiente de cálculo

C = Factor de eficiencia de la soldadura. (De valor uno para tubería sin soldadura, con soldadura longitudinal eléctrica por resistencia o inducción o para soldadura por arco sumergido longitudinal o en hélice).

Para este caso, sustituyendo los datos correspondiente al diámetro de 12"

DIÁMETRO EXT. mm	CATEGORÍA	ESPESOR elegido mm
323,9	1	7,1
323,9	2	8,4
323,9	3	10,3
323,9	4	12,7

Para este caso se consideran unos espesores comerciales de 7,1 mm y 12,7 mm para diámetro de 12".

5.4. Criterios de estabilidad.

Uno de los factores que influyen en la estabilidad y seguridad de la conducción, una vez enterrada, es la adecuada elección de los terrenos por donde discurre y la realización de las obras necesarias, en función de la clase de los mismos.

Dadas las características del trazado, no se prevén precauciones especiales en las mejoras de la estabilidad del terreno actual.

5.5. Organismos afectados.

A la hora del diseño del citado trazado, se han tenido en cuenta la existencia de otros servicios en el subsuelo y/o aéreos, así como la presencia de obstáculos geográficos a atravesar o discurrir paralelamente y los Organismos y entes Públicos y/o Privados afectados por el trazado y cuya relación se cita a continuación:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por cruce y/o paralelismo con canales, acequias y arroyos.
- Renfe.
- Comunidad de Regantes de la margen derecha del Río Guadalete.
- Consejería de Medio Ambiente por cruce y/o paralelismo con vías pecuarias.
- ONO.
- Ministerio de Fomento por cruce y/o paralelismo con carreteras.
- Demarcación de Costas.

5.6 Características del gas a distribuir.

De acuerdo con la norma UNE 60.002 el gas a transportar queda clasificado en la Segunda Familia.

En la tabla adjunta se reflejan los datos correspondientes al gas natural distribuido por Enagas siendo su composición variable en función de la procedencia del mismo.

FRACCIONES MOLARES (%)	Barcelona	Huelva	Marismas	Conex. Internacional
Metano (C1)	87,786	89,242	98,929	96,658
Etano (C2)	10,671	8,169	0,092	2,329
Propano (C3)	0,547	1,575	0,048	0,21
i-butano (iC4)	0,034	0,2	0,046	0,199
m-butano (nC4)	0,047	0,289	0	0,193
i-pentano (iC5)	0	0,015	0,015	0,007
n-pentano (nC5)	0	0,009	0	0,007
Hexano (C6)	0	0	0,026	0,001
Nitrógeno (N2)	0,915	0,501	0,628	0,396
Dióxido de Carbono (CO2)	0	0	0,216	0

CALIDAD DEL GAS				
PCS (te/m3(n))	10,324	10,415	9,493	9,784
PCI (te/m3(n))	9,312	9,394	8,536	8,78
Densidad relativa	0,6176	0,6199	0,5622	0,576
Densidad kg/m3(n)	7986	0,8015	0,7269	0,7448
I. WOBBE te/m3(n)	13,137	13,228	12,661	12,291

El PCS medio es la media del PCS diario, calculado según Norma ISO 6976/83 en las condiciones de referencia Hs/0°C, V(0°C, 1,01236 bar).

Además debe cumplir con los siguientes condicionantes:

- Contenido en H₂SO₄ no superior a 1,5 mg/m³(n)
- Contenido en NH₃ no superior a 15 mg/m³(n)
- Contenido en CO Inferior al 3,5 %
- Se debe distribuir odorizado.

5.7. Temperatura.

Se ha considerado que la temperatura de gas será la misma que la del terreno en la parte enterrada y estará comprendida entre 5° C de mínima y 15° C de máxima. En la parte aérea será aproximadamente la temperatura ambiente.

5.8. Presión.

De acuerdo con el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, existen los siguientes tipos de presión de distribución:

- Alta Presión B (mín. 16 bar).
- Alta presión A (máx. 16 bar, mín. 4 bar).
- Media presión B (máx. 4 bar, mín. 0,4 bar).
- Media presión A (máx.0,4 bar, mín.0,05 bar).

El presente gasoducto, por tener una Presión de Operación de 45 bar será considerado como una canalización de Alta Presión B (APB).

A continuación se reflejan las características generales del tipo de presión de distribución elegido.

Alta presión B (APB).

La conducción de gas natural a Alta Presión B se proyecta de acuerdo con la Ley de 34/98, del Sector de Hidrocarburos y el Reglamento de Redes y Acometidas para Combustibles Gaseosos, Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974 y Orden del 26 de octubre de 1983 del Ministerio de Industria y Energía.

5.9. Características de la conducción.

A continuación se citan algunas de las características y criterios generales de la construcción de estas redes:

1. Se colocará la tubería enterrada, a aproximadamente 1 metro de profundidad de la generatriz superior de la misma, aunque se recomienda para su colocación respetar los planos tipo al respecto.

2. Cuando no pueda respetarse la citada profundidad de 1 metro, deberán interponerse entre la tubería y la superficie del terreno losas de hormigón o planchas metálicas que reduzcan las cargas sobre la tubería a valores equivalentes a los de la profundidad inicialmente prevista.

3. En cruces con vías férreas y carreteras con tráfico intenso la canalización deberá protegerse con una funda formada por otra tubería resistente a los esfuerzos a que se verá sometida, y de mayor diámetro. Los extremos de la funda estarán herméticamente cerrados dispondrán de dos tubos de aireación y venteo con salidas dispuestas de tal manera que no sea posible la entrada de agua y suciedad, y se minimicen los riesgos de ignición de las mezclas aire-gas. En caso de existir funda, la profundidad de enterramiento se mide a partir de la generatriz de aquella.

5.9.1. Tubería.

La conducción se construirá con tubería de acero de soldadura longitudinal HFW, según especificación API.

Dicha tubería de acero cumplirá los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG 5.1 del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos (Ministerio de Industria y Energía) según Orden de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984.

- El acero será de grado X -42, según API 5L.

- En la fabricación de la tubería, se exigirán los controles estipulados en la Instrucción Técnica Complementaria citada y que se enumeran a continuación:

- Ensayos no destructivos del material.
- Prueba hidráulica.

Asimismo, se exigirán los controles adicionales siguientes:

- Análisis de colada.
- Análisis de comprobación del material sobre tubos fabricados.
- Ensayos mecánicos sobre probetas.

La composición química del acero asegurará una buena soldabilidad en obra.

- Las características mecánicas del material a emplear, son las siguientes:

	Gr X - 42
Límite elástico (E)	289 Mpa
Carga de rotura (R)	413 MPa

- De acuerdo con lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG 5.1., la relación E/R será igual o inferior a 0,85.

El fabricante en virtud del punto 4.1.13 de la citada ITC deberá emitir un certificado en el que conste:

1. Calidad del material; composición química, características mecánicas, tolerancias de dimensión y defectos admitidos.

2. Controles, ensayos, pruebas y resultados de los mismos, realizados por el fabricante con objeto de garantizar una calidad adecuada al uso requerido en el ámbito de la ITC-MIG 5.1.

5.9.2. Accesorios.

Los accesorios cumplen, como se ha dicho, el apartado 4.2. de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG 5.1 y se especifican de acuerdo con las normas aplicables en cada caso, indicadas en la relación siguiente:

ACCESORIOS	NORMA DIMENSIONAL	NORMA MATERIALES
✓ Weldolets	S/Catálogos	ASTM A-105
✓ Acoplamiento bridas	ANSI B-16.5 ANSI B-16.20	ASTM A-105 MSS SP 75 WPHY 60
✓ Bridas para soldar a tope	ANSI B-16.5	ASTM A-105 MSS SP 44F60
✓ Bridas soldar a enchufe	ANSI B-16.5	ASTM A-105
✓ Bridas ciegas	ANSI B-16.5	ASTM A-105
✓ Juntas para bridas	API St.601 ANSI B-16.5 ANSI B-16.21	AISI 304 AISI 316
✓ Pernos	ANSI B-16.5	ASTM A-193 B7
✓ Tuercas	ANSI B-18.2.2.	ASTM A-194 2H
✓ Codos a 90 ° y 45 °	ANSI B-16.9	ASTM A-234 MSS SP 75 WPHY 60
✓ Reducciones concéntricas	ANSI B-16.9	ASTM A-234 MSS SP 75 WPHY 60
✓ Reducciones excéntricas	ANSI B-16.9	ASTM A-234 MSS SP 75 WPHY 60
✓ Fondos	ANSI B-16.9	ASTM A-234 MSS SP 75 WPHY 60
✓ Accesorios para soldar a enchufe	ANSI B-16.11 y catálogos de los constructores	ASTM A-105
✓ Codos		
✓ Tes		
✓ Cruces		
✓ Manguitos		
✓ Tapones		
✓ Sockolets		
✓ Accesorios roscados	ANSI B-16.11 y catálogos de los constructores	ASTM A-105
✓ Codos		

ACCESORIOS	NORMA DIMENSIONAL	NORMA MATERIALES
✓ Tes		
✓ Cruces		
✓ Manguitos		
✓ Tapones		
✓ Reducciones		
✓ Thredolets		
✓ Nipples reductores	S/Catálogos	API 5L
✓ Nipples	ANSI B-36.10 ANSI B-16.9	API 5L ASTM A-234
✓ Tes	ANSI B-16.9	ASTM A-234

5.9.3. Revestimiento.

La conducción aérea irá protegida exteriormente por una capa de imprimación y dos de acabado, de acuerdo con las normas de la propiedad.

La conducción enterrada irá revestida externamente en toda su longitud, con el objeto de aislarla del medio agresivo del que está rodeada, suministrando una protección pasiva a la tubería, disminuyéndose de esta forma la corriente necesaria para la protección catódica de la conducción.

Los revestimientos que se han considerado en este proyecto, son los siguientes:

Tubería:

- Revestimiento exterior con polietileno (PE), realizado en fábrica

- Además y con objeto de mejorar el flujo interior y para protección durante el almacenaje y montaje, las tuberías se recubrirán interiormente con pintura epoxidica con espesor de 60 m en concordancia con la norma API RPSL2.

Accesorios y piezas especiales:

- Revestimiento con manguitos termorretráctiles.

Soldadura de unión y reparaciones:

- Revestimiento con manguitos termorretráctiles.

Cualquiera de estos revestimientos reúne las siguientes características:

- Elevada resistencia eléctrica.
- Escasa absorción de humedad.
- Buena resistencia a las solicitaciones mecánicas.
- Buena adhesión al metal de la tubería.
- Facilidad de aplicación.

1. Revestimiento con polietileno (PE) y pintura interior:

Las calidades de los materiales a emplear, controles de calidad exigidos y criterios de aceptación, estarán de acuerdo al Documento III, Pliego de Condiciones. (Revestimiento exterior con polietileno extruido (tres capas) según DIN 30670 y Revestimiento interior -Epoxy Gas- según Norma API RP5L2.

2. Revestimiento en frío con cinta plástica:

El revestimiento en frío basado en cinta plástica, se adoptará para revestimiento a pie de obra de: Tubería, accesorios, piezas especiales, reparaciones del revestimiento de tubería que se dañe durante el transporte desde la fábrica de revestimiento hasta la obra y revestimiento de las soldaduras de unión.

Se ha adoptado basándose en su menor complejidad frente a otros procedimientos en lo que se refiere a maquinaria a utilizar, resultando, por tanto, ser el más económico.

3. Revestimiento antirroca:

La protección antirroca se utiliza para proteger el revestimiento de la tubería, cuando ésta vaya lastrada con bloques de hormigón aplicable sobre la conducción, así como para los pasos de muros, zonas rocosas (en las que la protección antirroca sustituya a la capa de arena de la zanja) y en aquellos lugares en los que se prevea la existencia de raíces profundas.

La protección antirroca está constituida por bandas de cartón-fielto o de polietileno, fijándose al tubo mediante cinta plástica adhesiva.

5.9.4. Profundidad de enterramiento.

Este concepto se define como la distancia entre la superficie del terreno, una vez abierta la pista de trabajo, y la generatriz superior de la tubería instalada en la zanja.

- El recubrimiento viene definido en los planos tipo, incluidos en el DOCUMENTO, PLANOS.

- El relleno de zanja se detalla en los planos tipo, incluidos en el DOCUMENTO, PLANOS.

5.10. Protección catódica.

Se describe a continuación el sistema de protección catódica correspondiente a las instalaciones del proyecto. Dicho sistema será el conocido por protección por corriente impresa.

Básicamente, este método consiste en una fuente generadora de corriente continua (transformrectificador), que en su polo positivo va unida a un lecho dispersor (ánodo) y por su polo negativo se conecta a la estructura (tubería) que se va a proteger (cátodo), todo ello (ánodo y cátodo) inmerso en un electrolito (tierra).

En el caso que nos interesa (tuberías enterradas), el transformrectificador va unido por su polo positivo a un lecho dispersor de corriente formado por varios ánodos enterrados, y por su polo negativo que es la tubería a proteger.

El funcionamiento del sistema es el siguiente: la corriente que sale por el polo positivo del transformrectificador pasa al suelo (electrolito) a través del lecho dispersor formado por uno o varios ánodos, y de ahí a la tubería (cátodo) a través de la cual, retorna hacia el polo negativo de dicho transformrectificador, cerrándose de esta forma el circuito eléctrico.

5.10.1. Instalaciones a proteger.

Las instalaciones a proteger son:

Material	DN (")	D _{Ext.} (mm)	Longitud (m)	Superficie (m ²)
Tubería Ac. API 5L Gr. X-42 6060X42 X42	12"	323,9	11.925	12.105
			TOTAL	12.105

La superficie total de acero a proteger resultante es de 12.105 m².

5.10.2. Resistividades.

Tanto al inicio como al final del gasoducto se han encontrado terrenos de resistividades bajas con valores que oscilan entre 50 y 150 Ω x m.

5.10.3. Sistema de protección catódica de la conducción.

El sistema de protección catódica de corriente impresa está constituido por transformrectificadores de regulación automática y lechos de ánodos permanentes.

La corriente necesaria para proteger una tubería de acero enterrada sería como máximo de 50 µA/m². Los requerimientos de corriente de protección no son muy grandes (inferior a 10 µA/m²) , por tratarse de una tubería nueva con el revestimiento de polietileno en buen estado.

La protección total para todo el gasoducto será de 1,6 A.

5.10.4. Situación de las EPCs.

Dadas las bajas resistividades encontradas, entre 50 y 150 Ω x m, cualquier zona sería adecuada para la ubicación de un lecho horizontal.

La corriente impresa vendrá dada por la EPC instalada en la posición de El Puerto de Santa María de Endesa Gas Transportista del Gasoducto Jerez-El Puerto de Santa María.

Por normativa de Endesa Gas Transportista, S.L. habrá de guardarse una distancia mínima de 40 m entre el lecho anódico y la tubería.

5.10.5. Materiales para la EPC.

Transformrectificador.

Siempre que exista alimentación de corriente alterna 220 V, los grupos transformrectificadores se atenderán a las es-

pecificaciones de Enagas EE-302 Rev.2 y EE-303, según el equipo sea independiente o esté integrado en un C.A.P.I.

Lechos anódicos.

Podrán estar constituidos por ánodos de titanio activado o ferrosilicio.

El cálculo del número de ánodos necesarios se realiza en función de la resistividad del terreno.

Cables, conexiones y empalmes.

Todos los cables serán de cobre, con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de PVC, apto para ser enterrado, tipo RV.06/1kV con tensión de prueba de 4.000 V.

Las secciones mínimas de los cables deberán ser las siguientes:

Cables para tomas de potenciales	4-6 mm ²
Conexión ánodos magnesio y pondeo de juntas aislantes	4-6 mm ²
Cables anódicos y catódicos	25 mm ²
Cable general a tierra	25 mm ²

Las uniones de cables a tuberías o carriles se efectuará mediante soldadura aluminotérmica. Los empalmes entre cables podrán hacerse mediante este tipo de soldadura, con manguitos de presión o soldadura de estaño. La conexión pica de tierra-cable se realizará mediante soldadura aluminotérmica o grapa de presión especial para tal operación.

Una vez realizadas las conexiones, deberán aislarse adecuadamente, siendo este aislamiento, como mínimo, el siguiente:

Soldaduras aluminotérmicas, tubería cable: Encapsulación con resina epoxi o Handycaps.

Empalmes de cables dentro de cajas o intemperie: aplicación de dos capas de cinta aislante de goma auto-vulcanizante, más dos capas de cinta plástica autoadhesiva.

Empalmes cable-pica de tierra: el mismo que el anterior.

Cables anódicos y catódicos enterrados: Además de la aplicación anterior, el empalme se encapsulará con epoxi, mediante accesorios prefabricados tipo scotchcast o similar.

Cables de drenaje de corriente si los hubiera: Igual que los anteriores.

Equipamiento auxiliar.

Además de las EPC's indicadas, el gasoducto deberá estar equipado con: juntas aislantes, cajas de toma de potencial especial, cajas de toma de potencial sencillas, picas de tierra.

5.11. Instalaciones auxiliares.

Se definen como instalaciones auxiliares, el conjunto de sistemas situados a lo largo de la conducción para la adecuada operatividad y control del gas natural a transportar.

5.11.1. Posiciones.

Los equipos a instalar pueden verse en los planos de las posiciones. En total se dispondrán 2 posiciones, una de ellas con Estación de Regulación y Medida.

Las válvulas de seccionamiento de la línea cumplen los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG 5.1. y los materiales se especifican de acuerdo con ASTM A-105 ó A-216 WCB.

Válvulas API-6D, ANSI B-16.34, BS 5352.

Cualquiera que sea el diámetro, las válvulas cumplirán lo indicado en el punto 4.2 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG 5.1.

Las válvulas serán de tipo esférico de bola cuerpo de acero y bola de acero inoxidable, con juntas, retenes y asientos de teflón. Se instalarán preferentemente según Norma ANSI 600#.

Las válvulas serán de tipo enterrable, de extremos soldables, de cuerpo de acero y bola de acero inoxidable, con juntas, retenes y asientos de teflón. Se instalarán según Norma ANSI 600#.

La válvula principal de las posiciones será telemandada. Para la realización del suministro eléctrico a las posiciones será necesaria la ejecución de acometidas eléctricas en B.T.

5.12. Estaciones de Regulación y Medida.

Se define una Estación de Regulación y Medida (ERM) como un conjunto de equipos agrupados destinados a reducir y mantener constante la presión del gas, así como a efectuar la correspondiente medición de caudales emitidos. En el caso que nos ocupa se trata de una ERM de Alta Presión B - APB a Alta Presión A - APA .

La presión de salida para estas ERM's las fijará Endesa Gas Transportista, S.L. en un máximo de 16 bar que corresponde a la presión máxima de distribución en alta presión A - APA.

La Estación de Regulación y Medida objeto de este proyecto, ha sido diseñada para funcionamiento en automático, sin personal de operación, por lo que se ha dispuesto la transmisión y telemedida de las señales de proceso por las estaciones remotas al Centro de Control.

El diseño de la ERM se ha realizado de acuerdo a lo indicado en la Instrucción MIG-R-7.1 Estaciones de regulación y/o medida para presiones de entrada superiores a 16 bares y la normativa particular de Endesa Gas Transportista, S.L.

5.12.1. Instalaciones mecánicas de ERM G 250.

Se instalará Estación de Regulación y Medida con contador G 250 en la posición Puerto Real II. La ERM está formada por dos líneas de 5.000 m(n)³/h cada una así como una línea de by-pass de regulación manual (2 x 5.000 + 1). Existe posibilidad de ampliar con otra tercera línea automática. Incluye una zona de contaje con by-pass.

Categoría de la instalación: APB/APA.

Presión de entrada: Máximo: 45 bar

Mínimo: 35 bar

Presión de salida: Máximo: 16 bar

Mínimo: 6 bar

Caudal: 2 + 1 Líneas de regulación, Q=5.000 m³ (n) /h cada una. Disposición: Instalación en edificio con elementos dispuestos de forma que se facilite el mantenimiento o sustitución de los equipos.

Instalaciones de la ERM

Válvulas.

- Válvula de entrada en zona de APB tipo bola con bridas 600 Lbs -DN 2", con by-pass, situada anterior al colector de líneas de regulación.

- Válvula de salida de ERM tipo bola DN 6", ANSI-150 Lbs.

- Línea de regulación manual con llave de corte DN 2" ANSI 600 Lbs y válvula Fiorentini de regulación manual.

Zona de Regulación.

Líneas de Regulación Automática: Dos Líneas incluyendo cada una:

- Llave de aislamiento de entrada de línea tipo Bola con bridas, ANSI-600 Lbs.

- Filtro de gas con manómetro diferencial construcción en Acero, conexión por bridas ANSI-600 Lbs.

- Precalentador de gas por intercambiador de calor con agua caliente proveniente de calderas de gas.

- Cada línea irá provista de: regulador principal tipo Fiorentini REFLUX y regulador monitor tipo Fiorentini REFLUX, con VIS de máxima y mínima incorporada, y válvula de seguridad por escape -VES-, tipo Fiorentini.

- Válvula de salida de línea tipo «bola flotante» Marca ISO, ANSI-150 Lbs.

Zona de contaje.

- Línea de contaje: Contador de turbina con doble emisor de pulsos (certificación -EEx-) con bridas ANSI-150 Lbs., válvulas de aislamiento tipo bola, ANSI -150 Lbs.

- Corrector electrónico PTZ y tomas de señales P, T y pulsos para alimentación del mismo.

Elementos y equipos auxiliares.

- Equipo de recalentador por agua caliente, ubicado en cada línea de regulación. Tal instalación cuenta en su conjunto con dos calderas de 85 kw que utilizan gas natural como combustible, armario de regulación para la entrada de gas, circuitería para envío y reenvío de agua, bombas de aceleración, sensores para regulación y aviso de anomalía; ver plano «Instalación de Calefacción a Recalentador».

- Sistema de odorización mediante THT, con depósito de odorización laminar, Placa orificio, válvulas tipo bola de 2" y control de nivel.

- Manómetros conexión DN 1/2"; diámetro de esfera 100 mm, clase 1, escala 0/100 Kg/cm² en zona de APB y escala 0/25 Kg/cm² en zona de APA.

- Válvulas para aislamiento de manómetro tipo aguja.

- Válvulas para purgado y venteo tipo bola DN 1/2".

- Toma de tierra para conjunto de la instalación en acero galvanizado.

- Manotermógrafo: Presión: 0 a 25 kg/cm².

Temperatura: -10 a +40° C.

Tipo: rollo continuo con mecanismos de arrastre y cuerda para un mes.

- Manómetro patrón de lectura, diámetro esfera 150 mm y clase 0,5 escala 0/25 Kg/cm².

- Válvula de aislamiento de tres vías para manómetro patrón de medida.

- Radiografiado de todos los elementos al 100%.

- Puenteado eléctrico entre bridas.

Pintado.

Todas las partes metálicas de la instalación irán convenientemente pintadas con una capa de imprimación y dos capas de acabado con pintura al clorocaucho en los colores normalizados. Se pintarán además las franjas de colores normalizados indicativos de las zonas según presiones nominales de trabajo.

Previo al pintado se procederá al correcto limpiado de las superficies a proteger. (eliminación de óxidos, grasas, aceites, pinturas, etc.).

Elementos para la telemedida.

La instalación incluye las sondas necesarias para la alimentación del sistema de telemedida, esto es:

Un transmisor para la presión de entrada Rosemount- tipo 2088 protección EExd salida 4/20 mA. Rango de 0/100 kg/cm².

Finales de carrera protección EExi, para indicación posición válvulas entrada salida de E.R.M., así como válvulas de las líneas de regulación.

Dos indicadores de disparo de las válvulas de seguridad por escape -VES- éstos serán de tipo digital (contacto libre de tensión) y tendrán certificación -EEx-.

Dos indicadores digitales (contacto libre de tensión) para control disparo de las válvulas de seguridad -VIS-, dispondrán de certificación -EEx-.

Dos indicadores para control actuación de los reguladores monitores, con certificación -EEx- y serán de escala apropiada.

Marcado.

Todos los elementos de la instalación, estarán identificadas con una plaquita de denominación, de forma que pueda identificarse con la referencia dada con los diagramas, planos y esquemas de los manuales y documentación del usuario.

Asimismo, se indicarán los sentidos del flujo, numeración de líneas, etc.

Las características de estos equipos y materiales vienen indicadas en el Capítulo PLANOS.

5.13. Sistema de telemedida.

5.13.1. Funciones.

La explotación y gobierno de las Estaciones de Regulación y Medida hace necesario recoger, de forma continuada, datos sobre las condiciones de funcionamiento de la instalación y poder telemedir, en determinados momentos, los equipos allí existentes.

5.13.2. Telemedida.

a) Descripción del Sistema.

El sistema estará constituido por una Estación Remota ubicada en el Recinto de Control de cada Estación de Regulación y Medida, que se encarga de explorar y comprobar las señales y variables medidas antes de transmitir las al Centro de Control y efectuar esta transmisión.

En la Estación Central se procesará la información recibida desde la Estación Remota y se presentará ésta al operador en forma de gráficos en los que se muestren los estados y valores de las diversas variables de la planta.

b) Configuración del Sistema.

La Estación Remota estará compuesta, básicamente, de los siguientes bloques básicos:

- Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS).

- Unidad Central de Proceso (CPU).

- Interfaz de comunicaciones.

- Tarjetas de entradas analógicas.

- Tarjetas de entradas digitales.

- Tarjetas de entrada contaje.

c) Información a tratar.

La información a tratar en la Estación Remota aparece en la siguiente lista de entradas/salidas a telecontrolar:

5.13.3. Sistema de Transmisión.

El Sistema de Telemedida previsto, estará integrado en su operación con su Sistema de Transmisión, cuyas facilidades servirán de soporte al tráfico de datos por ellos generado.

Dadas las características de este servicio, en el que las ERM's y el Centro de Control están distantes, se considera como soporte de transmisión idónea la red telefónica convencional.

Además de la línea telefónica, el sistema dispondrá de modems estándar en las ERM's y el Centro de Control para establecer la comunicación y transmisión de datos.

5.14. Pruebas de las instalaciones.

5.14.1. Gas natural a Alta Presión B (APB).

Sobre la canalización se realizarán las pruebas descritas en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos (Orden de 18 de noviembre de 1974), y en concreto en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-5.1. Canalizaciones de transporte y distribución de gas en alta presión B, en la ITC-MIG-6.1. de Acometidas en alta presión y en la ITC-MIG-7.1. de Estaciones de Regulación y/o Medida para presiones de entrada superiores a 16 bar.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

6.1. Utilidad pública de la actividad.

De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en concreto a sus artículos 54 y 103, se declaran de utilidad pública las actividades de fabricación, regasificación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles gaseosos para su suministro por canalización. Dentro de esta ámbito, por tanto, está incluido el gasoducto Bahía de Cádiz para transporte de gas natural.

6.2. Plazo de duración de la Actividad.

En el gráfico Gantt adjunto se indican los plazos previstos para la realización de las obras del gasoducto Bahía de Cádiz, tomando como referencia el momento en que se consigan todas las autorizaciones administrativas necesarias.

Id	Nombre de tarea	Duración	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	
1	CONSTRUCCIÓN	60 días	[Barra de construcción]				CONSTRUCCIÓN			
2	Construcción - Línea	60 días	[Barra de línea]				LÍNEA			
3	Construcción - Posiciones	30 días			[Barra de posiciones]	POSICIONES				
4										
5	SUPERVISIÓN Y PUESTA EN GAS	75 días	[Barra de supervisión y puesta en gas]				SUPERVISIÓN Y PUESTA EN GAS			
6	SUPERVISIÓN	60 días	[Barra de supervisión]				SUPERVISIÓN			
7	PUESTA EN GAS	15 días				[Barra de puesta en gas]	PUESTA EN GAS			

En lo referido a la duración de la actividad a desarrollar por el gasoducto, se estima su vida útil en 30 años.

6.3. Ubicación del gasoducto.

Los terrenos por los que se discurre el gasoducto han sido ya descritos en apartados anteriores y se pueden encontrar en los planos aportados como parte de este Plan Especial.

6.4. Compatibilidad de la actividad con el régimen de suelo no urbanizable.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbana de Andalucía, en el que se especifican las condiciones del régimen de los suelos no urbanizables, se permitirán en este tipo de suelos, las actuaciones que sean de interés público, previa aprobación del correspondiente Plan Especial.

En este sentido, es necesario remarcar que:

- De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en concreto a sus artículos 54 y 103, se declaran de utilidad pública, entre otras, las actividades de transporte de combustibles gaseosos por canalización.

- Las instalaciones que conforman un gasoducto de transporte discurren enterradas en su amplia mayoría, formando además parte del conjunto de infraestructuras y equipamientos públicos.

- La construcción del gasoducto objeto del presente Plan Especial, permitiría el desmantelamiento de las siguientes instalaciones, pertenecientes a Gas Meridional S.A.U., participada 100% por Endesa Gas, S.A.U.

- Planta modular de GNL para suministro al Hospital de Puerto Real.

Además, en este nuevo documento se elimina la afección a suelos clasificados como urbanos, como son el Polígono Industrial El Trocadero y El Polígono Industrial Tres Caminos, teniendo todo el suelo afectado la categoría de no urbanizable.

6.5. Inducción de nuevos asentamientos.

El funcionamiento de las instalaciones del gasoducto, no requiere la presencia permanente de personal ni la residencia de técnico alguno en las cercanías de las mismas, no induciendo, por tanto, la creación de nuevos asentamientos directamente relacionados con las mismas.

Por otro lado, tal y como se comprueba observando el gráfico que se incluye a continuación, cuya fuente es el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el trazado del gasoducto se proyecta de acuerdo a los núcleos urbanos existentes y zonas ya previstas de crecimiento de los mismos.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AFECCIONES A FINCAS PARTICULARES

Construcción de gasoducto.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del Gasoducto, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Ocupación permanente de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta, además a las siguientes limitaciones al dominio.

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos, a contar del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que fije el Órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Construcción de líneas eléctricas.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la línea eléctrica que alimenta a la posición final del gasoducto, se concreta en la siguiente forma:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos de planta de bienes afectados y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Construcción de líneas eléctricas.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la línea eléctrica que alimenta a la posición final del gasoducto, se concreta en la siguiente forma:

c) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos de planta de bienes afectados y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR TÉRMINO MUNICIPAL

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Gasoducto Bahía de Cádiz - Provincia de Cádiz

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;

Pol: Polígono; PAR: Parcela

6.5.1.1.1.1.1. Término municipal de El Puerto de Santa María

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: «GASODUCTO BAHÍA DE CÁDIZ» - PROVINCIA DE CÁDIZ - MUNICIPIO: EL PUERTO DE SANTA MARÍA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROPIACIÓN EN DOMINIO (m²); SP-SERVIDUMBRE DE PASO (ml);

OT- OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) POL:- POLÍGONO; PAR:- PARCELA DE CATASTRO

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-PU-100	FRANCISCA ROMERO MORALES	PQ.CAPUCHINOS, BLQ. 6-7ºB	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ		288	4032	11	89	LABOR RIEGO
CA-PU-101	RENFE	AGUSTIN DE FOXA, S/N - CHAMARTIN ED-22	MADRID	MADRID		35	490			FF.CC.
CA-PU-102	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		5	70			ACEQUIA
CA-PU-103	JUAN JOSE OLMEDO GUTIERREZ	GUADALETE, 6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		216	3024	11	81	LABOR RIEGO
CA-PU-104	AYTO. DEL EL PUERTO DE SANTA MARÍA	PZA. POLVORISTA, 2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		7	98			CAMINO
CA-PU-105	JUAN JOSE OLMEDO GUTIERREZ	GUADALETE, 6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		185	2563	11	80	LABOR RIEGO
CA-PU-106	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		4	56			ACEQUIA
CA-PU-107	AYTO. DEL EL PUERTO DE SANTA MARÍA	PZA. POLVORISTA, 2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		86	1204			CARRETERA
CA-PU-108	FRANCISCO JOSE PEREZ CORNEJO	APDO CORREOS-658-CP:11430	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ		260	3612	11	79	LABOR RIEGO
CA-PU-109	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		5	70			ACEQUIA
CA-PU-110	ANTONIO ALMAGRO RODRIGUEZ	MARISMAS, 10 - POBLA DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		290	4060	11	78	LABOR RIEGO
CA-PU-111	ANTONIO SANCHEZ GAÑAN	REAL, 7 - POBLA DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		266	3724	11	77	LABOR RIEGO
CA-PU-111BIS	JUAN BUZON NIETO	CARTUJA, 11	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		266	3724	11	77	LABOR RIEGO
CA-PU-112	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		6	84			ACEQUIA
CA-PU-113	SDAD.COOP.ANDALUZA	MARISMAS, 20 - POBLA DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	SEVILLA		507	7098	11	75	LABOR RIEGO
CA-PU-114	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		5	70			ACEQUIA
CA-PU-115	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		6	84			ACEQUIA
CA-PU-116	RENFE	AGUSTIN DE FOXA, S/N - CHAMARTIN ED-22	MADRID	MADRID		28	392			FF.CC.
CA-PU-117	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	PZA. ASDRUBAL, S/N	CÁDIZ	CÁDIZ		203	2744	11	9026	MARISMAS
CA-PU-117BIS	DEMARCAACION DE COSTAS	MARIANISTA CUBILLO, 7	CÁDIZ	CÁDIZ		203	2744	11	9026	MARISMAS
CA-PU-118	Mº FOMENTO - DEMARC. DE CARRETERAS	ACACIAS, 3	CÁDIZ	CÁDIZ		211	3168			CTRA. N-IV
CA-PU-118BIS	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR	AV.PORTUGAL, S/N	SEVILLA	SEVILLA		211	3168			RIO GUADALETE
CA-PU-119	MARITIMA DE SALES, S.L.	CTRA.SEVILLA-UTRERA, KM. 8,400	DOS HERMANAS	SEVILLA		3288	37261	12	4	MARISMAS

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-PU-120	CDAD.REGANTES MARGEN DCHA. DEL RIO GUADALETE	MARISMAS,20-POBLA. DOÑA BLANCA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ		7	98			CONDUCCION
CA-PU-121	Mº FOMENTO - DEMARC. DE CARRETERAS	ACACIAS, 3	CÁDIZ	CÁDIZ		161	10501			CTRA. N-IV
CA-PU-122	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR	AV.PORTUGAL, S/N	SEVILLA	SEVILLA		91	1274			RIO SAN PEDRO
CA-PU-122BIS	DEMARCAACION DE COSTAS	MARIANISTA CUBILLO, 7	CÁDIZ	CÁDIZ		91	1274			RIO SAN PEDRO

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: «GASODUCTO BAHÍA DE CÁDIZ» - PROVINCIA DE CÁDIZ - MUNICIPIO: PUERTO REAL
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROPIACIÓN EN DOMINIO (m²); SP-SERVIDUMBRE DE PASO (ml);
OT- OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) POL:- POLIGONO; PAR:- PARCELA DE CATASTRO

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
CA-PR-1	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	PZA. ASDRUBAL, S/N	CÁDIZ	CÁDIZ		2761	30270	1	6	MARISMAS
CA-PR-1PO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE. JUNTA ANDALUCIA	PZA. ASDRUBAL, S/N	CÁDIZ	CÁDIZ	400			1	6	PASTOS
CA-PR-2	Mº FOMENTO - DEMARC. DE CARRETERAS	ACACIAS, 3	CÁDIZ	CÁDIZ		415	5838			CTRA. N-IV
CA-PR-3	Mº FOMENTO - DEMARC. DE CARRETERAS	ACACIAS, 3	CÁDIZ	CÁDIZ		374	13641			CTRA. N-IV
CA-PR-4	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR	AV.PORTUGAL, S/N	SEVILLA	SEVILLA		1	3520			CONDUCCION
CA-PR-5	ANTONIO COLORADO GONZALEZ	SAN ALEJANDRO, 65	PUERTO REAL	CÁDIZ		30	300	28	163	LABOR SECANO
CA-PR-6	AYTO. DE PUERTO REAL	PZA.POETA ALBERTI, 1	PUERTO REAL	CÁDIZ		8	112			CAMINO
CA-PR-7	Mº FOMENTO - DEMARC. DE CARRETERAS	ACACIAS, 3	CÁDIZ	CÁDIZ		57	798			AUTOPISTA A-4
CA-PR-7BIS	AUTOPISTA AUMAR, S.A.	CARDENAL BUENO MONREAL, 56-5º	SEVILLA	SEVILLA		57	798			AUTOPISTA A-4
CA-PR-8	AYTO. DE PUERTO REAL	PZA.POETA ALBERTI, 1	PUERTO REAL	CÁDIZ		31	660			CAMINO
CA-PR-9	JOSE COLORADO FERIA, HNOS COLORADO VERA Y OTROS	Bº LA CEFERINA - LA VIOLETA, 7	PUERTO REAL	CÁDIZ		147	1358	29	4	ACCESOS
CA-PR-10	AYTO. DE PUERTO REAL	PZA.POETA ALBERTI, 1	PUERTO REAL	CÁDIZ		204	3562			VIARIO
CA-PR-11	JOSEFA GOMEZ VILLEGAS Y HNOS ROMERO CARDENAS	CRUZ DE LA DEGOLLADA, S/N	PUERTO REAL	CÁDIZ		237	3385	30	83	PASTOS
CA-PR-12	JOSEFA GOMEZ VILLEGAS Y OTROS	CRUZ DE LA DEGOLLADA, S/N	PUERTO REAL	CÁDIZ		213	2982	30	95	PASTOS
CA-PR-13	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S.A.	DESCONOCIDO				239	3346	30	94	PASTOS
CA-PR-14	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR	AV.PORTUGAL, S/N	SEVILLA	SEVILLA		4	56			ARROYO
CA-PR-15	AYTO. DE PUERTO REAL	PZA.POETA ALBERTI, 1	PUERTO REAL	CÁDIZ		6	84			CAMINO
CA-PR-16	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	PZA. ASDRUBAL, S/N	CÁDIZ	CÁDIZ		30	420			VIA PECUARIA
CA-PR-17	ENRIQUE MARTIN GUTIERREZ	CONGRESO, 34	BENALUP	CÁDIZ		307	4315	48	130	LABOR SECANO
CA-PR-18	ENRIQUE MARTIN GUTIERREZ Y HNOS, HNOS MARTIN REY, HNOS MARTIN RGUEZ	BRUNETE, 2-1º-E	PUERTO REAL	CÁDIZ		128	1764	48	28	LABOR SECANO
	RAFAEL MARTIN CAMPUZANO Y HNOS.	UR.ROCHE - IRLANDA, 18	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ						
CA-PR-19	TERESA AGUILAR TOLEDO	NUEVA, 9-1ª	PUERTO REAL	CÁDIZ		422	5950	48	94	LABOR SECANO
CA-PR-19PO	TERESA AGUILAR TOLEDO	NUEVA, 9-1ª	PUERTO REAL	CÁDIZ	1225			48	94	LABOR SECANO

Cádiz, 14 de octubre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio,

para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.: CA-07/02-RA.
Ayuntamientos: Algar.
Viv.: 21.
Subvención: 84.312,12.

Cádiz, 14 de octubre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a doña Carmen Heredia Campos sobre rectificación de error padecido en la escrituración de la Vivienda de Promoción Pública situada en Málaga, calle Bullaque, núm. 1, 3.º A, Cuenta 571 del Grupo MA-13, Huerta de la Palma.

Habiéndose intentado repetidamente la notificación de la resolución de esta Delegación de fecha 22 de julio de 2008, dirigida a la persona que se cita en el encabezamiento, en el domicilio que consta en el expediente, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de publicación, se encuentra de manifiesto el expediente en el Servicio de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14), donde podrá conocer el contenido íntegro del acto que se notifica.

Málaga, 1 de octubre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
O.N.C.E.	MA/PCD/00058/2008	11.721,00	Creación Empleo Estable
PLATAFORMA TECNOLÓGICA, S.A.	MA/PCD/00059/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable
JPI SOFTWARE, S.C.	MA/PCD/00060/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
FUNDACION DE MANILVA PARA EL DESARROLLO	MA/PCD/00063/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
SELECT SERVICE PARTNER	MA/PCD/00064/2008	9.500,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO IGNACIO HIDALGO TALLON	MA/PCD/00065/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
IGLESIAS MINGORANCE Y ASOCIADOS SL	MA/PCD/00066/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
SERVICIOS LIMPIEZA INTEGRAL MALAGA III, S.A	MA/PCD/00067/2008	58.605,00	Creación Empleo Estable
TODO LUZ MALAGA, S.L	MA/PCD/00068/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
GUZMAN Y MONTIEL, S.L.	MA/PCD/00071/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
GAYGO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	MA/PCD/00075/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCO ROJAS GARCIA	MA/PCD/00038/2007	4.750,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 14 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANTONIO SILVA MOLINA	MA/PCD/00039/2007	3.907,00	Creación Empleo Estable
RAFAEL NUÑEZ PEREZ	MA/PCD/00040/2007	4.750,00	Creación Empleo Estable
AUTOESCUELA SAN CARLOS S.L.	MA/PCD/00003/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
FABRICACION MALAGUEÑA DE BOLSAS SL	MA/PCD/00013/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS HUELVA S.L.	MA/PCD/00017/2008	6.234,38	Creación Empleo Estable
CLUB DEPORTIVO PINOS DEL LIMONAR	MA/PCD/00034/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable
IN-OUT-PRE-IMPRESION DIGITAL S.L.	MA/PCD/00039/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00051/2008	11.721,00	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00052/2008	7.814,00	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00053/2008	23.442,00	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00055/2008	15.628,00	Creación Empleo Estable
MARES MALAGA ASESORES SL	MA/PCD/00056/2008	3.907,00	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
COPOVESA, S.L.	MA/TPE/00192/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES JOBER S.L.	MA/TPE/00315/2007	6.000,00	Creación Empleo Estable
DOMINGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	MA/TPE/00769/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
GESTION CARNICA ANDALUZA, S.L.	MA/TPE/00772/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
FARMACIA ALVIRA Y MARTINEZ DE LEJARZA, C.B.	MA/TPE/00786/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD PROPIETARIOS URB MONTE ALTO FASE I	MA/TPE/00855/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
RAQUEL GONZALEZ AGUILERA	MA/TPE/00947/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES, S.L.	MA/TPE/01238/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA ISABEL GONZALEZ MARTIN	MA/TPE/01255/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
PAPIRU RESTAURACION SL.	MA/TPE/01302/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
FUERTE HOTELES, S.L.	MA/TPE/01482/2007	5.000,00	Creación Empleo Estable
FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	MA/TPE/01629/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad	Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SUMINISTROS Y CONTRA-TAS ANDALUZAS, SL	MA/TPE/01640/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable	RAQUEL PANIAGUA MADRID	MA/TPE/00450/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	MA/TPE/01568/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable	RETAMERO SALES I ASOCIA-DOS, S.L.	MA/TPE/00466/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CARTONAJES MALAGUE-ÑOS, S.L.	MA/TPE/01692/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable	CASTILLO Y CUBERO S.L.	MA/TPE/00479/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ANGEL AGUILAR NAVARRO	MA/TPE/01735/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable	FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L.	MA/TPE/00496/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
MODULASER, SL	MA/TPE/01814/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable	CRISTALERIA J. SALAZAR E HIJOS S.L.	MA/TPE/00508/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
JOSE MORENO LORITE	MA/TPE/01856/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable	MASTER MALAGA SL	MA/TPE/00530/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
ELECAM, S.A.	MA/TPE/01362/2006	9.000,00	Creación Empleo Estable	CLINICA RINCON BEJAR, S.L.	MA/TPE/00585/2008	10.875,00	Creación Empleo Estable
FOTO TECHNOLOGY, S.L.	MA/TPE/01911/2007	5.700,00	Creación Empleo Estable	CALYPSO PALACE, S.L.	MA/TPE/00654/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
AGRUPA ALMAYATE SL	MA/TPE/00031/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	TECNICOS Y GRUPOS ESPE-CIALES DE SEGURIDAD, S.A.	MA/TPE/00667/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DECORBAÑO JUAN PEREZ,S.L.	MA/TPE/00055/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	CINAI GESTORES ADMINIS-TRATIVOS, S.C.A.	MA/TPE/00712/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
DECORACIONES VELIS, S.L.	MA/TPE/00076/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable	ZAFRA BERMUDEZ, SL	MA/TPE/00778/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
AGRUPACION DE PANA-DEROS DE CORTES DE LA FRONTERA	MA/TPE/00079/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	COLETTE MADELEINE LETSCH BLUM	MA/TPE/00758/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CASTILLO DE SAN LUIS, S.L.	MA/TPE/00092/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable	RESTAURANTE BENA CLUB SL	MA/TPE/00760/2008	3.750,00	Creación Empleo Estable
TODO PRINT RECICLAJE, SL	MA/TPE/00104/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	RECICAB 2005 S.L.	MA/TPE/01919/2007	3.000,00	Creación Empleo Estable
SPECIAL NEEDS, S.L.	MA/TPE/00141/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	SEMAEL ELECTRICIDAD SL	MA/TPE/00786/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
CEFRAMAR, S.L.	MA/TPE/00142/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable	MECABLAS, S.A.	MA/TPE/00800/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
IMPORT MONTES, S.L.	MA/TPE/00178/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable	ANTONIO BARRABINO MARTINEZ	MA/TPE/00804/2008	5.700,00	Creación Empleo Estable
MUEBLES BERNARDO MUÑOZ SL	MA/TPE/00184/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	MARFIL Y GIL, S.L.	MA/TPE/00807/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
SARASEEDORF, S.L.	MA/TPE/00196/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable	PESCADOS CAPARROS ALBARRACIN S.L	MA/TPE/00825/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
METRO DE MALAGA, S.A.	MA/TPE/00201/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	UMIT EUROPE SL	MA/TPE/00826/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA LUZ BLASCO RODRIGUEZ	MA/TPE/00209/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	MARIA CARMEN LOPEZ PERALTA	MA/TPE/00827/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RECICAB 2005 S.L.	MA/TPE/00215/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	MAHACO TECHNOLOGY SL	MA/TPE/00837/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MONTES MONTERO, CB	MA/TPE/00232/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	HUETE ARQUITECTOS SL	MA/TPE/00865/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GOLF ANTEQUERA, S.L.	MA/TPE/00288/2008	5.884,62	Creación Empleo Estable	VICTORIA EUGENIA ARRE-BOLA CORDOBA	MA/TPE/00888/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
MARIA DOLORES VALLE TERRONES	MA/TPE/00298/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	ELITE MOVILES, S.L.	MA/TPE/00897/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO LA SIERRA 1964, S.L.	MA/TPE/00341/2008	15.000,00	Creación Empleo Estable	VIAJES FLIGHTLINE INTER-NACIONAL SL	MA/TPE/00902/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
HOTEL PROAMAR, SL	MA/TPE/00373/2008	7.299,56	Creación Empleo Estable	PRODUCTOS DANVER, S.L.	MA/TPE/00934/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NOVATEL INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.	MA/TPE/00403/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	JUAN ALVARO JIMENEZ GARRIDO	MA/TPE/00957/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
NIETOAUTO, S.A.	MA/TPE/00406/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	BAEZ SIERRAS, S.L.	MA/TPE/00961/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRAFICAS ROSUA, S.L.	MA/TPE/00411/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	JIMENEZ ORTIGOSA ANA MARIA	MA/TPE/00965/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS BAN, S.L.	MA/TPE/00420/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	SANDRA GONZALEZ GIJON	MA/TPE/00966/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
BESTSELLER WHOLESALAS SPAIN S.L.U.	MA/TPE/00426/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	REAL MAESTRANZA DE CABALLERIA DE RONDA	MA/TPE/00984/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
BESTSELLER WHOLESALAS SPAIN S.L.U	MA/TPE/00429/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable	AUTODESPIECE DEL AUTO-MOVIL, S.L.	MA/TPE/00993/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO DISOFIC, S.A.	MA/TPE/00434/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable	BAHJAT ABDELRAZZAQ ZUABI ZUABI	MA/TPE/00995/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
				ARUNDOHER SL	MA/TPE/00997/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
LOPERA, S.A.	MA/TPE/01050/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
RECREATIVOS ANABEL,S.L.	MA/TPE/01056/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CLINICAS DUMEL, S.L.	MA/TPE/01087/2008	5.700,00	Creación Empleo Estable
HOTEL MAESTRANZA, S.L.	MA/TPE/00043/2007	7.500,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 14 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de septiembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada» (Cece-Andalucía). Con fecha 30 de septiembre de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de octubre de 2008.

La modificación afecta a los artículos 2, 10 y 28 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Córdoba el día 28.4.2008, figuran don Rafael Caamaño Aramburu (Secretario General) y don Antonio Martín Boraita (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de reintegro de retribuciones percibidas indebidamente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más abajo se cita el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo, Sección de Personal, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª Pl., de Málaga, C.P. 29001, concediéndose los plazos de alegaciones o pago que a continuación se indican:

Núm. expediente: 04/08/RH.
Interesada: Doña María Francisca Merino Garrido.
DNI: 75590468W.

Domicilio que obra en el expediente: C/ Héroe de Sostoa, núm. 52, Bq. 2-2.ª B, 29002, Málaga.

Acto administrativo: Acuerdo

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente y a reintegrar por importe de 1.812,89 €.

Recurso: Recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de 15 días desde su publicación en BOJA, o directamente reclamación económico-administrativa ante los órganos establecidos en el R.D. 520/2005, de 13 de mayo.

Caso de no comparecer o efectuar alegaciones en el plazo indicado, se continuará la tramitación del procedimiento.

Málaga, 16 de octubre 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
LA CASA AZUL DEL PINILLO, S.C.	MA/NPE/00231/2007	4.750	Creación empleo estable
ANTIGUEDADES Y REIDICIONES CON PATINA	MA/NPE/00028/2008	4.750	Creación empleo estable
OP PLUS OPERACIONES Y SERVICIOS SA	MA/NPE/00055/2008	15.000	Creación empleo estable
ROSARIO JESUS RUIZ MARTINEZ	MA/NPE/00110/2008	4.750	Creación empleo estable
PISCINAS CIRINO SL	MA/NPE/00113/2008	4.750	Creación empleo estable
VINPERVICIA CONSULTORES, S.L.	MA/NPE/00138/2008	4.750	Creación empleo estable
LOPEZ RUIZ MARIA REMEDIOS	MA/NPE/00179/2008	4.750	Creación empleo estable
MANUEL MORILLO MANZANO	MA/NPE/00200/2008	4.750	Creación empleo estable
YOLANDA GONZALEZ VERA	MA/NPE/00206/2008	4.750	Creación empleo estable
XAVIER RAVENTOS CARDONA	MA/NPE/00046/2008	4.750	Creación empleo estable

Málaga, 14 de octubre de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6.), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles

que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2006/J/0613, 41-00002	Juan Carlos Castillo Vilches	28470178L
41/2006/J/0866, 41-00005	Rafael Valderas Leal	48816337X
41/2007/J/0005, 41-00004	Laura Suárez Villafuerte	77589475X
41/2007/J/0137, 41-00002	Natalia Gómez Caro	44959909S
41/2007/J/0155, 41-00005	María Amparo Cordero Delgado	45655739A
41/2007/J/0264, 41-00005	Carmen Guijarro Carmona	38054972T
41/2007/J/0272, 41-00006	Manuel Vera López	28888743F
98/2006/J/0023, 41-00398	Sylvester Etdiamen	X8748803V
98/2006/J/0061, 41-00048	Dolores Jiménez Almazan	48964702W
98/2006/J/0229, 41-00001 -FF	María Zaida Boza Fernández	28622379Y
98/2006/J/0234, 41-00068	M. Ángeles Acosta Murillo	44951680C
98/2006/J/0275, 41-00694 -FF	Concepción García Parra	52661911F
98/2006/J/0277, 41-00169	Isabel Caparrós Flores	75227356Z
98/2006/J/0277, 41-00182	Macarena Bilbao Sánchez	28799652H
98/2006/J/0298, 41-00139	José Manuel Carmona Cortés	48862266P
98/2006/J/0298, 41-00175	Juan Herrera Béjar	28348798X
98/2006/J/0298, 41-00303	Ángela María Ceballos García	53350808P
9 8/2007/J/0011, 41 -00001	Carlos Manuel Ufano Albarracín	288918251
98/2007/J/0076, 41-00001	Juan Manuel Martínez Morales	28594869G
98/2007/J/0131, 41-00137	Fco. Manuel Espina Díaz	28774507N
98/2007/J/0156, 41-00123	Ana Robledo Galloso Muñoz	77584571M

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71

de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieron se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/YO075, 41-00002	Esmeralda Bautista Ternero	48992376F
41/2007/YO164, 41-00001	Sandra Canesto Fernández	28790553G
41/2007/YO180, 41-00001	Manuel Guillén Veloso	77816737D
41/20073/0327, 41 -00001	Pablo Gallego Delgado	30237698N
98/2007/VO022, 41-00008	Esperanza Caparrós Muñoz	27301847L
98/20073/0131, 41-00341	María Luisa Díaz Jiménez	28759547W
98/2007/J/0139, 41-00002	Agustín Castillo Fernández	52691613Q
98/2007/YO139, 41-00002	Francisco Gómez Santamaría	45097553G
98/2007/VO139, 41-00003	Hosein Abdelkarim Mohamed	45298648X

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez,

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, correspondiente al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 4 (FDL) en materia de Fomento del Deporte Local.

R E S U E L V O

Hacer pública la relación de subvenciones que figuran en el Anexo Único, concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga o sus Organismos Autónomos al amparo de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006, con cargo al programa 46B y al crédito presupuestario 01.15.00.02.29.46001.46B.0.

La finalidad de las subvenciones es la organización y gestión de actividades físico-deportivas dirigidas a la edad escolar y/o grupos de atención especial.

ANEXO ÚNICO

Núm. Expediente	Beneficiario	Importe
026/AAY/08	Ayuntamiento de Alcaucín	3.000,00 euros
006/AAY/08	Ayuntamiento de Algarrobo	26.127,00 euros
023/AAY/08	Ayuntamiento de Almogía	5.600,00 euros
033/AAY/08	Ayuntamiento de Alozaina	4.500,00 euros
008/AAY/08	Ayuntamiento de Antequera	23.000,00 euros
031/AAY/08	P.M.D. Archidona	11.765,00 euros
010/AAY/08	P.M.D. Benalmádena	14.380,00 euros
009/AAY/08	Ayuntamiento de Benamargosa	4.480,00 euros
025/AAY/08	Ayuntamiento de Benamocarra	3.550,00 euros

Núm. Expediente	Beneficiario	Importe
002/AA/08	Ayuntamiento de Campillos	13.600,00 euros
042/AA/08	Ayuntamiento de C. Albaida	3.240,00 euros
020/AA/08	Ayuntamiento de Cártama	3.000,00 euros
029/AA/08	Ayuntamiento de Casabermeja	4.240,00 euros
015/AA/08	Ayuntamiento de Casarabonela	7.130,00 euros
005/AA/08	Ayuntamiento de Colmenar	4.819,00 euros
040/AA/08	Ayuntamiento de Cómputa	5.040,00 euros
045/AA/08	Ayuntamiento de Cortes Frontera	900,00 euros
017/AA/08	Ayuntamiento Cuevas Becerro	10.020,00 euros
016/AA/08	Ayuntamiento de Cuevas San Marcos	3.297,00 euros
021/AA/08	Ayuntamiento de Cútar	2.200,00 euros
018/AA/08	Ayuntamiento de Estepona	3.090,00 euros
019/AA/08	Ayuntamiento de Faraján	6.400,00 euros
041/AA/07	Ayuntamiento de Fuengirola	35.847,00 euros
046/AA/08	Ayuntamiento de Guaro	3.050,00 euros
044/AA/08	Ayuntamiento de Humilladero	8.960,00 euros
003/AA/08	Ayuntamiento de Málaga	2.000,00 euros
022/AA/08	Ayuntamiento de Macharaviaya	1.200,00 euros
014/AA/08	Ayuntamiento de Manilva	12.981,00 euros
047/AA/08	Ayuntamiento de Marbella	35.000,00 euros
039/AA/08	Ayuntamiento de Mollina	4.240,00 euros
037/AA/08	Ayuntamiento de Montejaque	1.550,00 euros
043/AA/08	Ayuntamiento de Nerja	6.240,00 euros
004/AA/08	Ayuntamiento de Ojén	13.370,00 euros
012/AA/08	Ayuntamiento de Pizarra	600,00 euros
011/AA/08	Ayuntamiento de Riogordo	8.000,00 euros
013/AA/08	Ayuntamiento de Ronda	35.000,00 euros
001/AA/08	Ayuntamiento de Sayalonga	2.500,00 euros
038/AA/08	Ayuntamiento de Teba	2.956,00 euros
028/AA/08	Ayuntamiento de Tolox	6.247,00 euros
032/AA/08	Ayuntamiento de Torrox	2.450,00 euros
007/AA/08	Ayuntamiento de Totalán	4.000,00 euros
030/AA/08	E.L.A. VVA. Concepción	8.550,00 euros
034/AA/08	Ayuntamiento Vva. Rosario	4.050,00 euros
024/AA/08	Ayuntamiento Vva. Tapia	2.700,00 euros
035/AA/08	Ayuntamiento Vva. Trabuco	4.380,00 euros
027/AA/08	Ayuntamiento Yunquera	550,00 euros

Málaga, 25 de julio de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias.
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN BUCEITE	JIMENA DE LA FRONTERA	3.100,00 €

Sector: Colectivos con necesidades especiales.
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48500.31G.3.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
FUNDACIÓN BENÉFICA VIRGEN DE VALVANUZ	CÁDIZ	9.300,00 €
FUNDACIÓN BENÉFICA VIRGEN DE VALVANUZ	CÁDIZ	10.630,00 €

Sector: Voluntariado social.
Créditos presupuestarios: 01.19.00.18.11.48000.31H.4.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASANSULL	LA LÍNEA	3.000,00 €
EQUA	CÁDIZ	4.400,00 €

Cádiz, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación de requerimiento que se cita a don Thomas Trilk.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la notificación a don Thomas Trilk, Expte. 354/2008/1074-1, requerimiento de la documentación que se indica en el oficio que ha sido devuelto por el Servicio de Correos y puede ser objeto de estudio por el interesado, bajo apercibimiento de que caso de no subsanar la deficiencia observada se le tendrá por desistida su solicitud.

Se hace saber por medio de anuncio que puede comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sita en C/ Santos Zárate, núm. 15, localidad Almería, a fin de ver el oficio y de aportar la documentación requerida

Almería, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Emilia Gallurt Quesada.

Con fecha 19 de septiembre de 2008, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-179, referente a la menor T.C.G., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Emilia Gallurt Quesada, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2008, referidas a las modalidades de construcción (solicitudes por importe igual o inferior a 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de 3.6.2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 131, de 3.7.2008), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites referido a las subvenciones convocadas por Resolución de 4 de julio de 2008 (BOJA núm. 142, de 17.7.2008), referidas a las modalidades de Construcción (solicitudes de hasta 50.000 €), equipamiento técnico y mobiliario y lotes bibliográficos fundacionales. Atendiendo a las condiciones específicas de la convocatoria 2008 (apartado primero), se podrán atender conjuntamente únicamente las subvenciones de Equipamiento Técnico y mobiliario y Lotes bibliográficos fundacionales, considerándose incompatibles el resto. A tal efecto, los municipios cuyas solicitudes no cumplan este precepto deberán seleccionar de entre los proyectos presentados la opción que más convenga a sus intereses (sólo una). La elección deberá comunicarse al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación en el plazo de subsanación establecido desestimándose las que no procedan.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden reguladora, esta publicación sustituye a la notificación personal, produciendo sus mismos efectos.

El plazo para la subsanación de estos defectos será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)» clave A5.341.767/2111.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la

coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», Clave A5.341.767/2111 (Anexo II: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto contempla las obras necesarias para adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales, y, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, el Arroyo del Cochino.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 15 de octubre de 2008, el «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)». Clave A5.341.767/2111. Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2007 de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua se somete al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238, de 4 de diciembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 15, de 19 de enero de 2007, y en el Diario El País, de 30 de noviembre de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) para su exposición en el tablón de anuncios, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 10 de octubre de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente, en nombre del Consorcio Aguas del Huesna en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 16 de septiembre de 2008.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 16 de septiembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)». Clave A5.341.767/2111, por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona, el 10 de junio de 2008, siendo el Consorcio Aguas del Huesna, beneficiario final de los bienes y derechos expropiados. El presente Proyecto define las obras necesarias que la construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, en Carmona (Sevilla).

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) los días 2 y 3 de diciembre de 2008, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en

el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CARMONA (SEVILLA)" CLAVE A6.341.767/2111.

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Dirección		Superficie de afectación (m2)			Comparecencia	
						Expropiación	E.S.A. E.S.V.	Ocupación temporal	Día	Hora
1	51	79	Fernández Nogales, Manuel	CL REAL 20 - Carmona	Vertido	347,62		794,56	02/11/2008	10.00 h
					Colector llegada	51,00	3.367,40	5.387,84		
					Teléfono	3,00		467,45		
					Agua potable		234,85	305,31		
2	12	204	González García, Antonio	CL NTR0 PADRE JESUS NAZARENO 1 - Carmona	Agua potable		1.880,50	2.444,65	02/11/2008	10.00 h
3	12	205	Pérez Martínez, Antonio	CL GUADALETE 17 - Carmona	Agua potable		747,30	971,49	02/11/2008	10.30 h
4	12	207 / 9541	García Orozco, Diego	RD LEON 24 - Carmona	Agua potable		361,05	469,37	02/11/2008	10.30 h
5	50	101	Hnos. Casares Rodríguez CB	PS ESTATUTO 1 - Carmona	Agua potable		115,00	149,50	02/11/2008	11.00 h
6	50	102	Rodríguez Rodríguez, Gracia	CL ENMEDIO 39 - Carmona	Agua potable		758,95	986,64	02/11/2008	11.00 h
7	46	1	Don de Tejada García, Esther y María Is	BO HABITAT 71 4 Pt:4 Pt:6 - Sevilla	Agua potable		1.027,15	1.335,30	02/11/2008	11.30 h
8	46	6	Maqueda Alonso, José María	CL SEVILLA 101 - Carmona	Agua potable		343,75	446,88	02/11/2008	11.30 h
9	46	7	Villa Gavira, Francisco	CL MADRE RAFOLS 8 Pt:4 - Sevilla	Agua potable		592,05	769,67	02/11/2008	12.00 h
10	Viales Polígono		AYUNTAMIENTO DE CARMONA		Agua potable		288,85		02/11/2008	12.00 h
11	12	199	Pérez Salgado, Manuel	CL BARBACANA BAJA 10 - Carmona	Línea eléctrica	81,00	7.119,42	2.542,65	02/11/2008	12.30 h
12	12	200	Núñez Prieto, Manuela	CL TAHONA 7 - Carmona	Línea eléctrica	24,00	1.896,30	677,25	02/11/2008	12.30 h
13	12	201	Pérez Rodríguez, Francisca	CL SANTA ANA 4 - Carmona	Línea eléctrica	13,50	1.781,64	636,30	02/11/2008	13.00 h
14	12	204	González García, Antonio Ramírez Delgado, Francisca	CL NTR0 PADRE JESUS NAZARENO 1 - Carmona	Línea eléctrica	13,50	2.760,10	985,75	02/11/2008	13.00 h
15	12	212	Márquez Martín, José Fenero Ruiz, María Dolores	CL VG DEL PILAR 2 - Carmona	Línea eléctrica	181,50	7.778,68	2.778,10	03/11/2008	10.00 h
16	12	209	Valencia Márquez María del Carmen	AV JORGE BONSOR 52 - Carmona	Línea eléctrica		247,87	88,53	03/11/2008	10.00 h
17	12	210	Pérez Moreno Miguel	AV JORGE BONSOR 52 - Carmona	Línea eléctrica		520,52	371,80	03/11/2008	10.30 h
18	51	78	Herederos Luis Sanromán Rodríguez	CL BONIFACIO IV 10 - Carmona	Línea eléctrica	24,00	3.299,10	1.178,25	03/11/2008	10.30 h
19	51	81	Herederos Luis Sanromán Rodríguez	CL BONIFACIO IV 10 - Carmona	Línea eléctrica	6,00	1.670,90	596,75	03/11/2008	11.00 h
20	51	82	León Gil, Ignacio León Gil, José Caza Blanco, Ana	CL GONZALEZ GIRON 25 - Carmona	Línea eléctrica	6,00	727,16	259,70	03/11/2008	11.00 h
21	50	81	Acal Sanromán, María Sanroman Rodríguez, Luis	CL BONIFACIO IV 10 - Carmona	Acceso	158,31			03/11/2008	11.30 h
22	50	83	Francisco Sanromán Aparicio	CL FRAY BARBA 13 - Carmona	Acceso	315,12			03/11/2008	11.30 h
23	50	86	Elisa Guadalupe Rodríguez Baz	PZ ESPAÑA 7 Pt:1 Pt:B - Carmona	Acceso	419,83			03/11/2008	12.00 h
24	50	89	Elisa Guadalupe Rodríguez Baz	PZ ESPAÑA 7 Pt:1 Pt:B - Carmona	Acceso	1.075,63			03/11/2008	12.00 h
25	12	201	Pérez Rodríguez, Francisca	CL SANTA ANA 4 - Carmona	Acceso	478,43			03/11/2008	12.30 h
26	12	204	González García, Antonio	CL NTR0 PADRE JESUS NAZARENO 1 - Carmona	Acceso	1.990,65			03/11/2008	12.30 h

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra Clave A4.321.877/0411.

Se somete a información pública el Proyecto de «Nueva conducción de abastecimiento en alta desde el Jarrama a Nerva. Minas de Riotinto-Nerva (Huelva), Clave: A4.321.877/0411», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Minas de Riotinto y Nerva, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El abastecimiento de agua al municipio de Nerva resulta actualmente insuficiente. Para paliar esta situación y garantizar el suministro en los próximos años se proyecta la construcción de una conducción por gravedad desde la ETAP de Minas de Riotinto al nuevo depósito de Nerva de 5.000 m³, así como la instalación eléctrica y equipamiento del depósito para su puesta en servicio.

2. Descripción de las obras.

El proyecto comprende las siguientes actuaciones:

- Toma en la ETAP. Se sustituirá de la pieza de transición de salida del depósito de la ETAP, de modo que se permita una tercera salida hacia Nerva. Los tubos y elementos accesorios serán de acero inoxidable AISI 316L.

- Conducción por gravedad desde la ETAP de Minas de Riotinto hasta el nuevo depósito regulador de Nerva.

Se llevará a cabo mediante tubería de fundición, con recubrimiento especial de mortero en tramos donde el terreno presente condiciones agresivas, de 300 mm de diámetro. La conducción seguirá, en la medida de lo posible, la traza de la tubería actual de 150 mm, y se incluyen los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la misma, tales como ventosas trifuncionales y desagües. Para atravesar los dos barrancos existentes a lo largo de la traza de la tubería, se proyectan dos pasarelas metálicas de acero galvanizado, con luces de 60 m y 39 m, con cimentación profunda mediante pilotes y superficial con zapatas, respectivamente. La entrada al depósito se realiza mediante dos tuberías de acero inoxidable AISI 316L de 300 mm de diámetro, dotadas de válvulas de corte y flotador.

- Acometida eléctrica aérea en baja tensión desde el centro de transformación existente (CT-49400) hasta las instalaciones del nuevo depósito de Nerva.

- Electrificación y equipamiento del depósito de Nerva. Se proyecta la reparación de paramentos, colocación de luminarias e instalación de un sistema de dosificación de hipoclorito formado por bomba de recirculación, que devuelve al depósito el 20% del caudal de salida, y bomba de dosificación en inyecta el hipoclorito en la tubería de impulsión de recirculación. Se incluye la instalación eléctrica interior para el alumbrado y dosificación de hipoclorito.

3. Propietarios afectados.

T.M. DE MINAS DE RIOTINTO.

Nº FINCA S/ PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO/ USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (M2)				POLÍGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARC
			Serv. Vuelo	Serv. Acueducto	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva				
1	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	1.260,52	645,20	-	004	A	00004	a
		Agrario	-	224,19	110,45	-				c
2	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	83,81	41,44	19,29	004	A	00010	0
3			-	93,74	57,59	4,00	004	A	09000	0
4	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	20,50	8,47	-	004	A	09006	0
5	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	48,78	19,68	15,82	005	A	00004	0
6	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	185,52	90,41	-	005	A	00005	0
7	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	2.859,11	1.608,06	12,00	005	A	00007	a
	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	3.396,79	1.530,58	8,00	005	A	00007	b
	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	849,11	2.010,92	466,13	005	A	00007	d
8	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	547,55	273,94	4,00	005	A	00010	0
9	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	1.051,70	576,81	19,23	005	A	00011	b
10	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	330,40	175,21	202,78	005	A	00020	0
11			-	849,21	423,14	273,41	005	A	09000	0
12	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	40,67	20,35	-	005	A	09008	0

Nº FINCA S/ PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO/ USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (M2)				POLÍGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARC
			-							
13	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	64,93	30,11	1,02	005	A	09009	0
14	CONFEDERACION HIDROGRAFICA, DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	Agrario	-	0,05	-	107,11	005	A	09011	0
15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	Agrario	-	54,98	27,21	-	005	A	09012	0
16	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINE	Agrario	-	80,62	37,83	-	005	A	09013	0
17	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	Agrario	-	18,95	8,82	0,77	005	A	09016	0
18	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Agrario	-	87,02	28,66	-	005	A	09017	0
19	AYTO MINAS DE RIOTINTO	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	-	2.161,65	1.044,35	8,10	30429	QB1734S	01	
20	CASA GARCIA DE ALMONASTER S.L.	Ocio y Hostelería	-	88,41	69,56	3,90	30429	QB1734S	02	
	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS ANDALUCIA SA	Ocio y Hostelería								

T.M. DE NERVA

Nº FINCA S/ PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO/ USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (M2)				POLÍGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARC
			Serv. Vuelo	Serv. Acueducto	Ocup. Temporal	Ocup. Definitiva				
21	AYUNTAMIENTO DE NERVA	Agrario	454,49	620,39	312,04	27,00	008	A	00017	a
22	AYUNTAMIENTO DE NERVA	Agrario	-	-	0,33	-	008	A	00017	e
23	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 332003	Agrario	212,84	-	-	-	008	A	00062	0
24	CA ANDALUCIA CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y T	Agrario	-	20,00	10,00	-	008	A	09009	0
25	CITRICOS DEL ANDEVALO SA	Agrario	-	2.216,99	1.944,69	210,46	011	A	00009	0
26	CITRICOS DEL ANDEVALO SA	Agrario	-	323,52	792,21	-	011	A	00010	a
27	CITRICOS DEL ANDEVALO SA	Agrario	-	27,34	22,38	-	011	A	00036	0
28	CITRICOS DEL ANDEVALO SA	Agrario	-----	16,55	57,33	-	011	A	00063	0
29	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 332003	Agrario	-	187,83	96,88	16,00	011	A	00065	0
30			17,51	2.083,56	979,08	52,10	011	A	09000	0
31	CA ANDALUCIA CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y T	Agrario	-	56,55	28,45	-	011	A	09006	0
32	CA ANDALUCIA CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y T	Agrario	-	0,43	-	-	011	A	09007	0
33	AYUNTAMIENTO DE NERVA CONFEDERACION HIDROGRAFICA	Agrario	-	1.853,19	790,49	20,03	011	A	09008	0
34	DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	Agrario	-	6,46	15,14	39,78	011	A	09011	0
35	AYUNTAMIENTO DE NERVA	Agrario	-	66,94	26,81	-	011	A	09012	0
36	AYUNTAMIENTO DE NERVA	Agrario	-	80,68	301,18	-	011	A	09013	0
37	CA ANDALUCIA CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y T	Agrario	-	20,05	10,02	-	011	A	09014	0
38	ERCROS SA	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	-	3.855,98	1.912,12	4,00	63461	QB 1 764N	01	
39	ERCROS SA	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	-	223,66	113,33	-	66432	QB1764S	01	

Nº FINCA S/ PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO/ USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (M2)				POLÍGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARC
40	GARCIA GARCIA ANTONIO	Residencial	-	43,42	49,35	-	69430	QB1764S	01	
	SAAVEDRA CABALLERO PETRA	Residencial								
41	COMISION LIQUIDADORA DE MRT (JORGE DIAZ DEL RIO)	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	-	2,04	9,60	-	69437	QB1764S	01	
42	CA ANDALUCIA C ECONOMIA Y H	Cultural	12,15	-	-	0,19	69457	QB1764N	01	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Nerva y Minas de Riotinto, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 18 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra que se cita, clave A5.341.992/0411.

Se somete a Información Pública el «Pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Martín de la Jara, Los Corrales (Sevilla)», Clave A5.341.992/0411, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Martín de la Jara y Los Corrales, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Los municipios de Martín de la Jara y Los Corrales, a través de las corporaciones municipales y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), deben adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de concentración de las aguas residuales y vertidos de ambas localidades, mediante dos ramales principales que se unen en uno solo, antes de desembocar en la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo Fuente del Esparto.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Martín de la Jara-Los Corrales se pretende construir en el término municipal de Los Corrales, en una parcela situada al norte de dicha localidad, aledaña al cauce del Arroyo Fuente del Esparto y la carretera A-378. Analizada la población de ambos municipios en el año 2005, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2030, estimándose un total de 10.011 habitantes (13.199 habitantes equivalentes). La dotación de proyecto es de 220 l/hab. día para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 91,77 m³/h. El caudal punta asciende a 183,54 m³/h, siendo el máximo de pretratamiento 275,30 m³/h.

Las obras correspondientes a la concentración de vertidos incluyen la conducción por gravedad hasta la parcela de la EDAR de los cuatro vertidos existentes, constituida por varios tramos de colector, con sus aliviaderos de pluviales correspondientes al inicio de los respectivos tramos de recogida de vertidos.

A continuación se describen las obras proyectadas en el Proyecto de Concentración de Vertidos y Pliego de Bases de la EDAR.

CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS:

- Colector A1. Recoge las aguas residuales vertidas desde Martín de la Jara hacia el Arroyo Salado y discurre por la margen derecha de dicho arroyo. Tiene 1.128,35 m de longitud, en PVC corrugado DN 315. Al inicio de este tramo se proyecta un aliviadero con dilución 3:1.

- Colector A2. Recoge las aguas residuales de la red de saneamiento de la zona oeste de Los Corrales, discurre por la margen izquierda del Arroyo de la Jara. Tiene 423,20 m de longitud, en PVC corrugado DN 315. Al inicio de este tramo se proyecta un aliviadero con dilución 3:1.

- Colector A. Agrupa las aguas residuales de los colectores A1 y A2 y discurre por la margen derecha del Arroyo de la Jara. Tiene una longitud de 1.360,18 m, en PVC corrugado DN 315.

- Colectores B1 y B. Recogen las aguas residuales vertidas desde Los Corrales hacia el Arroyo Hondo. Ambos discurren por la margen derecha del mismo, recogiendo el colector B al colector B1, y constan de sus aliviaderos correspondientes,

con dilución 3:1, al comienzo de ambos tramos. Tienen una longitud de 684,40 y 430,64 m de longitud, respectivamente, en PVC corrugado DN 315.

- Colector C. Agrupa los colectores A y B, en las proximidades de la confluencia de los Arroyos Hondo y de la Jara, y discurre hasta la EDAR, por la margen derecha del Arroyo de la Fuente del Esparto. Su longitud es de 1.411,30 m en PVC corrugado DN 400.

EDAR

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos: 20%.
- Reducción mínima materia volátil lodos: 40%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, recinto de cloración y vertido del efluente, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.
T.m. Martín de la Jara:

Nº PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	José Molina García	COLECTOR A1	86,22 -	596,33	54,94 ALVIADERO 1 POZO	23	10
2	Juan Alés Alés	COLECTOR A1	160,38 -	637,13	4,04 2 POZOS	24	10
3	Rosario Morales Aguilar	COLECTOR A1	207,53 -	834,51	4,04 2 POZOS	119	11
4	Dolores Mora Aguilar	COLECTOR A1	169,81 -	666,06	4,04 2 POZOS	120	11
5	Alonso Alés Chinocha	COLECTOR A1	161,34 -	629,41	2,02 1 POZO	121	11
6	Juan Gallardo López	COLECTOR A1	139,19 -	530,48	2,02 1 POZO	122	11
7	Mariana Roca Sánchez	COLECTOR A1	172,65 -	679,42	2,02 1 POZO	123	11
8	P.José Murillo Fajardo	COLECTOR A1	316,22 -	1.240,94	4,04 2 POZOS	125	11
9	Carmen Majarón Majarón	COLECTOR A1	97,04 -	374,62	-	126	11
10	J. Francisco Morillo Majarón	COLECTOR A1	76,12 -	303,55	2,02 1 POZO	127	11
11	Ana Majarón Martín	COLECTOR A1	92,00 -	372,79	-	128	11
12	Pedro Morillo Majarón	COLECTOR A1	134,18 -	523,42	2,02 1 POZO	129	11
13	Juan Gutiérrez Lozano	COLECTOR A1	109,15 -	429,62	2,02 1 POZO	131	11
14	Francisco Aguilar Majarón	COLECTOR A1	191,06 -	719,75	2,02 1 POZO	132	11
15	Antonio Majarón Morillo	COLECTOR A1	198,86 -	795,47	2,02 1 POZO	134	11
16	Manuel Hermoso Gutiérrez	COLECTOR A1	90,56 -	359,31	2,02 1 POZO	149	11
17	Juan Alés Alés	COLECTOR A1	120,22 -	483,53	2,02 1 POZO	150	11
18	Antonia Alés Alés	COLECTOR A1	126,80 -	500,45	2,02 1 POZO	117	11
19	José Alés Alés	COLECTOR A1	560,79 -	1.325,58	4,04 2 POZOS	152	11
20	Carmen Gutiérrez Lozano	COLECTOR A1	90,08 -	344,37	2,02 1 POZO	163	11
21	Narciso Espada Prado	COLECTOR A	205,87 -	812,41	4,04 2 POZOS	58	11

22	Rosario Martín Aroca	COLECTOR A	577,33 -	2.273,31	8,08 4 POZOS	137	11
23	Juan Martín Jiménez	COLECTOR A	270,83 -	1.078,00	4,04 2 POZOS	145	11
24	José Alés Martín	COLECTOR A	330,98 -	1.216,99	4,04 2 POZOS	146	11
25	Juan Martín Jiménez	COLECTOR A1	283,26 -	1.143,27	4,04 2 POZOS	147	11

T.m. Los Corrales:

26	Juan Gallardo Gallardo	COLECTOR A2	176,58 -	1.276,91	25,32 ALIVIADERO 2 POZOS	196	10
27	Juan Rodríguez Gallardo	COLECTOR A2	76,66 -	286,08	-	197	10
28	Francisco Gallardo Martín	COLECTOR A2	89,64 -	343,36	2,02 1 POZO	199	10
29	Julián Gallardo Zamora	COLECTOR A2	214,18 -	884,72	2,02 1 POZO	200	10
30	Juan Gallardo Gallardo	COLECTOR A2	184,82 -	626,14	4,04 2 POZOS	201	10
31	Francisco Gallardo Maldonado	COLECTOR A2	258,54 -	889,62	2,02 1 POZO	202	10
32	María Gallardo Gallardo	COLECTOR A2	249,42 -	945,01	2,02 1 POZO	203	10
33	José Gutiérrez Zamora	COLECTOR A	97,65 -	391,50	2,02 1 POZO	55	8
34	Ángeles Gutiérrez Trujillo	COLECTOR A	55,03 -	221,88	-	56	8
35	Cecilia Gutiérrez Gallardo	COLECTOR A	228,50 -	903,53	4,04 2 POZOS	57	8
36	Eladio Gutiérrez Gallardo	COLECTOR A	218,89 -	895,19	2,02 1 POZO	58	8
37	Antonio Gallardo López	COLECTOR A	123,97 -	484,70	2,02 1 POZO	60	8
38	Carmen Hidalgo Gutiérrez	COLECTOR A	674,15 -	2.615,25	10,10 5 POZOS	61	8
39	Benito Hermoso Gutiérrez	COLECTOR A	234,48 -	931,19	2,02 1 POZO	64	8
40	Enrique Talavera González y Carmen Gallardo Segura	COLECTOR A	283,34 -	1.097,02	4,04 2 POZOS	65	8
41	Manuel Moreno Gallardo	COLECTOR A COLECTOR B AGUA POTABLE	936,96 -	3.358,87	16,16 8 POZOS	67	8
42	Miguel Zamora Cantalejo	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	212,65 -	852,87	2,02 1 POZO	5	10
43	Francisca López Benítez	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	299,78 -	1.199,12	4,04 2 POZOS	8	10
44	Francisco Querino Izquierdo	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	92,96 -	371,84	2,02 1 POZO	9	10
45	Ana Trujillo Sánchez	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	232,98 -	871,23	4,04 2 POZOS	10	10
46	El Retamal S.C.A.	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	213,41 -	764,30	2,02 1 POZO	11	10
47	Manuel Lozano Gallardo	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	78,32 -	294,36	-	15	10
48	Francisco Cordon Rueda y Rosario Cordon Rueda	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	39,20 -	147,74	2,02 1 POZO	16	10
49	José Moreno Gallardo	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	106,89 -	426,19	2,02 1 POZO	20	10
50	José María Hidalgo Gutiérrez	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	409,54 -	1.631,23	22,68 ALIVIADERO 2 POZOS	23	10
51	Francisco Benítez García	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	113,38 -	453,55	2,02 1 POZO	243	10
52	Francisco Prado Gutiérrez	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	107,42 -	419,58	2,02 1 POZO	244	10
53	Juana Jesús Hidalgo Moreno	COLECTOR B AGUA POTABLE	824,43 -	2.869,64	12,12 6 POZOS	1	10
54	Juana Jesús Hidalgo Moreno	COLECTOR B	-	140,10	-	2	10
55	Juana Jesús Hidalgo Moreno	COLECTOR B AGUA POTABLE	271,00 -	1.689,87	20,42 ALIVIADERO 2 POZOS	3	10

56	Juan Carrero Reyes	COLECTOR B1 AGUA POTABLE	340,73 -	1.672,88	11,52 ALIVIADERO 3 POZOS	4	10
57	Francisca Carrero Benitez	COLECTOR C	-	57,67	-	7	8
58	Juan Gallardo Lozano	COLECTOR C	-	200,26	-	8	8
59	Aniceta Eslava Sánchez	COLECTOR C	-	47,31	-	10	8
60	Eloísa Gallardo Perea	COLECTOR C LINEA ELÉCTRICA	-	105,74	-	11	8
61	Antonio Gallardo Gallardo	COLECTOR C LINEA ELÉCTRICA	-	58,95	-	12	8
62	Rafael Gallardo Maldonado	COLECTOR C	-	56,77	-	13	8
63	José María Aroca Aroca y Luisa Aroca Aroca	COLECTOR C AGUA POTABLE LINEA ELÉCTRICA EDAR/CAMINO ACCESO	1.090,19 - -	3.674,80 -	16,74 6 POZOS 7.718,18	23	8
64	Ana Carrero Benitez	COLECTOR C AGUA POTABLE LINEA ELÉCTRICA	166,49 -	666,42	4,64 2 POZOS	24	8
65	Rosario Hidalgo Moreno	COLECTOR C AGUA POTABLE LINEA ELÉCTRICA	60,12 -	178,53	-	26	8
66	Miguel Gallardo García	COLECTOR C AGUA POTABLE LINEA ELÉCTRICA	312,35 -	1.006,47	6,66 3 POZOS	27	8
67	Luis Morillo Alés	COLECTOR C AGUA POTABLE LINEA ELÉCTRICA	235,06 -	651,26	4,64 2 POZOS	28	8
68	José Valencia Gallardo	COLECTOR C AGUA POTABLE LINEA ELÉCTRICA	113,46 -	240,92	-	29	8
69	Juana Zamora Gallardo	COLECTOR C AGUA POTABLE	175,83 -	494,54	4,04 2 POZOS	30	8
70	Francisco Lavado Peral	COLECTOR C AGUA POTABLE	62,50 -	171,50	2,02 1 POZO	31	8
71	Benito Hermoso Gutiérrez	COLECTOR C AGUA POTABLE	61,61 -	167,56	2,02 1 POZO	35	8
72	Manuel Lozano Reina	COLECTOR C AGUA POTABLE	77,15 -	212,81	-	36	8
73	Serafín García Ríos	COLECTOR C AGUA POTABLE	97,83 -	256,31	2,02 1 POZO	37	8
74	Manuel Reyes Benitez	COLECTOR C AGUA POTABLE	199,26 -	593,73	4,04 2 POZOS	38	8
75	Catalina Gutiérrez Gutiérrez	COLECTOR C AGUA POTABLE	88,24 -	82,00	-	44	8
76	Diego Hermoso Rodríguez	COLECTOR C AGUA POTABLE	63,82 -	222,71	4,04 2 POZOS	45	8
77	Juana Jesús Hidalgo Moreno	COLECTOR C AGUA POTABLE	122,22 -	311,61	-	46	8
78	María Peral Moreno y José Calderón Ramírez	COLECTOR C AGUA POTABLE	59,58 -	170,50	2,02 1 POZO	47	8
79	Juana Gallardo Martín	COLECTOR C AGUA POTABLE	59,80 -	183,00	2,02 1 POZO	50	8
80	Francisco Peral Ruda	COLECTOR A COLECTOR C AGUA POTABLE	284,13 -	1.460,53	4,04 2 POZOS	53	8
81	Andrés Cordón Santos	COLECTOR C AGUA POTABLE	70,78 -	188,00	2,02 1 POZO	66	8
82	Francisco Gallardo Martín	COLECTOR C AGUA POTABLE	75,64 -	310,87	-	68	8
83	Carmen Gutiérrez Mora	COLECTOR C AGUA POTABLE	85,04 -	211,03	2,02 1 POZO	71	8
84	Mariana Gutiérrez Mora	COLECTOR C AGUA POTABLE	99,76 -	273,50	2,02 1 POZO	72	8
85	José García Gutiérrez	COLECTOR C AGUA POTABLE	134,22 -	213,49	2,02 1 POZO	77	8
86	Rosa Gallardo Lozano	COLECTOR C	-	80,78	-	80	8
87	Juan A. Hidalgo Gallardo	COLECTOR C AGUA POTABLE	81,59 -	-	-	86	8
88	Francisco Querino Izquierdo	COLECTOR C	-	103,11	-	9	8
89	Hrdos. de José Lavado Peral	COLECTOR C AGUA POTABLE	62,50 -	171,50	-	88	8

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia

de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través

de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Martín de la Jara y Los Corrales, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesados: Don Antonio M. Postigo Díaz, don Leonardo Díaz Alés y don José Díaz Sánchez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2061/2006.

Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Don Manuel Rodríguez Barrios.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1964/2006.

Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Don José Antonio López Moyano.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 344/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Don Michael Klemm, en representación de la entidad Octaedro Inversiones, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2129/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesada: Doña Ana Castañeda Díez, en representación de don Mariano Uriarte Llodra.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1423/2008.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

6. Interesados: Don Teddy Lethbridge y don Trevor Roy Scott Bleasdale.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1417/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

7. Interesada: Doña Isabel Pelegrina Maldonado.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1076/2008.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

8. Interesado: Hermanos Perea Rubiales.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1163/2006.

Sentido de la Resolución: No admitir por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

9. Interesado: Don José Peinado Campos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 861/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/404/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/404/G.C./CAZ.

Interesado: Manuel Santiago Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/404/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/404/G.C./CAZ.

Interesado: Manuel Santiago Torres.

NIF: 23262843E.

Infracción: Una leve y tres graves de los arts. 76.1; 77.7; 77.9; 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.a) y 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/402/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/402/G.C./CAZ.

Interesado: Pedro Miguel Santiago Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/402/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/402/G.C./CAZ.

Interesado: Pedro Miguel Santiago Cortés.

NIF: 27518611P.

Infracción: Una leve, según el art. 76.1 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley; y tres graves, de los arts. 77.7; 77.9; y 77.10 Ley 8/2003, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 1.863 euros.

Acto notificado : Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/28/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/28/G.C./CAZ.

Interesado: Julián López Herrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/28/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/28/G.C./CAZ

Interesado: Julián López Herrera.

NIF: 52810181.

Infracción: 3 infracciones leves del art. 76.4; 76.5; y 76.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de dicha Ley.

Sanción: Multa 180,3 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 25 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, del IES Vicente Espinel, de extravío de título de BUP. (PP. 3596/2008).

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Elvira Romero García, expedido el 27 de marzo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- El Director, Antonio Alcalá Carrasco.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

114

Número formado por tres fascículos

Jueves, 30 de octubre de 2008

Año XXX

Número 216 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo tiene como finalidad la mejora de los servicios que se prestan desde la red de oficinas de empleo adscritas a este Organismo, mediante la atención personalizada a las personas demandantes de empleo, empresas, familias y ciudadanía, haciendo efectivo el derecho a la empleabilidad y favoreciendo la generación de la actividad económica.

En este sentido, la adaptación y potenciación de la relación de puestos de trabajo operada por el presente Decreto, tiene por objeto ajustar las plantillas de personal adecuándolas a un modelo de gestión de las políticas de empleo centrado en las necesidades del mercado de trabajo, de los territorios y contando con profesionales especializados en la materia. Asimismo, se pretende la actualización de la ordenación de las oficinas en áreas territoriales de empleo manteniendo horarios de apertura al público continuados y apoyándose en el uso de sistemas de información y comunicación que impulsen la modernización de procesos de gestión de empleo a través del e-empleo.

Del mismo modo, se recoge la declaración «a extinguir» de determinadas características de puestos de trabajo con funciones de Dirección de Centros, Oficinas y Oficinas Locales de Empleo que se pretenden homogeneizar, de forma que, cuando los mismos queden vacantes, sin ocupación o su titular reúna las condiciones previstas para su ocupación, se modificarán automáticamente quedando sus características de acuerdo con las recogidas en el Anexo II de este Decreto.

En consecuencia, el presente Decreto adecua la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo, creando determinados puestos de trabajo que se entienden necesarios, modificando otros para adaptarlos a las necesidades actuales de funcionamiento y eliminando aquellos que han quedado desfasados.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de An-

dalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 2008,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo queda modificada en los términos expresados en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 2. Modificación automática de determinadas características declaradas a extinguir.

Los puestos de trabajo de Director/a de Centro de Empleo, Director/a de Oficina y Director/a de Oficina Local que tengan una o varias características «a extinguir», que queden vacantes y sin ocupación, o bien sus titulares adquieran la condición de funcionario de los grupos A1 o A2, serán modificados de forma automática, de acuerdo con la relación de equivalencias, actualizada a la fecha de sus efectos, recogidas en el Anexo II de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación, salvo en lo relativo a la modificación automática de los puestos de trabajo a que se hace referencia en el artículo 2 del presente Decreto, que serán los del mismo día en que se produzcan las circunstancias señaladas para su modificación.

Sevilla, 14 de octubre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA										
CENTRO DIRECTIVO: ALMERÍA										
CENTRO DESTINO: A.T.E. ALMERÍA-CENTRO										
ANADIDOS										
10976810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-All	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	ALMERÍA
11619910	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	ALMERÍA
10977010	TITULARO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ALMERÍA
11619710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ALMERÍA
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-ALTAMIRA										
ANADIDOS										
11612010	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMERÍA
10974110	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMERÍA JORNADA TARDE
11611910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ALMERÍA
MODIFICADOS										
8559710	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	ALMERÍA
8559710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	ALMERÍA
8560510	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	ALMERÍA
8560510	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC.	20 XXX--	6.468,84	1	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8562210	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ALMERÍA
8562210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8562810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		ALMERÍA
8562810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
8561410	TITULARO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMERÍA
8561410	TITULARO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMERÍA
9230110	TITULARO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		ALMERÍA RCTO.:JORN.ESP.TARDE
9230110	TITULARO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		ALMERÍA JORNADA TARDE
9253910	TITULARO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ALMERÍA JORNADA TARDE
9253910	TITULARO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-S. LORENZO

ALMERÍA

ANADIDOS

11612110	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMERÍA	
10976410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMERÍA	JORNADA TARDE
11612310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ALMERÍA	
11612510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		ALMERÍA	JORNADA TARDE
11612210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		ALMERÍA	JORNADA TARDE
10976110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ALMERÍA	JORNADA TARDE
MODIFICADOS											
8585510	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.272,08	2	ALMERÍA	
8585510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.272,08	2	ALMERÍA	A EXTINGUIR C.E.
8586010	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.468,84	1	ALMERÍA	
8586010	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1	ALMERÍA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8630410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		ALMERÍA	
8630410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		ALMERÍA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8629110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		ALMERÍA	
8629110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		ALMERÍA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8586610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMERÍA	
8586610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMERÍA	
9230310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ALMERÍA	LEO. PEDAGOGIA LEO. PSICOLOGIA
9230310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ALMERÍA	
8587610	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1	ALMERÍA	
8587610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1	ALMERÍA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-PERIFERIA

11612610	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMERÍA
10975410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMERÍA JORNADA TARDE
10975910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		ALMERÍA JORNADA TARDE
11612710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMERÍA
11612810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMERÍA
11612910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		ALMERÍA JORNADA TARDE
10976510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ALMERÍA JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8641610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX----	6.520,68	1	ALMERÍA
8641610	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	ALMERÍA A EXTINGUIR C.D., A EXTINGUIR C.E., A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO ALMERÍA
8579210	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	5.771,52	1	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8579210	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	5.771,52	1	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8581010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX----	5.268,60	1	ALMERÍA
8581010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANJAYAR

MODIFICADOS										
10977510	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	CANJAYAR
1114210	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX----	6.520,68	1	CANJAYAR
10977710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CANJAYAR
10977610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		CANJAYAR
SUPRIMIDOS										
8563910	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	4.920,12	1	CANJAYAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TABERNAS

TABERNAS

1144510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	TABERNAS
10978210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		TABERNAS
10978010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		TABERNAS
MODIFICADOS										
8639310	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	5.694,12	1	TABERNAS
8639310	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	TABERNAS A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DESTINO: A.T.E. ALPUJARRAS-PONIENTE

EJIDO (EL)

ANADIDOS										
10979410	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	EJIDO (EL)
11620110	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	EJIDO (EL)
11620010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		EJIDO (EL)
10979710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		EJIDO (EL)

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BERJA

BERJA

ANADIDOS										
10987210	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BERJA
10987410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		BERJA
10987310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		BERJA
MODIFICADOS										
8563010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.186,60	1	BERJA
8563010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	BERJA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO
8563510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.202,36	1	BERJA
8563510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP-FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1	BERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Específico	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.			Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO EL EJIDO EJIDO (EL)

ANADIDOS

11612410	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			EJIDO (EL)	
10981810	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			EJIDO (EL) JORNADA TARDE	
10982110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			EJIDO (EL)	
11613110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				JORNADA TARDE	
11610510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				EJIDO (EL) JORNADA TARDE	
MODIFICADOS													
8568210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.520,68	1			EJIDO (EL)	
8568210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1			EJIDO (EL) A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO EJIDO (EL)	
8569010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.771,52	1			EJIDO (EL) PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8569010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1			EJIDO (EL) PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8570510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				EJIDO (EL)	
8570510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				EJIDO (EL) PLAZAS A EXTINGUIR: 3	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR

ANADIDOS

10984710	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ROQUETAS DE MAR	
10984910	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ROQUETAS DE MAR JORNADA TARDE	
10985810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ROQUETAS DE MAR	
11611510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		ROQUETAS DE MAR JORNADA TARDE	
11611310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ROQUETAS DE MAR JORNADA TARDE	
10985310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ROQUETAS DE MAR JORNADA TARDE	

MODIFICADOS

8631210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.186,60	1	ROQUETAS DE MAR	
8631210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.186,60	1	ROQUETAS DE MAR	
8634910	ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		ROQUETAS DE MAR A EXTINGUIR C.D.	
8634910	ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		ROQUETAS DE MAR A EXTINGUIR C.E.	
9229510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		ROQUETAS DE MAR A EXTINGUIR GRUPO	
9229510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		ROQUETAS DE MAR PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
8632010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1	ROQUETAS DE MAR	

CENTRO DESTINO: A.T.E. LEVANTE-ALMERIA NORTE

ANADIDOS

10989810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	HUERCAL-OVERA	
10990410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		HUERCAL-OVERA	
11627610	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	HUERCAL-OVERA	
11617610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		HUERCAL-OVERA	

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBOX

ANADIDOS

10993210	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	ALBOX	
11144010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	ALBOX	
8557710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	ALBOX	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. R.FIDP	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANTORIA

CANTORIA

ANADIDOS

11444310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OG. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	CANTORIA
10993710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CANTORIA
10993610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		CANTORIA
8564410	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OG.	18 XX--	4.920,12	1	CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8564410	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OG.	18 XXXX-	8.116,20	1	CANTORIA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. E. Específico	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RTIDP			Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUERCAL-OVERA

HUERCAL-OVERA

ANADIDOS

11610610	ÁREA DEMANDA.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			HUERCAL-OVERA
10990610	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			HUERCAL-OVERA JORNADA TARDE
10990810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			HUERCAL-OVERA
11610710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76				HUERCAL-OVERA
MODIFICADOS												
8642110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1			HUERCAL-OVERA
8642110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1			HUERCAL-OVERA
8572010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.771,52	1			HUERCAL-OVERA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO HUERCAL-OVERA
8572010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9312610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68				HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9312610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68				HUERCAL-OVERA RGTQ : JORN.ESP.TARDE JORNADA TARDE
11189610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				HUERCAL-OVERA
11189610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,FC	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9262610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24				HUERCAL-OVERA RGTQ : JORN.ESP.TARDE JORNADA TARDE
9262610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24				HUERCAL-OVERA JORNADA TARDE
9254410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
9254410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				HUERCAL-OVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

OLULA DEL RÍO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OLULA DEL RÍO

ANADIDOS

11611010	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	OLULA DEL RÍO	
10992310	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	OLULA DEL RÍO JORNADA TARDE	
10992510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	OLULA DEL RÍO	
11611210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		OLULA DEL RÍO	
MODIFICADOS											
8573510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	20 XX----	6.186,60	1	OLULA DEL RÍO	
8573510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	OLULA DEL RÍO A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO OLULA DEL RÍO	
8574110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	5.202,36	1	OLULA DEL RÍO	
8574110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	5.202,36	1	OLULA DEL RÍO PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8670710	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V	F-LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		OLULA DEL RÍO	
8670710	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V	F-LIMPIADOR/A	LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		OLULA DEL RÍO PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9230810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		OLULA DEL RÍO ROTO: JORN.ESP.TARDE	
9230810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		OLULA DEL RÍO JORNADA TARDE	
9254810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		OLULA DEL RÍO JORNADA TARDE	
9254810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		OLULA DEL RÍO PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS											
11107910	ORSENANZA.....	1 L	S,PC	V		ORSENANZA	00 X----	1.611,72		OLULA DEL RÍO	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VELEZ RUBIO

ANADIDOS

11140410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	VELEZ RUBIO	
10993910	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	VELEZ RUBIO	
10994010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		VELEZ RUBIO	
8640010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	20 XX----	5.694,12	1	VELEZ RUBIO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ										
CENTRO DESTINO: A.T.E. CAMPO DE GIBRALTAAR ALGECIRAS										
ANADIDOS										
10985110	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	ALGECIRAS
11621310	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	ALGECIRAS
11621810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		ALGECIRAS
11007710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ALGECIRAS
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALGECIRAS										
ANADIDOS										
11606110	ÁREA DEMANDA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALGECIRAS
10987710	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALGECIRAS JORNADA TARDE
11222310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ALGECIRAS
11606210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		ALGECIRAS
MODIFICADOS										
8559310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	8.272,08	2	ALGECIRAS
8559310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	ALGECIRAS
8560410	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XXX--	6.468,84	1	ALGECIRAS
8560410	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9562110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		ALGECIRAS
9562110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
925110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		ALGECIRAS ROTO : JORN.ESP. TARDE
925110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		ALGECIRAS JORNADA TARDE
9231610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ALGECIRAS ROTO : JORN.ESP. TARDE
9231610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ALGECIRAS JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número de plazas	Modalidad de acceso	Tipo de Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

BARRIOS [LOS]

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LOS BARRIOS

11145110	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXX-	6.520,68	1	BARRIOS [LOS]	
10929110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		BARRIOS [LOS]	
8588410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXX-	5.694,12	1	BARRIOS [LOS]	
8588410	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXX-	8.686,80	1	BARRIOS [LOS]	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO JIMENA DE LA FRA.

JIMENA DE LA FRONTER

11145910	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXX-	6.520,68	1	JIMENA DE LA FRONTER	
8720810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXX-	5.694,12	1	JIMENA DE LA FRONTER	
8720810	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXX-	8.686,80	1	JIMENA DE LA FRONTER	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPCI.

LINEA DE LA CONCEPCI

10989710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXX-	11.217,96	2	LINEA DE LA CONCEPCI	
11274410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.288,60	1	LINEA DE LA CONCEPCI	
11608210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		LINEA DE LA CONCEPCI	
8585810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	8.272,08	2	LINEA DE LA CONCEPCI	
8585810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXX-	12.080,88	2	LINEA DE LA CONCEPCI	
8586410	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX---	6.468,84	1	LINEA DE LA CONCEPCI	
8586410	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXX-	8.793,72	1	LINEA DE LA CONCEPCI	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8587010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		LINEA DE LA CONCEPCI	
8587010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		LINEA DE LA CONCEPCI	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpol	C. D. C. E. R. F. I. D. P.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

SAN ROQUE

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN ROQUE

ANADIDOS

11602510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	SAN ROQUE	
10986310	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SAN ROQUE	
10986510	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SAN ROQUE JORNADA TARDE	
10986710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	SAN ROQUE	
11614110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		SAN ROQUE	
11614210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		SAN ROQUE JORNADA TARDE	
10986610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		SAN ROQUE JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS											
8624510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	5.694,12	1	SAN ROQUE	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TARIFA

ANADIDOS

10991310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	TARIFA	
10991410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1	TARIFA	
8625210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	5.694,12	1	TARIFA	
8625210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	TARIFA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DESTINO: A.T.E. SIERRA DE CÁDIZ

ANADIDOS

11000210	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	F-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	ARCOS DE LA FRONTERA	
11625410	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	ARCOS DE LA FRONTERA	
11615410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARCOS DE LA FRONTERA	
11000410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ARCOS DE LA FRONTERA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

ALCALÁ DEL VALLE

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ DEL VALLE

ANADIDOS	11005610 DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		ALCALÁ DEL VALLE
	11144810 AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1		ALCALÁ DEL VALLE
MODIFICADOS	9562010 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			ALCALÁ DEL VALLE
	9562010 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			ALCALÁ DEL VALLE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS	8558110 DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1		ALCALÁ DEL VALLE

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALGODONALES

ALGODONALES

ANADIDOS	11003110 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		ALGODONALES
	11003210 AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ALGODONALES
	11003410 AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		ALGODONALES
SUPRIMIDOS	11003310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			ALGODONALES
	8566210 DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1		ALGODONALES
	8566510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			ALGODONALES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA.

ARCOS DE LA FRONTERA

ANADIDOS

11000810	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	FC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARCOS DE LA FRONTERA	JORNADA TARDE
11001010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ARCOS DE LA FRONTERA	
MODIFICADOS											
8644010	DIRECTOR.....	1 F	FC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	ARCOS DE LA FRONTERA	
8644010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	FC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	ARCOS DE LA FRONTERA	
8569110	JEFE AREA.....	2 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.771,52	1	ARCOS DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8569110	JEFE DE AREA.....	2 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ARCOS DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9312710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		ARCOS DE LA FRONTERA	
9312710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		ARCOS DE LA FRONTERA	
9232110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ARCOS DE LA FRONTERA	
9232110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,FC	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ARCOS DE LA FRONTERA	
9255310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ARCOS DE LA FRONTERA	
9255310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ARCOS DE LA FRONTERA	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BORNOS

BORNOS

ANADIDOS

11602710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	FC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	BORNOS	
11003810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	FC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BORNOS	
11004110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	FC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	BORNOS	
11003910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		BORNOS	
11004010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		BORNOS	
8576610	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72		BORNOS	
8576610	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72		BORNOS	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8576310	DIRECTOR.....	1 F	FC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	BORNOS	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. E. REIDP	C. Especifico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.				Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA													
ANADIDOS													
11145510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	6.520,68	1			ESPERA	
MODIFICADOS													
8580810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1			ESPERA	
8580810	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1			ESPERA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO OLVERA													
ANADIDOS													
11139710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			OLVERA	
11004310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			OLVERA	
MODIFICADOS													
8631710	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.771,52	1			OLVERA	
8631710	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1			OLVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
11197810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04				OLVERA	
11197810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04				OLVERA	
11197710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				OLVERA	
11197710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				OLVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9234510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24				OLVERA RGTQ.:JORN.ESP.TARDE	
9234510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24				OLVERA JORNADA TARDE	
9234410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				OLVERA JORNADA TARDE	
9234410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				OLVERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS													
8645010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1			OLVERA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO

ANADIDOS

11007010 DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL..... 1 F PC A-B F-All COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.080,88 2 PUERTO SERRANO

11143710 AREA DE INTERMEDIACION..... 1 F PC B-C F-B11 COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA 22 XX--- 6.520,68 1 PUERTO SERRANO

MODIFICADOS

9560510 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.303,08 PUERTO SERRANO

9560510 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.303,08 PUERTO SERRANO
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

8623110 DIRECTOR..... 1 F PC B-C F-B11 COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA 20 XX--- 5.694,12 1 PUERTO SERRANO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. REIDP	C. D. C. E. REIDP	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBRIQUE												
ANADIDOS												
11002110	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	UBRIQUE	
11002310	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	UBRIQUE JORNADA TARDE	
11002610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	UBRIQUE	
11614510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		UBRIQUE	
11614610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		UBRIQUE JORNADA TARDE	
11614410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		UBRIQUE	
8654110	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.186,60	1	UBRIQUE	
8654110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	UBRIQUE A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO	
11198210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC.	22 X----	4.980,24		UBRIQUE	
11198210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC		A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC.	22 X----	4.980,24		UBRIQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9237110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		UBRIQUE RTO.: JORN.ESP.TARDE	
9237110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		UBRIQUE JORNADA TARDE	
9237010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC.	22 X--X-	6.189,48		UBRIQUE JORNADA TARDE	
9237010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC.	22 X--X-	6.189,48		UBRIQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	
9257810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		UBRIQUE RTO.: JORN.ESP.TARDE	
9257810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		UBRIQUE JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS												
8618710	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OCC.	18 XX--	5.202,36	1	UBRIQUE	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Específico	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.				Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VILLAMARTÍN VILLAMARTÍN														
ANADIDOS														
11005110	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				VILLAMARTIN	
11297010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1				VILLAMARTIN	
MODIFICADOS														
8642410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1				VILLAMARTIN	
8642410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1				VILLAMARTIN	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO VILLAMARTIN
8642710	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.771,52	1				VILLAMARTIN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8642710	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1				VILLAMARTIN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8670310	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72					VILLAMARTIN	
8670310	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72					VILLAMARTIN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8643210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72					VILLAMARTIN	
8643210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72					VILLAMARTIN	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9561110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08					VILLAMARTIN	
9561110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08					VILLAMARTIN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAHIA DE CADIZ CADIZ														
ANADIDOS														
10978610	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3				CADIZ	
11620610	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2				CADIZ	
11620310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08					CADIZ	
10978810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24					CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. E. REIDF	C. Específico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.					Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA CÁDIZ														
ANADIDOS														
11607210	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2				CADIZ
10978910	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2				CADIZ JORNADA TARDE
10977410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-		7.218,00	1				CADIZ
11607410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----		4.703,76					CADIZ
MODIFICADOS														
8566810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---		8.272,08	2				CADIZ
8566810	DIRECTOR/A DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---		8.272,08	2				CADIZ
8567010	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA	20 XX---		6.468,84	1				CADIZ
8567010	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA	20 XXXX-		8.793,72	1				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8567310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----		3.875,04					CADIZ
8567310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----		3.875,04					CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9312810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-		4.612,68					RGTO.:JORN.ESP.TARDE JORNADA TARDE
9312810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-		4.612,68					CADIZ JORNADA TARDE
9232610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-		5.403,24					CADIZ RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9232610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-		5.403,24					CADIZ JORNADA TARDE
9255610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-		6.189,48					RGTO.:JORN.ESP.TARDE LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA
9255610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-		6.189,48					CADIZ LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PEDAGOGIA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Específico E. R.F.I.D.F.	Exp.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo				Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL													
ANADIDOS													
11223110	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				CADIZ
10978310	ÁREA DE ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				CADIZ JORNADA TARDE
10979110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					CADIZ
10979310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24					CADIZ JORNADA TARDE
10979210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48					CADIZ JORNADA TARDE
MODIFICADOS													
8635310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2				CADIZ
8635310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2				CADIZ A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8636410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1				CADIZ
8636410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1				CADIZ
8661310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	22 XX---	6.520,68	1				CADIZ
8661310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.050,12					CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8628510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72					CADIZ
8628510	ORDENANZA.....	1 L	S,PC	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72					CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9562610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					CADIZ
9562610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52					CADIZ JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS													
8661410	JEFE AREA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1				CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARÍA

PUERTO DE SANTA MARÍA

ANADIDOS

11613810	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			PUERTO DE SANTA MARÍA
10980210	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			PUERTO DE SANTA MARÍA JORNADA TARDE
10980410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				PUERTO DE SANTA MARÍA
11613910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				PUERTO DE SANTA MARÍA
MODIFICADOS												
86451110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX----	6.520,68	1			PUERTO DE SANTA MARÍA
86451110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1			PUERTO DE SANTA MARÍA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO PUERTO DE SANTA MARÍA
86381110	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX----	5.771,52	1			PUERTO DE SANTA MARÍA
86381110	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1			PUERTO DE SANTA MARÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
86386110	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX----	5.268,60	1			PUERTO DE SANTA MARÍA
86386110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			PUERTO DE SANTA MARÍA
86388110	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64				PUERTO DE SANTA MARÍA
86388110	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
92353110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				PUERTO DE SANTA MARÍA RGTQ.:JORN.ESP.TARDE
92353110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				PUERTO DE SANTA MARÍA JORNADA TARDE
11197910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	SO,FC	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				PUERTO DE SANTA MARÍA
11197910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	SO,FC	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
92352110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				PUERTO DE SANTA MARÍA RGTQ.:JORN.ESP.TARDE JORNADA TARDE
92352110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				PUERTO DE SANTA MARÍA JORNADA TARDE
92570110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				PUERTO DE SANTA MARÍA
92570110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				PUERTO DE SANTA MARÍA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL

PUERTO REAL

ANADIDOS

10981510	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PUERTO REAL
10982010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	PUERTO REAL
10981910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		PUERTO REAL
8653610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX---	6.186,60	1	PUERTO REAL
8653610	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	PUERTO REAL A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO
8599510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.202,96	1	PUERTO REAL
8599510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8619310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		PUERTO REAL
8619310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		PUERTO REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO

SAN FERNANDO

ANADIDOS

10980610	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SAN FERNANDO
10980810	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SAN FERNANDO JORNADA TARDE
10981110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	SAN FERNANDO
11614010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,92		SAN FERNANDO JORNADA TARDE
10981010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		SAN FERNANDO JORNADA TARDE
10980910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		SAN FERNANDO JORNADA TARDE
8639510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.771,52	1	SAN FERNANDO
8639510	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	SAN FERNANDO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9560710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		SAN FERNANDO
9560710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		SAN FERNANDO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C. D. C. E.	C. Específico		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ											
CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA-LA JANDA CHICLANA DE LA FRONT											
ANADIDOS											
10995310	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		CHICLANA DE LA FRONT
11621910	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		CHICLANA DE LA FRONT
11622410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			CHICLANA DE LA FRONT
10995510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24			CHICLANA DE LA FRONT
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ GAZULES											
ANADIDOS											
11145010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1		ALCALA DE LOS GAZULE
10995810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			ALCALA DE LOS GAZULE
MODIFICADOS											
8715710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1		ALCALA DE LOS GAZULE
8715710	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1		ALCALA DE LOS GAZULE A EXTINGUIR C.F. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BARBATE											
ANADIDOS											
10995110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		BARBATE
10995210	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		BARBATE
10995310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			BARBATE
11242910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		BARBATE
MODIFICADOS											
8573610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			BARBATE
8573610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	S,FC	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			BARBATE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8573310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64			BARBATE
8573310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64			BARBATE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9562410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			BARBATE
9562410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			BARBATE
SUPRIMIDOS											
8571210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XXX--	5.694,12	1		BARBATE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CHICLANA DE LA FRA.

CHICLANA DE LA FRONT

ANADIDOS

11140310	DIRECTOR/A DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		CHICLANA DE LA FRONT
11607710	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CHICLANA DE LA FRONT
10994510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CHICLANA DE LA FRONT JORNADA TARDE
10994910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		CHICLANA DE LA FRONT
11607910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52			CHICLANA DE LA FRONT JORNADA TARDE
10994710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			CHICLANA DE LA FRONT
10994610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			CHICLANA DE LA FRONT JORNADA TARDE

MODIFICADOS

8577810	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX--	5.771,52	1		CHICLANA DE LA FRONT
8577810	JEFE DE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		CHICLANA DE LA FRONT PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8578810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			CHICLANA DE LA FRONT
8578810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			CHICLANA DE LA FRONT PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8578510	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	F-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64			CHICLANA DE LA FRONT
8578510	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	F-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64			CHICLANA DE LA FRONT PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

8644410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1		CHICLANA DE LA FRONT
---------	---------------	-----	----	-----	-------	--------------------------------	---------	----------	---	--	----------------------

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CONIL DE LA FRA.

CONIL DE LA FRONTERA

ANADIDOS

11145310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1		CONIL DE LA FRONTERA
----------	-----------------------------	-----	----	-----	-------	--------------------------------	---------	----------	---	--	----------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VEJER DE LA FRONTERA

VEJER DE LA FRONTERA

ANADIDOS

10996610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	VEJER DE LA FRONTERA
11614810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	VEJER DE LA FRONTERA
MODIFICADOS										
8655810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	VEJER DE LA FRONTERA
8655810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	VEJER DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO VEJER DE LA FRONTERA RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9313110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		VEJER DE LA FRONTERA
9313110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		VEJER DE LA FRONTERA
9237310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		VEJER DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
9237310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		VEJER DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
9258010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		VEJER DE LA FRONTERA RGTO.: JORN.ESP.TARDE JORNADA TARDE
9258010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		VEJER DE LA FRONTERA
9561010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		VEJER DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE JEREZ

JEREZ DE LA FRONTERA

ANADIDOS

10996610	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	JEREZ DE LA FRONTERA
11627510	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	JEREZ DE LA FRONTERA
11617510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		JEREZ DE LA FRONTERA
109966810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ										
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ -MADRE DIOS JEREZ DE LA FRONTERA										
ANADIDOS										
11225010	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	JEREZ DE LA FRONTERA
10997810	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
10998310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	JEREZ DE LA FRONTERA
11608010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		JEREZ DE LA FRONTERA
MODIFICADOS										
8649510	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	25 XX----	8.272,08	2	JEREZ DE LA FRONTERA
8649510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	JEREZ DE LA FRONTERA
11562010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		JEREZ DE LA FRONTERA
11562010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
11197210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC.	22 X----	4.980,24		JEREZ DE LA FRONTERA
11197210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC.	22 X----	4.980,24		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		JEREZ DE LA FRONTERA RETO.: JORN.LESP.TARDE
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
9233610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC.	22 X--X-	6.189,48		JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
9233610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC.	22 X--X-	6.189,48		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		JEREZ DE LA FRONTERA RETO.: JORN.LESP.TARDE
9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS										
8733110	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XXX---	6.468,84	1	JEREZ DE LA FRONTERA
11290110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED

10999010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	JEREZ DE LA FRONTERA
MODIFICADOS										
8586010	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX--	8.272,08	2	JEREZ DE LA FRONTERA
8584010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	JEREZ DE LA FRONTERA
8584910	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	20 XX--	6.468,84	1	JEREZ DE LA FRONTERA
8584910	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1	JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9559810	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		JEREZ DE LA FRONTERA
9559810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		JEREZ DE LA FRONTERA
8585110	OFICIAL DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX--	5.268,60	1	JEREZ DE LA FRONTERA
8585110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX--	5.268,60	1	JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. JEREZ-LA BARCA

JEREZ DE LA FRONTERA

11145810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1	JEREZ DE LA FRONTERA
MODIFICADOS										
10999510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		JEREZ DE LA FRONTERA
8575010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	5.694,12	1	JEREZ DE LA FRONTERA
8575010	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO
8575610	OFICIAL DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX--	5.268,60	1	JEREZ DE LA FRONTERA
8575610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX--	5.268,60	1	JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Especifico	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.				Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA													
ANADIDOS													
10997010	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				JEREZ DE LA FRONTERA
10997110	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
11224410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1				JEREZ DE LA FRONTERA
10997210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					JEREZ DE LA FRONTERA
10997510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24					JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
10997310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48					JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
MODIFICADOS													
8581610	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX----	8.272,08	2				JEREZ DE LA FRONTERA
8581610	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2				JEREZ DE LA FRONTERA
8582010	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX----	6.468,84	1				JEREZ DE LA FRONTERA
8582010	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1				JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8587510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72					JEREZ DE LA FRONTERA
8587510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72					JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8651610	PEON ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEON Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.837,80					JEREZ DE LA FRONTERA
8651610	PEON ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V		PEON Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.837,80					JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9559910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08					JEREZ DE LA FRONTERA
9559910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52					JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MEDINA SIDONIA MEDINA-SIDONIA

AÑADIDOS

10999310 AREA DE INTERMEDIACION..... 1 F PC A-B P-A2 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 24 XXXX- 11.217,96 2 MEDINA-SIDONIA

11608310 OFICIAL DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 16 XX--- 5.268,60 1 MEDINA-SIDONIA

MODIFICADOS

8623510 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 20 XX--- 6.186,60 1 MEDINA-SIDONIA

8623510 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC B-C P-B11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 20 XXXX- 8.686,80 1 MEDINA-SIDONIA

9256310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OCC. 22 X--X- 6.189,48 MEDINA-SIDONIA

9256310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OCC. 22 X--X- 6.189,48 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.

9256410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PUBLICA 22 X--X- 6.189,48 A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

9256410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PUBLICA 22 X--X- 6.189,48 MEDINA-SIDONIA

SUPRIMIDOS

8630610 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 5.202,36 1 MEDINA-SIDONIA

9560210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.303,08 MEDINA-SIDONIA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA PATERNA DE RIVERA

AÑADIDOS

10999710 DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL..... 1 F PC A-B P-A11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.080,88 2 PATERNA DE RIVERA

11146210 AREA DE INTERMEDIACION..... 1 F PC B-C P-B11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 22 XX--- 6.520,68 1 PATERNA DE RIVERA

MODIFICADOS

9560310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.303,08 PATERNA DE RIVERA

9560310 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,FC C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.303,08 PATERNA DE RIVERA

SUPRIMIDOS

8721010 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 20 XX--- 5.694,12 1 PATERNA DE RIVERA

CENTRO DESTINO: A.T.E. BAJO-GUADALQUIVIR-CADIZ SANLUCAR DE BARRAMED

AÑADIDOS

10982410 DIRECTOR/A ATE..... 1 F PLD A-B P-A11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. LOCAL 26 XXXX- 16.310,52 3 SANLUCAR DE BARRAMED

11620710 ASESOR/A TÉCNICO..... 2 F PC A-B P-A11 COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA 24 XXXX- 11.801,88 2 SANLUCAR DE BARRAMED

11620510 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,FC C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.303,08 SANLUCAR DE BARRAMED

10982610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP-EMP.FORM.OCC. 22 X---- 4.980,24 SANLUCAR DE BARRAMED

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA											
ANADIDOS											
10983610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CHIPIONA	
10983710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	CHIPIONA	
MODIFICADOS											
8628610	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	C-D	F-C1	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	18 XX---	4.920,12	1	CHIPIONA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8628610	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	CHIPIONA	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ROTA											
ANADIDOS											
10983910	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ROTA	
10984110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ROTA	
10984010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC/SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		ROTA	
MODIFICADOS											
8623810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	ROTA	
8623810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	ROTA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REFPD	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLÚCAR BARRAMEDA

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

ANADIDOS										
10982910	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
11625810	AREA DE EMPRESA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
10982810	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
10983110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA JORNADA TARDE
11614310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		SANLÚCAR DE BARRAMEDA
MODIFICADOS										
8620110	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	8.272,08	2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
8620110	DIRECTOR/A DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
8664610	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		SANLÚCAR DE BARRAMEDA
8664610	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		SANLÚCAR DE BARRAMEDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9313010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		SANLÚCAR DE BARRAMEDA RTO.: JORN.ESP. TARDE
9313010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		SANLÚCAR DE BARRAMEDA JORNADA TARDE
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		SANLÚCAR DE BARRAMEDA RTO.: JORN.ESP. TARDE
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		SANLÚCAR DE BARRAMEDA JORNADA TARDE
9257610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		SANLÚCAR DE BARRAMEDA RTO.: JORN.ESP. TARDE
9257610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		SANLÚCAR DE BARRAMEDA JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS										
8620710	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	SANLÚCAR DE BARRAMEDA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA

TREBUJENA

ANADIDOS										
10984310	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	TREBUJENA
11143810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	TREBUJENA
MODIFICADOS										
8626710	OFICIAL DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	TREBUJENA
8626710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	TREBUJENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
8626210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	TREBUJENA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. R.F.I.D.F.	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ALTO GUAD.-CAMPIÑA ESTE

BUJALANCE

ANADIDOS

11049310	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		BUJALANCE
11619210	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		BUJALANCE
11619310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			BUJALANCE
11049510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24			BUJALANCE

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAENA

BAENA

ANADIDOS

11066010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		BAENA
11199910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		BAENA
8632510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1		BAENA
8632510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1		BAENA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO BAENA
8633410	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXX---	5.771,52	1		BAENA FLAZAS A EXTINGUIR: 1
8633410	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXX---	5.771,52	1		BAENA FLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

9558810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			BAENA
---------	---------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	-------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BUJALANCE

BUJALANCE

ANADIDOS

1160810	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BUJALANCE	
11049910	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BUJALANCE	JORNADA TARDE
11051710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	BUJALANCE	
8635010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1	BUJALANCE	
8635010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	BUJALANCE	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
863710	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX--	5.771,52	1	BUJALANCE	
863710	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	BUJALANCE	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9313210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		BUJALANCE	RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9313210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		BUJALANCE	JORNADA TARDE
9237810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		BUJALANCE	RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9237810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		BUJALANCE	JORNADA TARDE
9258110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		BUJALANCE	RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9258110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		BUJALANCE	JORNADA TARDE

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CASTRO DEL RÍO

CASTRO DEL RÍO

ANADIDOS

11065010	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	CASTRO DEL RÍO	
11143910	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1	CASTRO DEL RÍO	
9559210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		CASTRO DEL RÍO	
9559210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		CASTRO DEL RÍO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9238110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A11	ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		CASTRO DEL RÍO	
9238110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A11	ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		CASTRO DEL RÍO	A EXTINGUIR AREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
8659410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	5.694,12	1	CASTRO DEL RÍO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEORO

MONTEORO

ANADIDOS

11066610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MONTEORO	
11066910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		MONTEORO	
MODIFICADOS											
8642910	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX----	6.520,68	1	MONTEORO	
8642910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	MONTEORO	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8643510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX----	5.771,52	1	MONTEORO	
8643510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX----	5.771,52	1	MONTEORO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8644110	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		MONTEORO	
8644110	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		MONTEORO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9569810	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		MONTEORO	
9569810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		MONTEORO	
9270610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MONTEORO	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9270610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MONTEORO	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9101010	OFICIAL DE GESTIÓN O.E.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX----	5.268,60	1	MONTEORO	
9101010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX----	5.268,60	1	MONTEORO	

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CORDOBA (AV. BARCELONA)

CORDOBA

SUPRIMIDOS

8661910	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX----	8.272,08	2	CORDOBA	
8662010	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX----	6.469,84	1	CORDOBA	
8662310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		COOP-EMP-FORM.OC.	00 X----	1.845,72		CORDOBA	
8662410	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		CORDOBA	
8662510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44		CORDOBA	
8662210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		CORDOBA	
8662110	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX----	5.268,60	1	CORDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Cuorpol	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. E. REIDP	C. Específico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Área Relacional/Cat. Prof.					Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: A.T.E. CÓRDOBA-CAPITAL														
ANADIDOS														
11017910	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-		16.310,52	3				CÓRDOBA
11621610	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.801,88	2				CÓRDOBA
11622110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----		4.303,08					CÓRDOBA
11018110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X----		4.980,24					CÓRDOBA
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-COLÓN														
ANADIDOS														
11233510	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2				CÓRDOBA
11623910	AREA DE EMPRESA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2				CÓRDOBA
11021710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2				CÓRDOBA JORNADA TARDE
11022110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-		7.218,00	1				CÓRDOBA
11022010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----		4.703,76					CÓRDOBA
MODIFICADOS														
8656410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-		12.225,60	2				CÓRDOBA
8656410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-		12.225,60	2				CÓRDOBA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8658710	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----		1.989,72					CÓRDOBA
8658710	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----		1.989,72					CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9313310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-		4.612,68					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
9313310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-		4.612,68					CÓRDOBA JORNADA TARDE
9238510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-		5.403,24					CÓRDOBA
9238510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-		5.403,24					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
9238410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X--X-		6.189,48					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
9238410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X--X-		6.189,48					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
9238410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X--X-		6.189,48					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
9258310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-		6.189,48					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
9258310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-		6.189,48					CÓRDOBA RGTG.:JORN.ESP.TARDE
SUPRIMIDOS														
8657510	JEFE AREA.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OCC. ADM. PUBLICA	23 XX---		6.959,88	1				CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-SECTOR SUR

CORDOBA

ANADIDOS

11609110	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CORDOBA
11045410	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CORDOBA JORNADA TARDE
11045710	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	CORDOBA
11609310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		CORDOBA JORNADA TARDE
11609210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		CORDOBA JORNADA TARDE
11045510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		CORDOBA JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8562210	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX--	8.272,08	2	CORDOBA
8562210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	CORDOBA
8567810	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA	20 XX--	6.468,84	1	CORDOBA
8567810	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.468,84	1	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8571310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		CORDOBA
8571310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8568810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		CORDOBA
8568810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. REIDF	C. Específico	Titulación	

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LAS LONJAS

ANADIDOS

8661910	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		CORDOBA
11043910	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CORDOBA
11044110	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CORDOBA JORNADA TARDE
8662010	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8662110	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8662310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8662410	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8662510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8662210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9238910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68			CORDOBA RGTQ.:JORN.ESP.TARDE
9238910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68			CORDOBA JORNADA TARDE
9238810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24			CORDOBA RGTQ.:JORN.ESP.TARDE
9238810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24			CORDOBA JORNADA TARDE

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDF	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-ZONA NORTE

CORDOBA

ANADIDOS

11609410	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CORDOBA
11046110	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CORDOBA JORNADA TARDE
11609510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		CORDOBA JORNADA TARDE
11046310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		CORDOBA
11046410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		CORDOBA JORNADA TARDE
11046210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		CORDOBA JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8572310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX--	8.272,08	2	CORDOBA
8572310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	CORDOBA
8573410	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA	20 XX--	6.468,84	1	CORDOBA
8573410	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8574710	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX--	5.268,60	1	CORDOBA
8574710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. REIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-OCCIDENTE

CÓRDOBA

ANADIDOS

11609610	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CÓRDOBA	
11044610	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CÓRDOBA JORNADA TARDE	
11045010	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	CÓRDOBA	
11044810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		CÓRDOBA	
11609710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		CÓRDOBA JORNADA TARDE	
11044710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		CÓRDOBA JORNADA TARDE	
MODIFICADOS											
8565410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX----	8.272,08	2	CÓRDOBA	
8565410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	CÓRDOBA	
8558710	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX----	6.468,84	1	CÓRDOBA	
8558710	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX--	6.468,84	1	CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
8562510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		CÓRDOBA	
8562510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9559410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		CÓRDOBA	
9559410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	

CENTRO DESTINO: A.T.E. SUBBÉTICA

LUCENA

ANADIDOS

10998110	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	LUCENA	
11628910	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	LUCENA	
11618710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		LUCENA	
10998010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LUCENA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignat.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. E. REIDF	C. Específico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.				Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CABRA													
ANADIDOS													
1160910	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				CABRA
11003010	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				CABRA JORNADA TARDE
11004710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1				CABRA
11609010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24					CABRA JORNADA TARDE
11004510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48					CABRA JORNADA TARDE
MODIFICADOS													
863210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1				CABRA
863210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1				CABRA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO CABRA
8640310	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.771,92	1				CABRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8640310	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1				CABRA
8641010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72					CABRA
8641010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72					CABRA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9559010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08					CABRA
9559010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52					CABRA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDF	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LUCENA

LUCENA

ANADIDOS

11609810	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		LUCENA
10998610	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		LUCENA JORNADA TARDE
10998810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		LUCENA
11610010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			LUCENA
11609910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			LUCENA
8579510	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 Xx--	8.272,08	2		LUCENA
8579510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		LUCENA
8580710	JEFE AREA.....	2 F	PC		B-C	F-B11	ADM. PUBLICA	20 Xx--	6.468,84	1		LUCENA
8580710	AREA DE INTERMEDIACION.....	2 F	PC		B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		LUCENA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8581910	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO		E	F-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64			LUCENA
8581910	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO		E	F-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64			LUCENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9239910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24			LUCENA RGTQ.: JORN. ESP. TARDE
9239910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24			LUCENA JORNADA TARDE
9239810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			LUCENA JORNADA TARDE
9239810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			LUCENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat.	Relacional/Cat.	Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLO DE CÓRDOBA

11005210	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	24 XXXX-	ADM. PUBLICA	11.217,96	2		PUEBLO DE CÓRDOBA
11005410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	16 XX---	ADM. PUBLICA	5.268,60	1		PUEBLO DE CÓRDOBA
8618110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	22 XX---	COOP-EMP.FORM.OCC.	6.520,68	1		PUEBLO DE CÓRDOBA
8618110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	22 XXXX-	ADM. PUBLICA	11.393,28	1		PUEBLO DE CÓRDOBA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
9570110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,FC	C	P-C1	15 X----	ADM. PUBLICA	4.303,08			PUEBLO DE CÓRDOBA
9570110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,FC	C	P-C1	15 X----	ADM. PUBLICA	4.303,08			PUEBLO DE CÓRDOBA
8619010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	18 XX---	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OCC.	5.771,52	1		PUEBLO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO RUTE

11144710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	22 XX---	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	6.520,68	1		RUTE
8650510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	20 XX---	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	6.186,60	1		RUTE
8650510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	20 XXXX-	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	8.686,80	1		RUTE A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8652810	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	12 X----	ADM. PUBLICA	3.959,64			RUTE
8652810	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	12 X----	ADM. PUBLICA	3.959,64			RUTE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8652310	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	18 XX---	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OCC.	5.202,36	1		RUTE

CENTRO DESTINO: A.T.E. CAMPEÑA-SUR

11006610	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	26 XXXX-	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	16.310,52	3		MONTELLA
11621110	ASESOR/A TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	24 XXXX-	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	11.801,88	2		MONTELLA
11621710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C	P-C1	15 X----	ADM. PUBLICA	4.303,08			MONTELLA
11007110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	22 X----	COOP-EMP.FORM.OCC.	4.980,24			MONTELLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. E. REIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA AGUILAR												
ANADIDOS												
11009710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-		12.090,88	2		AGUILAR
11009810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2		AGUILAR
11199810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---		5.288,60	1		AGUILAR
11009910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----		4.703,76			AGUILAR
MODIFICADOS												
9561210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----		4.303,08			AGUILAR
9561210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----		4.303,08			AGUILAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
8623210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---		6.186,60	1		AGUILAR
8626310	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---		5.202,36	1		AGUILAR
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA												
ANADIDOS												
11610110	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2		MONTILLA
11009010	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-		11.217,96	2		MONTILLA JORNADA TARDE
11009610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-		7.218,00	1		MONTILLA
MODIFICADOS												
8641710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---		6.520,68	1		MONTILLA
8641710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-		11.393,28	1		MONTILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8642010	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---		5.771,92	1		MONTILLA
8642010	JEFE DE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-		8.116,20	1		MONTILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9313610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-		4.612,68			MONTILLA RTO.: JORN.ESP.TARDE
9313610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-		4.612,68			MONTILLA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUENTE GENIL

11010110	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
11240910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
11010310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
11010210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
MODIFICADOS											
86199110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
86199100	DIRECTOR/ADE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO PUENTE-GENIL
86206110	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP-FORM.OC.	18 XX---	5.771,52	1	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
86206100	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP-FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1	PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
86211110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
86211100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
95702100	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL
95702110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		PUENTE-GENIL	PUENTE-GENIL PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA

ANADIDOS											
11144610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	RAMBLA [LA]	RAMBLA [LA]
11010710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		RAMBLA [LA]	RAMBLA [LA]
MODIFICADOS											
86559110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	RAMBLA [LA]	RAMBLA [LA]
86559100	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	RAMBLA [LA]	RAMBLA [LA] A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA DEL GUADALQUIVIR

ANADIDOS											
11013410	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO
11628710	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO
11618910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO
11013710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMODOVAR DEL RÍO

ALMODOVAR DEL RÍO

AÑADIDOS

11015510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMODOVAR DEL RÍO
11201310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ALMODOVAR DEL RÍO
11015710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMODOVAR DEL RÍO
11015610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ALMODOVAR DEL RÍO
MODIFICADOS										
8630110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	ALMODOVAR DEL RÍO
8630110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	ALMODOVAR DEL RÍO
8630810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1	ALMODOVAR DEL RÍO
8630810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ALMODOVAR DEL RÍO
MODIFICADOS										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CARLOTA										
CARLOTA [LA]										
AÑADIDOS										
11017510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CARLOTA [LA]
11200110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	CARLOTA [LA]
11017810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		CARLOTA [LA]
MODIFICADOS										
8647510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	CARLOTA [LA]
8647510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	CARLOTA [LA]
8648110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	CARLOTA [LA]
8648110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	CARLOTA [LA]
MODIFICADOS										
9559110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CARLOTA [LA]

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. R.F.I.D.P.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

FERNÁN NUÑEZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO FERNÁN-NUÑEZ

ANADIDOS

11016010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	FERNÁN NUÑEZ
11016210	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	FERNÁN NUÑEZ
11200010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	FERNÁN NUÑEZ
11016310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		FERNÁN NUÑEZ
9559510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		FERNÁN NUÑEZ
9559510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		FERNÁN NUÑEZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8627710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	FERNÁN NUÑEZ
8628310	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1	FERNÁN NUÑEZ

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDF	C. Especifico EUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RÍO PALMA DEL RÍO

ANADIDOS

11610210	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PALMA DEL RIO	
11014410	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PALMA DEL RIO	JORNADA TARDE
11015110	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	PALMA DEL RIO	
11610310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		PALMA DEL RIO	
11014710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		PALMA DEL RIO	
8584210	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX--	8.272,08	2	PALMA DEL RIO	
8584210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	PALMA DEL RIO	
8585210	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX--	6.468,84	1	PALMA DEL RIO	
8585210	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	PALMA DEL RIO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8662610	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		PALMA DEL RIO	
8662610	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		PALMA DEL RIO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8586710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		PALMA DEL RIO	
8586710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		PALMA DEL RIO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11196210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		PALMA DEL RIO	
11196210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		PALMA DEL RIO	
9240110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		PALMA DEL RIO	RGTO.: JORN.ESP.TARDE
9240110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		PALMA DEL RIO	JORNADA TARDE

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POSADAS

ANADIDOS

11144410	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	POSADAS	
8655410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	POSADAS	
8655410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	POSADAS	POSADAS A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.F. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	Grupo Cuerpo	C.D. C. E. R.F.I.D.P.	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: A.T.E. GUADALUPE PEDROCHES POZOBLANCO

AÑADIDOS										
11046610	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	F-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	POZOBLANCO
11626610	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	POZOBLANCO
11623210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		POZOBLANCO
11046810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		POZOBLANCO

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO FUENTE OBEJUNA FUENTE OBEJUNA

AÑADIDOS										
11048810	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	FUENTE OBEJUNA
11144110	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	FUENTE OBEJUNA
MODIFICADOS										
8660310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	F-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		FUENTE OBEJUNA
8660310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	F-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		FUENTE OBEJUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
8659910	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	FUENTE OBEJUNA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE HINOJOSA DEL DUQUE

AÑADIDOS										
11048310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	HINOJOSA DEL DUQUE
11048510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		HINOJOSA DEL DUQUE
11048410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		HINOJOSA DEL DUQUE
MODIFICADOS										
8645810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	HINOJOSA DEL DUQUE
8645810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	HINOJOSA DEL DUQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8646610	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	HINOJOSA DEL DUQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8646610	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	HINOJOSA DEL DUQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8647010	OFICIAL DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	HINOJOSA DEL DUQUE
8647010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	HINOJOSA DEL DUQUE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C. E. R.F.I.D.P.	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA										
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO										
ANADIDOS										
11047010	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
11047210	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO JORNADA TARDE
11047410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
11047510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO JORNADA TARDE
11047310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8657010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	F-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
8657010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	F-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9570010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
9570010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDF	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO

11610810	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	POZOBLANCO	
11047910	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	POZOBLANCO JORNADA TARDE	
11048110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	POZOBLANCO	
11610910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		POZOBLANCO	
8644810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	POZOBLANCO	
8644810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	POZOBLANCO	
8645310	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.771,52	1	POZOBLANCO	
8645310	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	POZOBLANCO	
9313710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		POZOBLANCO PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9313710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		POZOBLANCO	
9240610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		POZOBLANCO JORNADA TARDE	
9240610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		POZOBLANCO	
9240510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		POZOBLANCO JORNADA TARDE	
9240510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		POZOBLANCO JORNADA TARDE	

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. Específico	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.			Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VILLANUEVA DE CÓRDOBA VILLANUEVA DE CÓRDOB												
ANADIDOS												
11200510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			VILLANUEVA DE CÓRDOB
11048710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76				VILLANUEVA DE CÓRDOB
MODIFICADOS												
8653210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	6.186,60	1			VILLANUEVA DE CÓRDOB
8653210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			VILLANUEVA DE CÓRDOB A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS												
8653710	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX---	5.202,36	1			VILLANUEVA DE CÓRDOB
9570510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08				VILLANUEVA DE CÓRDOB

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. R. F. I. D. P.	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA											
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE BAZA											
ANADIDOS											
11007310	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	BAZA	
11620810	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	BAZA	
11621210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		BAZA	
11007610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		BAZA	
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BAZA											
ANADIDOS											
11615510	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BAZA	
11008410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BAZA	JORNADA TARDE
11008610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	BAZA	
11615710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		BAZA	JORNADA TARDE
11615610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		BAZA	JORNADA TARDE
MODIFICADOS											
8578610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX----	6.520,68	1	BAZA	
8578610	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	BAZA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8579410	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX----	5.771,52	1	BAZA	
8579410	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	BAZA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9570810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		BAZA	
9570810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		BAZA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUESCAR

HUESCAR

ANADIDOS

11009010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.090,88	2	HUESCAR	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO HUESCAR
11009110	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	HUESCAR	
11009310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	HUESCAR	
11009410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		HUESCAR	
11009210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		HUESCAR	
8642210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX--	5.202,96	1	HUESCAR	
8642210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1	HUESCAR	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8641910	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	6.186,60	1	HUESCAR	

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GRANADA-NORTE

GRANADA

ANADIDOS

11010810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	GRANADA	
11622610	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	GRANADA	
11623010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		GRANADA	
11011010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		GRANADA	

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CARTUJA

GRANADA

ANADIDOS

11615910	AREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	GRANADA	
11011310	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	GRANADA	JORNADA TARDE
11011610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	GRANADA	
11616210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X	4.628,52		GRANADA	JORNADA TARDE
11616110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X	5.403,24		GRANADA	JORNADA TARDE
11011410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X	6.189,48		GRANADA	JORNADA TARDE
8565010	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	GRANADA	
8565010	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. R. F. I. D. P.	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-CERCANÍAS GRANADA												
ANADIDOS												
11015010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		GRANADA	
MODIFICADOS												
8560610	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	20 XX--	6.468,84	1		GRANADA	
8560610	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	F-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
856210	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			GRANADA	
856210	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9152510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			GRANADA	
9152510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8562110	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		GRANADA	
8562110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		GRANADA	
8752410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		GRANADA	
8752410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Especifico	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.			Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA													
ANADIDOS													
11624210	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			GRANADA	
11012010	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			GRANADA JORNADA TARDE	
MODIFICADOS													
8620810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			GRANADA	
8620810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			GRANADA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.	
8621510	JEFE AREA.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX--	6.959,88	1			GRANADA	
8621510	JEFE AREA.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX--	6.959,88	1			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
8624410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1			GRANADA	
8624410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			GRANADA	
11560910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				GRANADA	
11560910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				GRANADA JORNADA TARDE	
9314110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				GRANADA	
9314110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				GRANADA	RGTO.: JORN.ESP. TARDE
9424310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				GRANADA	JORNADA TARDE
9424310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				GRANADA	RGTO.: JORN.ESP. TARDE
9152610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				GRANADA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE

PINOS-PUENTE

ANADIDOS

11013310	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PINOS-PUENTE
11626110	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PINOS-PUENTE
11013910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	PINOS-PUENTE
11013610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		PINOS-PUENTE
MODIFICADOS										
8576510	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	PINOS-PUENTE
8576510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	PINOS-PUENTE
8576810	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	PINOS-PUENTE
8576810	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	PINOS-PUENTE PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANTE FÉ

SANTA FE

ANADIDOS

11625110	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SANTA FE
11015410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SANTA FE JORNADA TARDE
11012810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	SANTA FE
11012910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		SANTA FE JORNADA TARDE
11012710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		SANTA FE JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8645410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	SANTA FE
8645410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	SANTA FE A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO SANTA FE
8617410	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	SANTA FE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8617410	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	SANTA FE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8617910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44		SANTA FE
8617910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44		SANTA FE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
9566310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		SANTA FE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GRANADA-SUR

GRANADA

ANADIDOS

11014010	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	GRANADA	
11622710	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	GRANADA	
11623110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		GRANADA	
11014510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		GRANADA	

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA

ARMILLA

ANADIDOS

11615210	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARMILLA	
11015010	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARMILLA	JORNADA TARDE
11615130	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		ARMILLA	
8637710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XX----	6.186,60	1	ARMILLA	
8637710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	ARMILLA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8638510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18 XX----	5.202,36	1	ARMILLA	
8638510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP-EMP.FORM.OCC. ADM. PUBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ARMILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8639610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		ARMILLA	
8639610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		ARMILLA	
9313810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		ARMILLA	RGTO.: JORN.ESP. TARDE
9313810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		ARMILLA	JORNADA TARDE
8639010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX----	5.268,60	1	ARMILLA	
8639010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX----	5.268,60	1	ARMILLA	
9241410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ARMILLA	RGTO.: JORN.ESP. TARDE
9241410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		ARMILLA	JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DÚRCAL											
ANADIDOS											
11017010	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	DURCAL	
11017210	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	DURCAL	JORNADA TARDE
11017710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	DURCAL	
11615810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		DURCAL	
MODIFICADOS											
8640210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX----	6.186,60	1	DURCAL	
8640210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX----	6.186,60	1	DURCAL	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8641310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		DURCAL	
8641310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		DURCAL	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9313910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		DURCAL	RETO.:JORN.ESP.TARDE
9313910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	F-D1	ADM. PUBLICA	14 X--X-	4.612,68		DURCAL	JORNADA TARDE
9241810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		DURCAL	
9241810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		DURCAL	JORNADA TARDE
9241710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		DURCAL	
9241710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		DURCAL	JORNADA TARDE
9261410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		DURCAL	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9261410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	F-A11	ADM. PUBLICA	22 X--X-	6.189,48		DURCAL	JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS											
8640810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP-FORM.OC.	18 XX----	5.202,36	1	DURCAL	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. E. REIDP	C. Específico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.					Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZAIDIN GRANADA															
ANADIDOS															
11610310	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	24 XXXX-	11.217,96	2	GRANADA		GRANADA
11620010	AREA DE EMPRESA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	24 XXXX-	11.217,96	2	GRANADA		GRANADA
11018510	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	24 XXXX-	11.217,96	2	GRANADA	JORNADA TARDE	GRANADA
11613610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52		15 X--X-	4.628,52		GRANADA	JORNADA TARDE	GRANADA
11613510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B		ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24		18 X--X-	5.403,24		GRANADA	JORNADA TARDE	GRANADA
11018810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		22 X--X-	6.189,48		GRANADA	JORNADA TARDE	GRANADA
MODIFICADOS															
8571010	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	8.272,08	2	25 XX---	8.272,08	2	GRANADA		GRANADA
8571010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-All	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	25 XXXX-	13.524,48	2	GRANADA		GRANADA
8572810	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX---	6.468,84	1	20 XX---	6.468,84	1	GRANADA		GRANADA
8572810	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20 XX---	6.468,84	1	20 XX---	6.468,84	1	GRANADA		GRANADA
8573710	OFICIAL DE GESTIÓN.....	4 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	16 XX---	5.268,60	1	GRANADA		GRANADA
8573710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	16 XXXX-	7.218,00	1	GRANADA		GRANADA
8574210	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08		00 X----	2.566,08		GRANADA		GRANADA
8574210	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08		00 X----	2.566,08		GRANADA		GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-FUENTE NUEVA GRANADA										
AÑADIDOS										
11019710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	GRANADA
11019610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		GRANADA
11019410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC.	22 X----	4.980,24		GRANADA
MODIFICADOS										
8567910	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	8.272,08	2	GRANADA
8567910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	8.272,08	2	GRANADA
8568510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	7.018,92	2	GRANADA
8568510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XX---	7.018,92	2	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8569210	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP-FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	GRANADA
8569210	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA COOP-EMP-FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8570110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		GRANADA
8570110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X----	3.875,04		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8569810	OFICIAL DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	GRANADA
8569810	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1	GRANADA
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GUADIX GUADIX										
AÑADIDOS										
11019810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	GUADIX
11020710	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	GUADIX
11016810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		GUADIX
11020010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 X----	4.980,24		GUADIX
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALQUIFE ALQUIFE										
AÑADIDOS										
11021910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	ALQUIFE
11022310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALQUIFE
11022210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76		ALQUIFE
SUPPLIMIDOS										
8721310	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1	ALQUIFE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. E. REIDF	C. Especifico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.					Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GUADIX

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX

ANADIDOS

11140010	DIRECTOR/A CENTRO EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			GUADIX			
11624310	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			GUADIX			
11020410	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			GUADIX JORNADA TARDE			
11020710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			GUADIX			
11624510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,52				GUADIX JORNADA TARDE			
11624410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X-	5.403,24				GUADIX JORNADA TARDE			
MODIFICADOS															
8580910	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.771,52	1			GUADIX			
8580910	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1			GUADIX PLAZAS A EXTINGUIR: 1			
9570910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08				GUADIX			
9570910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08				GUADIX			
8708110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76				GUADIX			
8708110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76				GUADIX			
9243010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				GUADIX JORNADA TARDE			
9243010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				GUADIX JORNADA TARDE			
8580110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1			GUADIX			

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNAJAZO

IZNAJAZO

ANADIDOS

11021010	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	IZNAJAZO
11021210	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	IZNAJAZO JORNADA TARDE
11021510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	IZNAJAZO
11021610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X-	4.628,42		IZNAJAZO JORNADA TARDE
11021310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		IZNAJAZO JORNADA TARDE

MODIFICADOS

8582410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX--	6.520,68	1	IZNAJAZO
8582410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1	IZNAJAZO A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO IZNAJAZO
8583310	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.771,52	1	IZNAJAZO
8583310	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1	IZNAJAZO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8583710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		IZNAJAZO
8583710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PUBLICA	12 X----	3.959,64		IZNAJAZO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE LOJA

LOJA

ANADIDOS

11022410	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	LOJA
11627710	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	LOJA
11617710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08		LOJA
11022610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LOJA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. REIDP	C. Especifico	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA												
ANADIDOS												
11023510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.090,88	2		ALHAMA DE GRANADA
11023610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ALHAMA DE GRANADA
11023910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.268,60	1		ALHAMA DE GRANADA
11023810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			ALHAMA DE GRANADA
11023710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			ALHAMA DE GRANADA
MODIFICADOS												
8633110	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XX--	5.202,36	1		ALHAMA DE GRANADA
8633110	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PUBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1		ALHAMA DE GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9570610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC		C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			ALHAMA DE GRANADA
9570610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			ALHAMA DE GRANADA
SUPRIMIDOS												
8632710	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.186,60	1		ALHAMA DE GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	Atrib.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. R.F.I.D.F.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA

LOJA

ANADIDOS

11624610	ÁREA DEMANDA.....	1 F	PC		A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		LOJA
11023010	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		LOJA JORNADA TARDE
11021110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		LOJA
11624810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC		C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			LOJA JORNADA TARDE
11624710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	F-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			LOJA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8586310	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.520,68	1		LOJA
8586310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		B-C	F-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.520,68	1		LOJA A EXTINGUIR ADS. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO LOJA
8587110	JEFE AREA.....	2 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX--	5.771,52	1		LOJA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8587110	JEFE AREA.....	2 F	PC		C-D	F-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1		LOJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9571110	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,FC		C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			LOJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9571110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,FC		C	F-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			LOJA JORNADA TARDE
9243410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			LOJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
9243410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			LOJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. E. REIDP	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEFRIO												
ANADIDOS												
11023410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			MONTEFRIO
11024010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MONTEFRIO
11024210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16 XX---	5.288,60	1			MONTEFRIO
11024110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76				MONTEFRIO
MODIFICADOS												
9568010	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08				MONTEFRIO
9568010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08				MONTEFRIO
9243610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA		MONTEFRIO
9243610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PSICOLOGIA		MONTEFRIO
SUPRIMIDOS												
8623410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1			MONTEFRIO
8630910	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.771,52	1			MONTEFRIO
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE MOTRIL												
ANADIDOS												
11023710	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	26 XXXX-	16.310,32	3			MOTRIL
11628010	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	F-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			MOTRIL
11618010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08				MOTRIL
11023910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				MOTRIL
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBUÑOL												
ANADIDOS												
11144910	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX---	6.520,68	1			ALBUÑOL
11033710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76				ALBUÑOL
MODIFICADOS												
8619710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX---	5.694,12	1			ALBUÑOL
8619710	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			ALBUÑOL A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. REIDP	C. Específico	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMÚÑECAR

ALMÚÑECAR

AÑADIDOS

11033110	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMÚÑECAR	
11033210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ALMÚÑECAR	
11033310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ALMÚÑECAR	
8634410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	ALMÚÑECAR	
8634410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	ALMÚÑECAR	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO
8635210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP-EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1	ALMÚÑECAR	

SUPRIMIDOS

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL

MOTRIL

AÑADIDOS

11624910	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MOTRIL	
11026210	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MOTRIL	JORNADA TARDE
11625010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		MOTRIL	
11026310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MOTRIL	
8574910	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	MOTRIL	
8574910	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	MOTRIL	
8575410	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	MOTRIL	
8575410	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	COOP-EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	MOTRIL	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8575910	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	MOTRIL	
8575910	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	MOTRIL	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9243910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		MOTRIL	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9243910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		MOTRIL	JORNADA TARDE
9243710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		MOTRIL	LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. EN SOCIOLOGIA
9243710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	COOP-EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		MOTRIL	RGTO.:JORN.ESP.TARDE LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Atribuciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ORGIVA												
ANADIDOS												
11031810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	F-A11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		ORGIVA	
11031910	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ORGIVA	
11032110	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	F-A2	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ORGIVA JORNADA TARDE	
11032410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		ORGIVA	
11032510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			ORGIVA	
11032610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X--X	4.628,52			ORGIVA JORNADA TARDE	
11032310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X--X	5.403,24			ORGIVA JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS												
8643710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	20 XX--	6.186,60	1		ORGIVA	
8644210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX----	5.202,36	1		ORGIVA	
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGIJAR												
ANADIDOS												
11600710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	F-B11	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	22 XX----	6.803,64	1		UGIJAR	
11034810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	F-B11	ADM. PUBLICA	18 X----	4.703,76			UGIJAR	
MODIFICADOS												
8618610	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	C-D	F-C1	ADM. PUBLICA	18 XX----	5.202,36	1		UGIJAR	
8618610	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	C-D	F-C1	COOP-EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	18 XX--	5.202,36	1		UGIJAR	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
9568410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			UGIJAR	
9568410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	F-C1	ADM. PUBLICA	15 X----	4.303,08			UGIJAR	

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

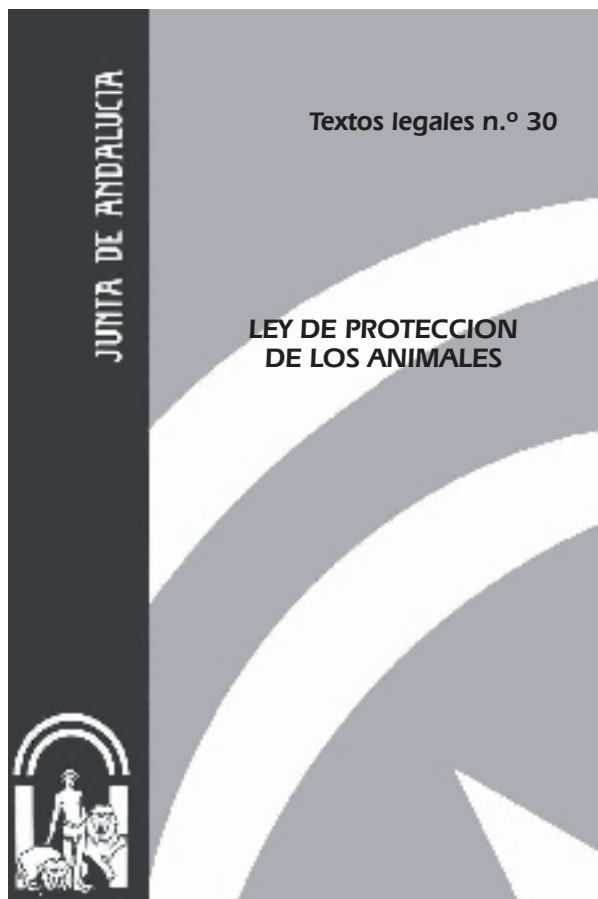
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo. (Continuación)

185

Número formado por tres fascículos

Jueves, 30 de octubre de 2008

Año XXX

Número 216 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Específico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA											
CENTRO DESTINO: A.T.E. SIERRA DE HUELVA											
ARACENA											
AÑADIDOS											
11074310	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	ARACENA	
11628510	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	ARACENA	
11618510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARACENA	
11074510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ARACENA	
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA											
ARACENA											
AÑADIDOS											
11074710	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARACENA	
11074910	AREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARACENA	JORNADA TARDE
11075010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ARACENA	
MODIFICADOS											
8561210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	ARACENA	
8561210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	ARACENA	ARACENA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.F. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8563610	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		ARACENA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8563610	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		ARACENA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9568610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARACENA	
9568610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		ARACENA	JORNADA TARDE
11191610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC.	18 X----	4.703,76		ARACENA	
11191610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC.	18 X----	4.703,76		ARACENA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9223810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ARACENA	
9223810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ARACENA	
9223910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ARACENA	LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9223910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		ARACENA	EGTO.:JORN.ESP.TARDE LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
SUPRIMIDOS											
8562410	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1	ARACENA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA

CORTEGANA

AÑADIDOS

11076010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			CORTEGANA
11076510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			CORTEGANA
8568310	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			CORTEGANA
8568310	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			CORTEGANA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8569910	LIMPIADOR/A.....	1 L	S,PC		V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72				CORTEGANA
8569910	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC, S		V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72				CORTEGANA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8569310	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1			CORTEGANA

CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA-OCCIDENTAL

AYAMONTE

AÑADIDOS

11079810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			AYAMONTE
11622010	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			AYAMONTE
11622510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				AYAMONTE
11080010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				AYAMONTE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. ú. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO AYAMONTE												
AYAMONTE												
AÑADIDOS												
11080310	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		AYAMONTE	
11080510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		AYAMONTE JORNADA TARDE	
11080610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		AYAMONTE	
MODIFICADOS												
8564010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.186,60	1		AYAMONTE	
8564010	DIRECT. CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1		AYAMONTE A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO	
9224110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			AYAMONTE JORNADA TARDE	
9224110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			AYAMONTE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS												
8565810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.202,36	1		AYAMONTE	
9224210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--	4.980,24			AYAMONTE	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ISLA CRISTINA												
ISLA CRISTINA												
AÑADIDOS												
11080910	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ISLA CRISTINA	
1122110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1		ISLA CRISTINA	
11081010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--	4.703,76			ISLA CRISTINA	
MODIFICADOS												
8570810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.520,68	1		ISLA CRISTINA	
8570810	DIRECTOR DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.520,68	1		ISLA CRISTINA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO	
8571810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.771,52	1		ISLA CRISTINA	
8571810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		ISLA CRISTINA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEPE

LEPE

ANADIDOS

11101010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	LEPE
11081810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	LEPE
11224110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1	LEPE
MODIFICADOS										
8577210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		LEPE
8577210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		LEPE
9569110	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		LEPE
9569110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		LEPE
SUPRIMIDOS										
8576110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	LEPE
8575710	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	LEPE

CENTRO DESTINO: A.T.E. HUELVA-CAPITAL

HUELVA

ANADIDOS

11082110	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	HUELVA
11626810	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	HUELVA
11616910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		HUELVA
11082210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		C. Especifico EUROS
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-M.VARGAS HUELVA											
AÑADIDOS											
11223610	ÁREA DE DEMANDA.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	HUELVA
11083010	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	HUELVA JORNADA TARDE
MODIFICADOS											
8636810	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2	HUELVA
8636810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2	HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8638010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1	HUELVA
8638010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	HUELVA
8640110	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72		HUELVA
8640110	ORDENANZA.....	1 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8638710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8638710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9568910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		HUELVA
9568910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		HUELVA JORNADA TARDE
9224510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		HUELVA JORNADA TARDE
9224510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		HUELVA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
SUPRIMIDOS											
8637610	JEFE AREA.....	1 F	PC		A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX--	6.959,88	1	HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		C. Específico EUROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA											
CENTRO DIRECTIVO: HUELVA											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN											
AÑADIDOS											
11625310	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	HUELVA
11084110	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	HUELVA JORNADA TARDE
11084410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	HUELVA
11625410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		HUELVA JORNADA TARDE
11084210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		HUELVA JORNADA TARDE
MODIFICADOS											
8629210	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	HUELVA
8629210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	HUELVA
8630510	JEFE AREA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	HUELVA
8630510	JEFE AREA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8632310	ORDENANZA.....	1 F	PC, SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		HUELVA
8632310	ORDENANZA.....	1 F	PC, SO		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9569010	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		HUELVA
9569010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		HUELVA JORNADA TARDE
8709210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		HUELVA
8709210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		HUELVA A EXTINGUIR:AREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
CENTRO DESTINO: A.T.E. EL CONDADO											
AÑADIDOS											
11084810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	PALMA DEL CONDADO [L
11627010	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	PALMA DEL CONDADO [L
11617010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		PALMA DEL CONDADO [L
11085110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		PALMA DEL CONDADO [L

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA										
CENTRO DIRECTIVO: ALMONTE										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE										
AÑADIDOS										
11086010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	ALMONTE
11086410	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ALMONTE
11086510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ALMONTE
MODIFICADOS										
8557810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1	ALMONTE
8557810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ALMONTE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8558410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ALMONTE
8558410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ALMONTE
SUPRIMIDOS										
8564910	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	ALMONTE
CENTRO DIRECTIVO: MOGUER										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MOGUER										
AÑADIDOS										
11086610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MOGUER
11087110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	MOGUER
11087210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		MOGUER
11625610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MOGUER
11086910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MOGUER
MODIFICADOS										
8578310	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	MOGUER
8578310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	MOGUER A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO MOGUER
8578710	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1	MOGUER PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8578710	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	MOGUER PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8582210	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		MOGUER
8582210	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		MOGUER PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A. Mod. Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO

PALMA DEL CONDADO [L

AÑADIDOS

11085210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			PALMA DEL CONDADO [L
11625710	ÁREA DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			PALMA DEL CONDADO [L
11085510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			PALMA DEL CONDADO [L JORNADA TARDE
11085910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				PALMA DEL CONDADO [L JORNADA TARDE
11085610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-----	4.703,76				PALMA DEL CONDADO [L
MODIFICADOS												
8574410	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			PALMA DEL CONDADO [L
8574410	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			PALMA DEL CONDADO [L PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8575510	OFICIAL DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			PALMA DEL CONDADO [L
8575510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			PALMA DEL CONDADO [L PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9569310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.303,08				PALMA DEL CONDADO [L
9569310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.303,08				PALMA DEL CONDADO [L
11191910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-----	4.980,24				PALMA DEL CONDADO [L
11191910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-----	4.980,24				PALMA DEL CONDADO [L A EXTINGUIR:AREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
9225110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				PALMA DEL CONDADO [L
9225110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO, PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				RGTO.:JORN.ESP.TARDE PALMA DEL CONDADO [L JORNADA TARDE
9224910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				PALMA DEL CONDADO [L JORNADA TARDE
9224910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				PALMA DEL CONDADO [L JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS												
8573810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			PALMA DEL CONDADO [L

VALVERDE DEL CAMINO

CENTRO DESTINO: A.T.E. HUELVA-CENTRO

AÑADIDOS

11077110	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			VALVERDE DEL CAMINO
11626910	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			VALVERDE DEL CAMINO
11616710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.303,08				VALVERDE DEL CAMINO
11077210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X-----	4.980,24				VALVERDE DEL CAMINO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp	
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA</p> <p style="text-align: center;">NERVA</p>												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA</p>												
<p>ANADIDOS</p>												
11078710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			NERVA
11078810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			NERVA
11079110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			NERVA
11079010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				NERVA
<p>MODIFICADOS</p>												
8586210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1			NERVA
8586210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			NERVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
<p>SUPRIMIDOS</p>												
8584810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			NERVA
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN</p>												
<p>ANADIDOS</p>												
11079510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			PUEBLA DE GUZMÁN
11079610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			PUEBLA DE GUZMÁN
11079710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				PUEBLA DE GUZMÁN
<p>MODIFICADOS</p>												
8583410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			PUEBLA DE GUZMÁN
8583410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			PUEBLA DE GUZMÁN A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
<p>SUPRIMIDOS</p>												
8705510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1			PUEBLA DE GUZMÁN

ANADIDOS

MODIFICADOS

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anúms	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO												
AÑADIDOS												
11619110	ÁRE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			VALVERDE DEL CAMINO
11078110	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			VALVERDE DEL CAMINO JORNADA TARDE
11078310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			VALVERDE DEL CAMINO
MODIFICADOS												
8634510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.186,60	1			VALVERDE DEL CAMINO
8634510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			VALVERDE DEL CAMINO A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO VALVERDE DEL CAMINO
8635510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.202,36	1			VALVERDE DEL CAMINO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8635510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			VALVERDE DEL CAMINO
9314210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				VALVERDE DEL CAMINO RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9314210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				VALVERDE DEL CAMINO JORNADA TARDE
9225710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				VALVERDE DEL CAMINO JORNADA TARDE
9225710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				VALVERDE DEL CAMINO PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS												
9225810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--	4.980,24				VALVERDE DEL CAMINO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		C. Especifico EUROS	Exp
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN												
CENTRO DESTINO: A.T.E. SUROESTE												
JAÉN												
AÑADIDOS												
11063910	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		JAÉN
11627410	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		JAÉN
11617410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			JAÉN
11064110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			JAÉN
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ LA REAL												
ALCALÁ LA REAL												
AÑADIDOS												
11064210	DIRECTOR/A DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		ALCALÁ LA REAL
11613010	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ALCALÁ LA REAL
11064410	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ALCALÁ LA REAL JORNADA TARDE
11613210	ASESORIA TECNICA.....	2 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1		ALCALÁ LA REAL
11064610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		ALCALÁ LA REAL
11064810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			ALCALÁ LA REAL JORNADA TARDE
11064510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			ALCALÁ LA REAL JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8566310	JEFE AREA.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		ALCALÁ LA REAL
8566310	JEFE DE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		ALCALÁ LA REAL PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9226010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			ALCALÁ LA REAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9226010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			ALCALÁ LA REAL
8566110	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		ALCALÁ LA REAL

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RTIDP		
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN									
ALCAUDETE									
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALCAUDETE									
AÑADIDOS									
11066710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 12.080,88	2	ALCAUDETE
11293810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX- 11.217,96	2	ALCAUDETE
11066810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76	ALCAUDETE
MODIFICADOS									
8568110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	ALCAUDETE
8568110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	ALCAUDETE
SUPRIMIDOS									
8567510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	ALCAUDETE
CAMPILLO DE ARENAS									
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CAMPILLO ARENAS									
AÑADIDOS									
11145410	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	CAMPILLO DE ARENAS
11077710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76	CAMPILLO DE ARENAS
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUELMA									
AÑADIDOS									
11067710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX- 11.217,96	2	HUELMA
11067910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76	HUELMA
11067810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24	HUELMA
MODIFICADOS									
8577010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	HUELMA
8577010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	HUELMA
8577510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	HUELMA
8577510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	HUELMA
8577910	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	HUELMA
8577910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	HUELMA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Titulación		

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS

11608510	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			JAÉN	
11065510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			JAÉN	JORNADA TARDE
11608410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				JAÉN	
MODIFICADOS													
8558810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2			JAÉN	
8558810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			JAÉN	
8559110	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 X----	6.468,84	1			JAÉN	
8559110	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1			JAÉN	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8559810	OFICIAL DE GESTIÓN.....	4 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			JAÉN	
8559810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			JAÉN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8560910	ORDENANZA.....	1 L	S,PC	V	ORDENANZA	ORDENANZA	00 X----	1.611,72				JAÉN	
8560910	ORDENANZA.....	1 L	PC, S	V	ORDENANZA	ORDENANZA	00 X----	1.611,72				JAÉN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8561010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC, S	II	TITULADO GRADO MEDIO	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44				JAÉN	
8561010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC, S	II	TITULADO GRADO MEDIO	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44				JAÉN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9314410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				JAÉN	
9314410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				JAÉN	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				JAÉN	JORNADA TARDE
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				JAÉN	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9227210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				JAÉN	JORNADA TARDE
9227210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				JAÉN	RGTO.:JORN.ESP.TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	Modo Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR

JODAR

AÑADIDOS

11075110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	JODAR	
11075210	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	JODAR	
11075310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	JODAR	
9569510	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		JODAR	
9569510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		JODAR	
8721610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	JODAR	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARTOS

MARTOS

AÑADIDOS

11075510	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MARTOS	
11075710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	MARTOS	
11075610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MARTOS	
8579810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	MARTOS	
8579810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	MARTOS	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8580210	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	MARTOS	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8580210	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	MARTOS	
9227810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		MARTOS	
9227810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		MARTOS	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREDONJIMENO

TORREDONJIMENO

AÑADIDOS

11076410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	TORREDONJIMENO	
11076610	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	TORREDONJIMENO	
11076810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	TORREDONJIMENO	
11077010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		TORREDONJIMENO	
8632210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	TORREDONJIMENO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de puestos	Atribución	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: A.T.E. NORESTE

LINARES

ANADIDOS

11054410	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		LINARES	
11627210	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		LINARES	
11617210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			LINARES	
11054610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			LINARES	

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR

ANDÚJAR

ANADIDOS

11613310	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ANDÚJAR	
11054910	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ANDÚJAR JORNADA TARDE	
11218810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		ANDÚJAR	
11613410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			ANDÚJAR JORNADA TARDE	

MODIFICADOS

8565110	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		ANDÚJAR	
8565110	DIRECTOR/A DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		ANDÚJAR	
8565510	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		ANDÚJAR	
8565510	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		ANDÚJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
9569410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ANDÚJAR	
9569410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			ANDÚJAR JORNADA TARDE	
8709510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			ANDÚJAR	
8709510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			ANDÚJAR JORNADA TARDE	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAILÉN

BAILÉN

AÑADIDOS

11055910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		BAILÉN
11056010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		BAILÉN
11056210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		BAILÉN
11056310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			BAILÉN
11056110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			BAILÉN
8570710	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1		BAILÉN
8572110	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1		BAILÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA

CAROLINA [LA]

AÑADIDOS

11056610	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		CAROLINA [LA]
11056710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CAROLINA [LA]
11056810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			CAROLINA [LA]
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN O.E.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		CAROLINA [LA]
8579010	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		CAROLINA [LA]
8578410	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1		CAROLINA [LA]
8619610	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1		CAROLINA [LA]

MODIFICADOS

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación			Formación
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN														
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO EMPLEO LINARES														
LINARES														
AÑADIDOS														
1120410	AREA DE DEMANDA.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			LINARES	
11626210	AREA DE EMPRESAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			LINARES	
11055710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			LINARES JORNADA TARDE	
11055810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			LINARES	
MODIFICADOS														
8637410	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			LINARES	
8637410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			LINARES	
9314510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				LINARES	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9314510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				LINARES	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9314610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				LINARES	JORNADA TARDE
9314610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				LINARES	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9227710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				LINARES	JORNADA TARDE
9227710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				LINARES	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS														
8638410	JEFE AREA.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1			LINARES	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MENGÍBAR														
MENGÍBAR														
AÑADIDOS														
11057210	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MENGÍBAR	
11057410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1			MENGÍBAR	
11057310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				MENGÍBAR	
MODIFICADOS														
8581810	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			MENGÍBAR	
8581810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			MENGÍBAR	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS														
8620010	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1			MENGÍBAR	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anúms	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PÓRCUNA													
PÓRCUNA													
AÑADIDOS													
11057510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			PÓRCUNA
11057610	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			PÓRCUNA
11057810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			PÓRCUNA
11057910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				PÓRCUNA
SUPRIMIDOS													
8585910	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			PÓRCUNA
8586510	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1			PÓRCUNA
CENTRO DESTINO: A.T.E. SUR													
UBEDA													
AÑADIDOS													
11059810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			UBEDA
11627310	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			UBEDA
11617310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				UBEDA
11059910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				UBEDA
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAEZA													
BAEZA													
AÑADIDOS													
11061410	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			BAEZA
11061710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			BAEZA
11061610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				BAEZA
11061510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				BAEZA
MODIFICADOS													
8569610	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			BAEZA
8569610	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			BAEZA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO BAEZA
8570010	JEFE AREA.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1			BAEZA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8570010	JEFE AREA.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1			BAEZA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anúms	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAZORLA

CAZORLA

AÑADIDOS

11063210	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CAZORLA
11063310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		CAZORLA
MODIFICADOS										
8575110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	CAZORLA
8575110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	CAZORLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO CAZORLA
8575810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	CAZORLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8575810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	CAZORLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8576710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		CAZORLA
8576710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		CAZORLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POZO ALCON

POZO ALCON

AÑADIDOS

11063410	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	POZO ALCON
11145610	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	POZO ALCON
11063510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		POZO ALCON
8633010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	POZO ALCON

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO QUESADA

QUESADA

AÑADIDOS

11062210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	QUESADA
11062610	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	QUESADA
11062810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	QUESADA
11062710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		QUESADA
9569610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		QUESADA
9569610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		QUESADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8634010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	QUESADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBEDA

UBEDA

AÑADIDOS

11060010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		UBEDA
11608610	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		UBEDA
11060310	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		UBEDA JORNADA TARDE
11060510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		UBEDA
11608710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			UBEDA
MODIFICADOS											
8566910	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		UBEDA
8566910	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		UBEDA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9314710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			UBEDA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9314710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			UBEDA JORNADA TARDE
9229110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			UBEDA
9229110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			UBEDA RGTO.:JORN.ESP.TARDE JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS											
8566710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		UBEDA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ESTE

VILLACARRILLO

AÑADIDOS

11049010	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		VILLACARRILLO
11627110	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		VILLACARRILLO
11617110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			VILLACARRILLO
11049210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			VILLACARRILLO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BEAS DEL SEGURA										
BEAS DE SEGURA										

AÑADIDOS										
11052010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BEAS DE SEGURA
11052110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		BEAS DE SEGURA
MODIFICADOS										
8573110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	BEAS DE SEGURA
8573110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	BEAS DE SEGURA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO BEAS DE SEGURA
8573910	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	BEAS DE SEGURA
8573910	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1	BEAS DE SEGURA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ORCERA										
ORCERA										

AÑADIDOS										
11053510	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ORCERA
11053610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ORCERA
MODIFICADOS										
8584710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	ORCERA
8584710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	ORCERA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS										
8585010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1	ORCERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		C. Especifico EUROS
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA PUERTA DE SEGURA [LA PUERTA DE SEGURA [LA											
AÑADIDOS											
11052810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	PUERTA DE SEGURA [LA
11052910	AREA DE INTERMEDIACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	PUERTA DE SEGURA [LA
11053210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		PUERTA DE SEGURA [LA
11053010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		PUERTA DE SEGURA [LA
MODIFICADOS											
8587410	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	PUERTA DE SEGURA [LA
8587410	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	PUERTA DE SEGURA [LA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS											
8587210	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	PUERTA DE SEGURA [LA
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO SANTIAGO-PONTONES											
AÑADIDOS											
11054110	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	SANTIAGO-PONTONES
11145710	AREA DE INTERMEDIACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	SANTIAGO-PONTONES
11054210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		SANTIAGO-PONTONES
SUPRIMIDOS											
8630310	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	SANTIAGO-PONTONES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anúms	A d	M o d o A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o C . E .	R F I D P	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO

SANTISTEBAN DEL PUERTO

AÑADIDOS

11053810	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SANTISTEBAN DEL PUERTO
11054010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			SANTISTEBAN DEL PUERTO
11053910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				SANTISTEBAN DEL PUERTO
MODIFICADOS												
8588210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XI---	6.186,60	1			SANTISTEBAN DEL PUERTO
8588210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1			SANTISTEBAN DEL PUERTO A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
9567810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				SANTISTEBAN DEL PUERTO
9567810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				SANTISTEBAN DEL PUERTO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
8620410	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.202,36	1			SANTISTEBAN DEL PUERTO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO

VILLACARRILLO

AÑADIDOS

11050010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			VILLACARRILLO
11050110	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			VILLACARRILLO
11050310	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			VILLACARRILLO JORNADA TARDE
11050410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			VILLACARRILLO
MODIFICADOS												
8636110	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64				VILLACARRILLO
8636110	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64				VILLACARRILLO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8709910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				VILLACARRILLO EGTO.:JORN.ESP.TARDE
8709910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				VILLACARRILLO
11190810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24				VILLACARRILLO
11190810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				VILLACARRILLO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
8635110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XI---	6.520,68	1			VILLACARRILLO
8755110	JEFE ÁREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XI---	5.771,52	1			VILLACARRILLO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Grupo	Cuerpo	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: A.T.E. INTERIOR

ANTEQUERA

ANADIDOS

11102110	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3				ANTEQUERA
11627910	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2				ANTEQUERA
11617910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					ANTEQUERA
11102210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					ANTEQUERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A. Mod. Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANTEQUERA											
ANADIDOS											
11611110	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ANTEQUERA	
11102510	ÁREA DE ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ANTEQUERA JORNADA TARDE	
11611410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ANTEQUERA	
MODIFICADOS											
8705710	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	ANTEQUERA	
8705710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	ANTEQUERA	
8564710	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XI---	6.468,84	1	ANTEQUERA	
8564710	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	ANTEQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
8565310	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ANTEQUERA	
8565310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ANTEQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8558310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		ANTEQUERA	
8558310	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		ANTEQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9315010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68		ANTEQUERA RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9315010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68		ANTEQUERA JORNADA TARDE	
11190410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ANTEQUERA	
11190410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ANTEQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9244510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		ANTEQUERA RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9244510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		ANTEQUERA JORNADA TARDE	
9244310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		ANTEQUERA JORNADA TARDE	
9244310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		ANTEQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS											
8670510	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC, S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.611,72		ANTEQUERA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de puestos	Atribución	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP			C. Específico
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA											
ARCHIDONA											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA											
AÑADIDOS											
11103210	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARCHIDONA	
11103310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1	ARCHIDONA	
11103410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		ARCHIDONA	
MODIFICADOS											
8631010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.520,68	1	ARCHIDONA	
8631010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	ARCHIDONA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8631810	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.771,52	1	ARCHIDONA	
8631810	JEFE DE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ARCHIDONA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9567110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARCHIDONA	
9567110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARCHIDONA	
9244810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ARCHIDONA	
9244810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		ARCHIDONA	A EXTINGUIR CUERPO

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA											
CAMPILLOS											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAMPILLOS											
AÑADIDOS											
11104010	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CAMPILLOS	
11205010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.268,60	1	CAMPILLOS	
11104110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		CAMPILLOS	
MODIFICADOS											
8638310	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.186,60	1	CAMPILLOS	
8638310	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	CAMPILLOS	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8639110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.202,36	1	CAMPILLOS	
8639110	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	CAMPILLOS	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8640710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		CAMPILLOS	
8640710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		CAMPILLOS	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9567310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CAMPILLOS	
9567310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CAMPILLOS	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: A.T.E. VALLE DEL GUADALHORCE												
COIN												
AÑADIDOS												
11106810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			COIN
11628810	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			COIN
11618810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				COIN
11107110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				COIN
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA												
AÑADIDOS												
11108810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			ALORA
11108910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				ALORA
MODIFICADOS												
8586110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			ALORA
8586110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1			ALORA ALORA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO ALORA
8587910	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			ALORA FEJAS A EXTINGUIR: 1
8587910	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			ALORA
8588310	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			ALORA
8588310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			ALORA
9566910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				ALORA
9566910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				ALORA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO EMPLEO COÍN												
AÑADIDOS												
11611610	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	COIN		
11107610	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	COIN JORNADA TARDE		
11108210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	COIN		
11611810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		COIN JORNADA TARDE		
11611710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		COIN		
MODIFICADOS												
8641410	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	COIN		
8641410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	COIN A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO		
8642510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
8642510	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	COIN		
9567410	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		COIN		
9567410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		COIN		
11189710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		COIN		
11189710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO, PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 2		
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		COIN		
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		RGTO.:JORN.ESP.TARDE		
9245410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		COIN JORNADA TARDE		
9245410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		COIN		
CENTRO DESTINO: A.T.E. MÁLAGA-CAPITAL												
AÑADIDOS												
11090810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	MALAGA		
11627810	ASESOR/A TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	MALAGA		
11617810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		MALAGA		
11090910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MALAGA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP			C. Específico
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA											
CENTRO DIRECTIVO: MALAGA											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA											
AÑADIDOS											
11606410	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA	
11095110	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA JORNADA TARDE	
11095210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	MALAGA	
MODIFICADOS											
8575310	JEFE AREA.....	4 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	MALAGA	
8575310	JEFE AREA.....	4 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4	
8578010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		MALAGA	
8578010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
8577110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA	
8577110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9315210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68		MALAGA	EGTO.:JORN.ESP.TARDE
9315210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68		MALAGA JORNADA TARDE	
8576010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA	
8576010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9246610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		MALAGA	EGTO.:JORN.ESP.TARDE
9246610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A. Mod. Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA										
CENTRO DIRECTIVO: MALAGA										
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO										
AÑADIDOS										
11093810	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA
11094010	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA JORNADA TARDE
11606710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		MALAGA JORNADA TARDE
11606510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA JORNADA TARDE
11606610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		MALAGA JORNADA TARDE
11094310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		MALAGA JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8570310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 X-----	8.272,08	2	MALAGA
8570310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	MALAGA
8570910	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX----	6.468,84	1	MALAGA
8570910	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8571710	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX----	5.268,60	1	MALAGA
8571710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	MALAGA
8572210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA
8572210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11289210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		MALAGA
11289210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9246410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MALAGA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9246410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	Modo Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA										
CENTRO DIRECTIVO: MALAGA										
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ										
AÑADIDOS										
11098510	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA
11098710	ÁREA DE ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA JORNADA TARDE
MODIFICADOS										
8621210	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	MALAGA
8621210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	MALAGA
8621710	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	MALAGA
8621710	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8622310	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	MALAGA
8622310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8622710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA
8622710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9315410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68		MALAGA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9315410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68		MALAGA JORNADA TARDE
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11190110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		MALAGA
11190110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		MALAGA
9246910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		MALAGA JORNADA TARDE
9246910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9246810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		MALAGA JORNADA TARDE
9246810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48		MALAGA RGTO.:JORN.ESP.TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Titulación		
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS MALAGA											
AÑADIDOS											
11092010	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA	
11092410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MALAGA JORNADA TARDE	
11606810	ASESORIA TÉCNICA.....	2 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1	MALAGA JORNADA TARDE	
11092710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	MALAGA	
11607510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		MALAGA JORNADA TARDE	
11606910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		MALAGA JORNADA TARDE	
11092510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		MALAGA JORNADA TARDE	
MODIFICADOS											
8562310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	MALAGA	
8562310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	MALAGA	
8565710	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.018,92	2	MALAGA	
8565710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.262,60	2	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8563110	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	MALAGA	
8563110	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
8568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA	
8568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9246310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9246310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9246110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MALAGA LDO. PEDAGOGIA	
9246110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MALAGA LDO. PSICOLOGIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MALAGA												
AÑADIDOS												
11241710	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MALAGA
11100410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MALAGA JORNADA TARDE
11100810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			MALAGA
11607310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				MALAGA JORNADA TARDE
11100710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				MALAGA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8620310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			MALAGA
8620310	DIRECTOR/ DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			MALAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8625510	ORDENANZA.....	1 L	PC, S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72				MALAGA
8625510	ORDENANZA.....	1 L	PC, S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8622510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
8622510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
8624010	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08				MALAGA
8624010	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9567510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				MALAGA
9567510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9246710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MALAGA
9246710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
8621310	JEFE ÁREA.....	3 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1			MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-AV. ANDALUCÍA MALAGA												
AÑADIDOS												
11091210	ÁREA DE DEMANDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		MALAGA
11091410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		MALAGA JORNADA TARDE
11607810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			MALAGA JORNADA TARDE
11607610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			MALAGA JORNADA TARDE
11091510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			MALAGA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8558910	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		MALAGA
8558910	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		MALAGA
8559510	JEFE ÁREA.....	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		MALAGA
8559510	JEFE ÁREA.....	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8560810	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		MALAGA
8560810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		MALAGA
8661510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			MALAGA
8661510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			MALAGA
9245910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	MALAGA
9245910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			MALAGA
9246010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			MALAGA
9246010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			MALAGA A EXTINGUIR.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA-OCCIDENTAL MARBELLA												
AÑADIDOS												
11083110	DIRECTOR/A ATE.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		MARBELLA
11622210	ASESOR/A TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		MARBELLA
11622810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			MARBELLA
11083410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			MARBELLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anúms	A d ú m	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BENAÍMADENA											
BENAÍMADENA											
AÑADIDOS											
11087410	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	BENAÍMADENA	
11087510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		BENAÍMADENA	
11226510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	BENAÍMADENA	
MODIFICADOS											
8626610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	BENAÍMADENA	
8626610	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.694,12	1	BENAÍMADENA	
9567210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		BENAÍMADENA	
9567210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		BENAÍMADENA	
9245010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		BENAÍMADENA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9245010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		BENAÍMADENA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9245110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		BENAÍMADENA	
9245110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		BENAÍMADENA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA											
ESTEPONA											
AÑADIDOS											
11087710	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ESTEPONA	
11087810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ESTEPONA	
MODIFICADOS											
8643810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	ESTEPONA	
8643810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	ESTEPONA	
8644610	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	ESTEPONA	
8644610	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ESTEPONA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9245610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ESTEPONA	
9245610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ESTEPONA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anúms	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
FUENGIROLA												
AÑADIDOS												
11606310	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		FUENGIROLA	
11084510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		FUENGIROLA JORNADA TARDE	
11085010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		FUENGIROLA	
MODIFICADOS												
8633210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		FUENGIROLA	
8633210	DIRECTOR/A DE CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1		FUENGIROLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO	
8633510	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8633510	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8633710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			FUENGIROLA	
8633710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9315110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			FUENGIROLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9315110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			FUENGIROLA JORNADA TARDE	
11189910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			FUENGIROLA	
11189910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			FUENGIROLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			FUENGIROLA JORNADA TARDE	
9245710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			FUENGIROLA JORNADA TARDE	
9245710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS												
11289710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.303,08			FUENGIROLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS

MARBELLA

ANADIDOS

11085810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			MARBELLA	
11086110	AREA DE DEMANDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MARBELLA	
11086310	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MARBELLA JORNADA TARDE	
11086610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			MARBELLA	
MODIFICADOS														
8673810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.018,92	2			MARBELLA	
8673810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.262,60	2			MARBELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8673710	JEFE AREA.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			MARBELLA	
8673710	JEFE DE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			MARBELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
11190210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24				MARBELLA JORNADA TARDE	
11190210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24				MARBELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR CUERPO JORNADA TARDE	
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				MARBELLA RGTD.:JORN.ESP.TARDE	
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				MARBELLA JORNADA TARDE	
9247210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				MARBELLA JORNADA TARDE	
9247210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48				MARBELLA A EXTINGUIR AREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS														
8673610	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			MARBELLA	
8674010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04				MARBELLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARBELLA-S.PEDRO ALCANT.

SAN PEDRO ALCANTARA

AÑADIDOS

11205210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A-B	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			SAN PEDRO ALCANTARA
11088310	AREA DE INTERMEDIACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SAN PEDRO ALCANTARA
11205310	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			SAN PEDRO ALCANTARA
11088410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				SAN PEDRO ALCANTARA
MODIFICADOS													
8618510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				SAN PEDRO ALCANTARA
8618510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				SAN PEDRO ALCANTARA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
SUPRIMIDOS													
8617310	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1			SAN PEDRO ALCANTARA
8618010	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1			SAN PEDRO ALCANTARA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS

TORREMOLINOS

AÑADIDOS

11089510	AREA DE INTERMEDIACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			TORREMOLINOS
MODIFICADOS													
8635810	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			TORREMOLINOS
8635810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1			TORREMOLINOS A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8636210	JEFE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			TORREMOLINOS
8636210	JEFE DE AREA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			TORREMOLINOS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8637010	OFICIAL DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			TORREMOLINOS
8637010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			TORREMOLINOS
9247610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	TORREMOLINOS
9247610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				TORREMOLINOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP			C. Especifico EUROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE RONDA												
RONDA												
AÑADIDOS												
11104210	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		RONDA
11628110	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		RONDA
11618110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			RONDA
11104910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			RONDA
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA												
RONDA												
AÑADIDOS												
11613710	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		RONDA
11105210	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		RONDA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8580010	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		RONDA
8580010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		RONDA
8580510	JEFE AREA.....	3 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		RONDA
8580510	JEFE AREA.....	3 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		RONDA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8581510	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		RONDA
8581510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		RONDA
9567610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			RONDA
9567610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			RONDA JORNADA TARDE
11190310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			RONDA
11190310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			RONDA A EXTINGUIR:AREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
CENTRO DESTINO: A.T.E. AVARQUIÁ												
VELEZ-MÁLAGA												
AÑADIDOS												
11078410	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		VELEZ-MÁLAGA
11620410	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		VELEZ-MÁLAGA
11620210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			VELEZ-MÁLAGA
11078610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			VELEZ-MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA										
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERJA										
NERJA										
AÑADIDOS										
11081310	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	NERJA
11081610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		NERJA
11608110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		NERJA
11081410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		NERJA
MODIFICADOS										
8644910	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	NERJA
8644910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	NERJA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8645210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	NERJA
8645210	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	NERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8617710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		NERJA
8617710	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3.959,64		NERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORROX										
TORROX										
AÑADIDOS										
11082510	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	TORROX
11205810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	TORROX
11082610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		TORROX
MODIFICADOS										
8618210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.186,60	1	TORROX
8618210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.686,80	1	TORROX A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8618810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.202,36	1	TORROX
8618810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9566110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		TORROX
9566110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		C. Especifico EUROS
<p>CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA</p> <p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VELEZ-MÁLAGA</p> <p>VELEZ-MÁLAGA</p>											
<p>ANADIDOS</p>											
11078910	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	VELEZ-MÁLAGA
11079310	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	VELEZ-MÁLAGA JORNADA TARDE
<p>MODIFICADOS</p>											
8583110	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	VELEZ-MÁLAGA
8583110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	VELEZ-MÁLAGA
8583910	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	VELEZ-MÁLAGA
8583910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	VELEZ-MÁLAGA
8584410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		VELEZ-MÁLAGA
8584410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		VELEZ-MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9565110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		VELEZ-MÁLAGA
9565110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		VELEZ-MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
8711110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		VELEZ-MÁLAGA
8711110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24		VELEZ-MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9247810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		VELEZ-MÁLAGA JORNADA TARDE
9247810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		VELEZ-MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
<p>SUPRIMIDOS</p>											
8583610	JEFE AREA.....	2 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	VELEZ-MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación			Formación
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
ALCALA DE GUADAIRA												
CENTRO DESTINO: A.T.E. CAMPIÑA-ALCALÁ												
AÑADIDOS												
11115010	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3		ALCALA DE GUADAIRA
11621010	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2		ALCALA DE GUADAIRA
11621510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ALCALA DE GUADAIRA
11115310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			ALCALA DE GUADAIRA
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA												
AÑADIDOS												
11115610	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ALCALA DE GUADAIRA
11115710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ALCALA DE GUADAIRA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8565210	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2		ALCALA DE GUADAIRA
8565210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2		ALCALA DE GUADAIRA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8661810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		ALCALA DE GUADAIRA
8661810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.050,12	1		ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8562010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1		ALCALA DE GUADAIRA
8562010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		ALCALA DE GUADAIRA
11289110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ALCALA DE GUADAIRA
11289110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9315710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			ALCALA DE GUADAIRA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9315710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			ALCALA DE GUADAIRA JORNADA TARDE
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			ALCALA DE GUADAIRA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			ALCALA DE GUADAIRA JORNADA TARDE
9243510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			ALCALA DE GUADAIRA JORNADA TARDE
9243510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			ALCALA DE GUADAIRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS												
8559910	JEFE AREA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1		ALCALA DE GUADAIRA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL

ARAHAL [EL]

AÑADIDOS

11120110	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ARAHAL [EL]	
11204510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ARAHAL [EL]	
11120310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		ARAHAL [EL]	
8652010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	ARAHAL [EL]	
8652010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	ARAHAL [EL] A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO	
8652510	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1	ARAHAL [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8652510	JEFE DE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1	ARAHAL [EL]	
8732810	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARAHAL [EL]	
8732810	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ARAHAL [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 3	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARCHENA

MARCHENA

AÑADIDOS

11119810	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	MARCHENA	
11204710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	MARCHENA	
11120010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		MARCHENA	
11119910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		MARCHENA	
8656110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1	MARCHENA	
8656110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1	MARCHENA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO	
8656610	JEFE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1	MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
8656610	JEFE DE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. COOP.EMP.FORM.OC.	18 XXXX-	8.116,20	1	MARCHENA	
8718610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		MARCHENA	
8718610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
8657210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MARCHENA	
8657210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9601710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.174,00		MARCHENA	
9601710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.174,00		MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Admis.	A d m i s.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA												
AÑADIDOS												
11118910	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MORON DE LA FRONTERA
11119110	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MORON DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
11119510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			MORON DE LA FRONTERA
MODIFICADOS												
8656310	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2			MORON DE LA FRONTERA
8656310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			MORON DE LA FRONTERA
9566210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				MORON DE LA FRONTERA
9566210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				MORON DE LA FRONTERA
9252210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		MORON DE LA FRONTERA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9252210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS												
8657110	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1			MORON DE LA FRONTERA
CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-DOS HERMANAS DOS HERMANAS												
AÑADIDOS												
11109210	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			DOS HERMANAS
11622310	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			DOS HERMANAS
11622910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				DOS HERMANAS
11109510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				DOS HERMANAS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO

DOS HERMANAS

AÑADIDOS

11614910	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		DOS HERMANAS
11110210	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		DOS HERMANAS JORNADA TARDE
11615010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			DOS HERMANAS JORNADA TARDE
11243510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		DOS HERMANAS
8649610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		DOS HERMANAS
8649610	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1		DOS HERMANAS A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8650210	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		DOS HERMANAS
8650210	JEFE DE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		DOS HERMANAS PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11290810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.161,48			DOS HERMANAS
11290810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			DOS HERMANAS
11198310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			DOS HERMANAS
11198310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO, PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			DOS HERMANAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP.DOS HERMANAS-REYES C.

DOS HERMANAS

AÑADIDOS

11146110	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		DOS HERMANAS
1114710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			DOS HERMANAS
8645510	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		DOS HERMANAS
8645510	DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1		DOS HERMANAS A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8645610	JEFE AREA.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		DOS HERMANAS
8645610	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		DOS HERMANAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFAR

ANADIDOS

11623510	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SAN JUAN DE AZNALFAR
11111810	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SAN JUAN DE AZNALFAR JORNADA TARDE
11112510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			SAN JUAN DE AZNALFAR
11623710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				SAN JUAN DE AZNALFAR JORNADA TARDE
11623610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				SAN JUAN DE AZNALFAR JORNADA TARDE
11112010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				SAN JUAN DE AZNALFAR JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8647410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XI---	8.272,08	2			SAN JUAN DE AZNALFAR
8647410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2			SAN JUAN DE AZNALFAR
8647610	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1			SAN JUAN DE AZNALFAR
8647610	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1			SAN JUAN DE AZNALFAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8652610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				SAN JUAN DE AZNALFAR
8652610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC, S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				SAN JUAN DE AZNALFAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
8648010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				SAN JUAN DE AZNALFAR

CENTRO DESTINO: A.T.E. SIERRA SUR

ANADIDOS

11133810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			ESTEPA
11628610	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			ESTEPA
11618610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				ESTEPA
11133710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				ESTEPA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp	
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: ESTEPA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA												
AÑADIDOS												
11121710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ESTEPA JORNADA TARDE
11121810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		ESTEPA
11615110	AREA DE DEMANDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		ESTEPA
11615410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ESTEPA
MODIFICADOS												
8653810	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		ESTEPA
8653810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		ESTEPA
8654010	JEFE AREA.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		ESTEPA
8654010	JEFE AREA.....	2	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9565710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ESTEPA
9565710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			ESTEPA
9250810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48			ESTEPA JORNADA TARDE
9250810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X--X-	6.189,48			ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS		Titulación
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: OSUNA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OSUNA												
<p>ANADIDOS</p> <p>11623310 AREA DE DEMANDAS..... 1 F PC A-B P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.217,96 2 OSUNA ADM. PÚBLICA</p> <p>11122310 AREA ACOGIDA E INFORMACION..... 1 F PC A-B P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.217,96 2 OSUNA ADM. PÚBLICA</p> <p>11122610 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X--X- 4.628,52 OSUNA JORNADA TARDE</p> <p>11122410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.403,24 OSUNA JORNADA TARDE</p> <p>11122510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.189,48 OSUNA JORNADA TARDE</p> <p>MODIFICADOS</p> <p>8656510 DIRECTOR..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XX--- 8.272,08 2 OSUNA ADM. PÚBLICA</p> <p>8656510 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO..... 1 F PC A-B P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 13.524,48 2 OSUNA ADM. PÚBLICA</p> <p>86566810 JEFE AREA..... 2 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.468,84 1 OSUNA</p> <p>86566810 JEFE AREA..... 2 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 8.793,72 1 OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 2</p> <p>8657710 OFICIAL DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 5.268,60 1 OSUNA</p> <p>8657710 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.218,00 1 OSUNA</p> <p>9566310 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.303,08 OSUNA</p> <p>9566310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.303,08 OSUNA</p>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUEBLA CAZALLA												
<p>ANADIDOS</p> <p>11143610 AREA DE INTERMEDIACION..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 22 XX--- 6.520,68 1 PUEBLA DE CAZALLA [L ADM. PÚBLICA</p> <p>11123410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.703,76 PUEBLA DE CAZALLA [L</p> <p>11123310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 4.980,24 PUEBLA DE CAZALLA [L</p> <p>MODIFICADOS</p> <p>8657910 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 22 XX--- 6.520,68 1 PUEBLA DE CAZALLA [L ADM. PÚBLICA</p> <p>8657910 DIRECTOR/A DE OFICINA LOCAL..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 22 XXXX- 11.393,28 1 PUEBLA DE CAZALLA [L A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO</p> <p>8658410 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 5.771,52 1 PUEBLA DE CAZALLA [L</p> <p>8658410 JEFE DE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.116,20 1 PUEBLA DE CAZALLA [L PLAZAS A EXTINGUIR: 1</p>												

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO

SAUCEJO [EL]

AÑADIDOS

11140210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			SAUCEJO [EL]
11122810	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SAUCEJO [EL]
11207210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			SAUCEJO [EL]
8653310	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			SAUCEJO [EL]
8653310	JEFE DE ÁREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			SAUCEJO [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8719310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				SAUCEJO [EL]
8719310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				SAUCEJO [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9250510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA		SAUCEJO [EL]
9250510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA		SAUCEJO [EL] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8653110	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			SAUCEJO [EL]

SUPRIMIDOS

CENTRO DESTINO: A.T.E. ALCORES-ECIJA

MAIRENA DEL ALCOR

AÑADIDOS

11110810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			MAIRENA DEL ALCOR
11619410	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			MAIRENA DEL ALCOR
11619510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				MAIRENA DEL ALCOR
11111310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				MAIRENA DEL ALCOR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Aúds	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Titulación			Formación
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA EMPLEO CÁRMONA											
CÁRMONA											
AÑADIDOS											
11115510	ÁREA DE INTERMEDIACIÓN.....	2 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	CÁRMONA	
11116010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	CÁRMONA	
11115810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		CÁRMONA	
MODIFICADOS											
8635610	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	CÁRMONA	
8635610	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	CÁRMONA	
9565610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CÁRMONA	
9565610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		CÁRMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
SUPRIMIDOS											
8636610	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	CÁRMONA	
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO EMPLEO ÉCIJA											
ÉCIJA											
AÑADIDOS											
11111910	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	ÉCIJA JORNADA TARDE	
MODIFICADOS											
8647910	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	ÉCIJA	
8647910	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	ÉCIJA	
8699510	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	ÉCIJA	
8699510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	ÉCIJA	
8648310	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	ÉCIJA	
8648310	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1	ÉCIJA PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
8648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		ÉCIJA	
8648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04		ÉCIJA PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
11289910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		ÉCIJA	
11289910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	4.628,52		ÉCIJA JORNADA TARDE	
SUPRIMIDOS											
8650910	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		ÉCIJA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR

MAIRENA DEL ALCOR

AÑADIDOS

11114810	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			MAIRENA DEL ALCOR JORNADA TARDE	
11114910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			MAIRENA DEL ALCOR JORNADA TARDE	
11115210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				MAIRENA DEL ALCOR JORNADA TARDE	
11114110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				MAIRENA DEL ALCOR JORNADA TARDE	
11616010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO, PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24				MAIRENA DEL ALCOR JORNADA TARDE	
11114010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48				MAIRENA DEL ALCOR JORNADA TARDE	
MODIFICADOS													
8656210	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			MAIRENA DEL ALCOR	
8656210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1			MAIRENA DEL ALCOR A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR GRUPO	
8656710	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			MAIRENA DEL ALCOR	
8656710	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			MAIRENA DEL ALCOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

SUPRIMIDOS

9566010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				MAIRENA DEL ALCOR	
---------	---------------------	-----	--------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	-------------------	--

CENTRO DESTINO: A.T.E. BAJO GUADALQUIVIR-SEVILLA

PALACIOS Y VILLAFRAN

AÑADIDOS

11494910	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3			PALACIOS Y VILLAFRAN	
11620910	ASESOR/A TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2			PALACIOS Y VILLAFRAN	
11621410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08				PALACIOS Y VILLAFRAN	
11495110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				PALACIOS Y VILLAFRAN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Especifico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE S.JUAN

CABEZAS DE SAN JUAN

AÑADIDOS

11109910	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			CABEZAS DE SAN JUAN
11146010	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			CABEZAS DE SAN JUAN
11110410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				CABEZAS DE SAN JUAN
11110310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				CABEZAS DE SAN JUAN
8584610	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1			CABEZAS DE SAN JUAN
8584610	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1			CABEZAS DE SAN JUAN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8662710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			CABEZAS DE SAN JUAN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEBRIJA

LEBRIJA

AÑADIDOS

11109110	AREA DE INTERMEDIACION.....	2 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			LEBRIJA
11109610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1			LEBRIJA
11109410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				LEBRIJA
8619410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2			LEBRIJA
8619410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2			LEBRIJA
9251310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				LEBRIJA
9251310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24				LEBRIJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8620210	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1			LEBRIJA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp			Titulación
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAFRAN.														
PALACIOS Y VILLAFRAN														

AÑADIDOS														
11106710	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				PALACIOS Y VILLAFRAN	
11107210	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				PALACIOS Y VILLAFRAN JORNADA TARDE	
11107710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52					PALACIOS Y VILLAFRAN JORNADA TARDE	
MODIFICADOS														
8626010	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1				PALACIOS Y VILLAFRAN	
8626010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1				PALACIOS Y VILLAFRAN	
8627210	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1				PALACIOS Y VILLAFRAN	
8627210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1				PALACIOS Y VILLAFRAN	
9566410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					PALACIOS Y VILLAFRAN	
9566410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					PALACIOS Y VILLAFRAN PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
SUPRIMIDOS														
8626810	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	5.771,52	1				PALACIOS Y VILLAFRAN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Titulación	

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO EMPLEO UTRERA

UTRERA

ANADIDOS

11108710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	UTRERA JORNADA TARDE
11625510	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	UTRERA
MODIFICADOS										
8627410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	UTRERA
8627410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	UTRERA
8627910	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XX---	6.468,84	1	UTRERA
8627910	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1	UTRERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8628210	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	UTRERA
8628210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	UTRERA
9566810	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		UTRERA
9566810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52		UTRERA JORNADA TARDE
9260610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		UTRERA JORNADA TARDE
9260610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48		UTRERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE

CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA-SIERRA NORTE

SAN JOSE DE LA RINCO

ANADIDOS

11123810	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	SAN JOSE DE LA RINCO
11626510	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	SAN JOSE DE LA RINCO
11619010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		SAN JOSE DE LA RINCO
11124110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		SAN JOSE DE LA RINCO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de puestos	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico		

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANTILLANA

CANTILLANA

ANADIDOS

11602810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		CANTILLANA	
11126210	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CANTILLANA	
11207610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		CANTILLANA	
11126510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			CANTILLANA	
	MODIFICADOS												
8634310	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		CANTILLANA	
8634310	JEFE AREA.....	1 F	PC		C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		CANTILLANA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9565510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			CANTILLANA	
9565510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			CANTILLANA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9248310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CANTILLANA	
9248310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CANTILLANA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	SUPRIMIDOS												
8632910	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		CANTILLANA	

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA

CONSTANTINA

ANADIDOS

11126810	AREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CONSTANTINA	
11207910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		CONSTANTINA	
11126910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			CONSTANTINA	
	MODIFICADOS												
8623710	DIRECTOR.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		CONSTANTINA	
8623710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1		CONSTANTINA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8625410	JEFE AREA.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		CONSTANTINA	
8625410	JEFE DE AREA.....	2 F	PC		C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1		CONSTANTINA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8675110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			CONSTANTINA	
8675110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			CONSTANTINA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO												
LORA DEL RÍO												

AÑADIDOS												
11125410	AREA DE DEMANDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		LORA DEL RIO
11125710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		LORA DEL RIO JORNADA TARDE
11125810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		LORA DEL RIO
MODIFICADOS												
8647210	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		LORA DEL RIO
8647210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		LORA DEL RIO
8647710	JEFE AREA.....	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XI---	6.468,84	1		LORA DEL RIO
8647710	JEFE DE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		LORA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9565910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			LORA DEL RIO
9565910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			LORA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9315810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			LORA DEL RIO RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9315810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			LORA DEL RIO JORNADA TARDE
11195010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			LORA DEL RIO
11195010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24			LORA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
11117310	ORDENANZA.....	1	L	S/PC	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72			LORA DEL RIO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S. JOSÉ DE LA RINCONADA

SAN JOSE DE LA RINCO

ANADIDOS

11623410	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SAN JOSE DE LA RINCO
11124710	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SAN JOSE DE LA RINCO JORNADA TARDE
11125010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1	SAN JOSE DE LA RINCO
8628810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	SAN JOSE DE LA RINCO
8628810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2	SAN JOSE DE LA RINCO
8645710	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XI---	6.468,84	1	SAN JOSE DE LA RINCO
8645710	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC.	20 XXXX-	8.793,72	1	SAN JOSE DE LA RINCO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8653010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	PC,S	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		SAN JOSE DE LA RINCO
8653010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	PC,S	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72		SAN JOSE DE LA RINCO
8646510	ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	III	PC,S	ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		SAN JOSE DE LA RINCO PLAZAS A EXTINGUIR: 4
8646510	ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	III	PC,S	ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		SAN JOSE DE LA RINCO PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9253410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		SAN JOSE DE LA RINCO RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9253410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24		SAN JOSE DE LA RINCO JORNADA TARDE
9566710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		SAN JOSE DE LA RINCO

CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-MARISMAS

SANLUCAR LA MAYOR

ANADIDOS

11087910	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3	SANLUCAR LA MAYOR
11619610	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2	SANLUCAR LA MAYOR A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
11619810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		SANLUCAR LA MAYOR
11088110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24		SANLUCAR LA MAYOR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Titulación Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

BOLLULLOS DE LA MITA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN

AÑADIDOS

11139910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		BOLLULLOS DE LA MITA
11092210	AREA DE INTERMEDIACION.....	2 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		BOLLULLOS DE LA MITA
11092310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1		BOLLULLOS DE LA MITA
MODIFICADOS											
9565810	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			BOLLULLOS DE LA MITA
9565810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			BOLLULLOS DE LA MITA
SUPRIMIDOS											
8671610	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1		BOLLULLOS DE LA MITA
8671910	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1		BOLLULLOS DE LA MITA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS

CAMAS

AÑADIDOS

11088710	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CAMAS
11088910	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		CAMAS JORNADA TARDE
11614710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52			CAMAS JORNADA TARDE
11089010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			CAMAS JORNADA TARDE
MODIFICADOS											
8586810	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		CAMAS
8586810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		CAMAS
8629310	OFICIAL DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		CAMAS
8629310	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		CAMAS
8630710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			CAMAS
8630710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			CAMAS PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9565410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			CAMAS
9565410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			CAMAS
8651810	JEFE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		CAMAS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS

PILAS

AÑADIDOS

11093610	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				PILAS
11093710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					PILAS
8658810	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1				PILAS
8658810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1				PILAS A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8659110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1				PILAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8659110	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1				PILAS
9566510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					PILAS
9566510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					PILAS PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO

PUEBLA DEL RÍO [LA]

AÑADIDOS

11094210	ÁREA DE INTERMEDIACION.....	2 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				PUEBLA DEL RIO [LA]
11094710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1				PUEBLA DEL RIO [LA]
8659710	DIRECTOR.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1				PUEBLA DEL RIO [LA]
8659710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.393,28	1				PUEBLA DEL RIO [LA] A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR CUERPO A EXTINGUIR GRUPO
8660010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.771,52	1				PUEBLA DEL RIO [LA] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8660010	JEFE AREA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.116,20	1				PUEBLA DEL RIO [LA] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9566610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					PUEBLA DEL RIO [LA]
9566610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					PUEBLA DEL RIO [LA] PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp			Titulación
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLÚCAR LA MAYOR														
SANLÚCAR LA MAYOR														
AÑADIDOS														
11623810	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				SANLÚCAR LA MAYOR	
11090710	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2				SANLÚCAR LA MAYOR JORNADA TARDE	
11623910	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1				SANLÚCAR LA MAYOR	
MODIFICADOS														
8649410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2				SANLÚCAR LA MAYOR	
8649410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2				SANLÚCAR LA MAYOR	
8650010	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XI---	6.468,84	1				SANLÚCAR LA MAYOR	
8650010	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1				SANLÚCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
8650310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04					SANLÚCAR LA MAYOR	
8650310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04					SANLÚCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9316210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68					SANLÚCAR LA MAYOR EGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9316210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68					SANLÚCAR LA MAYOR JORNADA TARDE	
11195610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					SANLÚCAR LA MAYOR	
11195610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					SANLÚCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9248610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48					SANLÚCAR LA MAYOR JORNADA TARDE	
9248610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48					SANLÚCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA SUR														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
11118610	DIRECTOR/A ATE.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.310,52	3				SEVILLA	
11628310	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.801,88	2				SEVILLA	
11618310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08					SEVILLA	
11118810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	4.980,24					SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA												
AÑADIDOS												
11246210	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SEVILLA
11119410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2			SEVILLA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8568710	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			SEVILLA
8568710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8576410	JEFE AREA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1			SEVILLA
8576410	ASESORÍA TÉCNICA.....	3 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1			SEVILLA
8671110	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.520,68	1			SEVILLA
8671110	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.050,12	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8576910	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.288,60	1			SEVILLA
8576910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1			SEVILLA
8578210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
8578210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68				SEVILLA JORNADA TARDE
11292710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				SEVILLA
11292710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.628,52				SEVILLA JORNADA TARDE
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				SEVILLA
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76				SEVILLA
11195710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24				SEVILLA
11195710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA										
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO										
SEVILLA										
AÑADIDOS										
11122710	AREA DE INTERMEDIACION.....	2 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2	SEVILLA
11600810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76		SEVILLA
MODIFICADOS										
8628410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2	SEVILLA
8628410	DIRECTOR/A OFICINA DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2	SEVILLA
8649310	JEFE AREA.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1	SEVILLA
8649310	JEFE DE AREA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.195,84	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8720310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		SEVILLA
8720310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.989,72		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8649710	OFICIAL DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	SEVILLA
8649710	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
11290010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP			C. Especifico EUROS
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA												
AÑADIDOS												
11625210	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA
11120510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA JORNADA TARDE
MODIFICADOS												
8654710	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		SEVILLA
8654710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		SEVILLA
8654810	JEFE AREA.....	2 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		SEVILLA
8654810	JEFE AREA.....	2 F	PC		B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8655310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			SEVILLA
8655310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9316810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9316810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			SEVILLA JORNADA TARDE
11197410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			SEVILLA
11197410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.980,24			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8655010	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		SEVILLA
8655010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		SEVILLA
9250410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9250410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			SEVILLA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L.REMEDIOS

SEVILLA

AÑADIDOS

11122010	AREA DE INTERMEDIACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.217,96	2	SEVILLA
MODIFICADOS												
8622810	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	8.272,08	2	SEVILLA
8622810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.080,88	2	SEVILLA
8623310	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.468,84	1	SEVILLA
8623310	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.468,84	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9101110	OFICIAL DE GESTIÓN O.E.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.268,60	1	SEVILLA
9101110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.268,60	1	SEVILLA
8627110	ADMINISTRATIVO.....	3	L	PC, S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.989,72		SEVILLA
8627110	ADMINISTRATIVO.....	3	L	PC, S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.989,72		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA NORTE

SEVILLA

AÑADIDOS

11123610	DIRECTOR/A ATE.....	1	F	PLD	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	16.310,52	3	SEVILLA
11628210	ASESOR/A TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-All	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.801,88	2	SEVILLA
11618210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.303,08		SEVILLA
11123910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	X----	4.980,24		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE

SEVILLA

AÑADIDOS

11245310	AREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA
11626310	AREA DE EMPRESAS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA
11125310	AREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA JORNADA TARDE
11624010	ASESOR/A TECNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1		SEVILLA
11125910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			SEVILLA JORNADA TARDE

MODIFICADOS

8659510	DIRECTOR.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2		SEVILLA
8659510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.225,60	2		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8660410	OFICIAL DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		SEVILLA
8660410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		SEVILLA
8672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			SEVILLA
8672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8660710	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			SEVILLA
8660710	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9316310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9316310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			SEVILLA JORNADA TARDE
9250110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			SEVILLA
9250110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			RGTO.:JORN.ESP.TARDE

SUPRIMIDOS

8659610	JEFE AREA.....	2 F	PC		A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.959,88	1		SEVILLA
11290310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA

SEVILLA

AÑADIDOS

11624110	ÁREA DE DEMANDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA
11124510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA JORNADA TARDE
11124910	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.218,00	1		SEVILLA
MODIFICADOS											
8652410	DIRECTOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		SEVILLA
8652410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.524,48	2		SEVILLA
8652910	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XI---	6.468,84	1		SEVILLA
8652910	JEFE AREA.....	3 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
8654910	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72			SEVILLA
8654910	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.611,72			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8653910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			SEVILLA
8653910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.875,04			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9316510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9316510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.612,68			SEVILLA JORNADA TARDE
9316410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9316410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.403,24			SEVILLA JORNADA TARDE
9259910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
9259910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.189,48			SEVILLA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA												
AÑADIDOS												
11126110	AREA DE INTERMEDIACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.217,96	2		SEVILLA
11126410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.268,60	1		SEVILLA
MODIFICADOS												
8618910	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.272,08	2		SEVILLA
8618910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.080,88	2		SEVILLA
8619210	JEFE AREA.....	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.468,84	1		SEVILLA
8619210	JEFE AREA.....	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.793,72	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
11269410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			SEVILLA
11289410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.303,08			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9249210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			SEVILLA
9249210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.703,76			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Anuncios	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA

SEVILLA

ANADIDOS

11126710	AREA DE INTERMEDIACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.217,96	2	SEVILLA
MODIFICADOS												
8627510	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	8.272,08	2	SEVILLA
8627510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.080,88	2	SEVILLA
8628010	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.468,84	1	SEVILLA
8628010	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.793,72	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8647310	ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.989,72		SEVILLA
8647310	ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	1.989,72		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
8648610	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.566,08		SEVILLA
8648610	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	2.566,08		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
11289810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.303,08		SEVILLA
11289810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.303,08		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9249610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.703,76		SEVILLA
9249610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.703,76		SEVILLA
9249410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24		SEVILLA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
9249410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24		SEVILLA
8628910	OFICIAL DE GESTIÓN.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.268,60	1	SEVILLA
8628910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.268,60	1	SEVILLA

ANEXO II

Conversión automática de puestos que contemplan en otras características del anexo I de este Decreto la condición de A EXTINGUIR "GRUPO", "CUERPO", "C.D." o "C.E." .

DENOMINACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA CONVERSIÓN	CARACTERÍSTICAS DESPUÉS DE LA CONVERSIÓN			
	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL ÁREA RELACIONAL	C.D. C. ESPECÍFICO
Director/a Centro de Empleo	A-B	A-11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 13,524,48
Director/a de Oficina	A-B	A-11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 12.080,88
Director/a Oficina Local	A-B	A-11	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 12.080,88

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2008**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63